

LIBRO

LIBRO DE ACTAS
PLENOS-1996
TOMO 1



AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/ Dolores Ibárruri nº 2. Tfno.: 826011. Fax: 826049.

Nº R.E.L.: 01060397. N.I.F.: P0603900B.

06469-LA CORONADA (Badajoz)

Nº 1: 26 MARZO 1996

Nº 2: 27 ABRIL 1996

Nº 3: 26 SEPTIEMBRE 1996

Nº 4: 19 DICIEMBRE 1996

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DILIGENCIA: Se consigna para hacer constar que el presente libro de Acuerdo de Plenos celebrados por la Corporación Municipal, contiene las actas de las sesiones desarrolladas desde el 6 de Febrero de 1996 hasta el 19 de diciembre de 1996.

Nº 4: 12 JUNIO 1996

Nº 5: 18 JULIO 1996

Nº 6: 24 OCTUBRE 1996

En La Coronada a 11 de Noviembre de 2009

La Secretaria Interventora



Fdo: Marieta García Álvarez



DELEGACIÓN: Se consignó para hacer constar que el presente libro de Acuerdo de Plenos celebrados por la Corporación Municipal, contiene las actas de las sesiones desarrolladas desde el 6 de febrero de 1996 hasta el 19 de diciembre de 1996.

En La Coronada a 11 de Noviembre de 2009

El Secretario Interventor




El Secretario Carlos Álvarez

SESIÓN PLENOS 1996

ACTA DE LA SESIÓN

❖ SESIÓN ORDINARIA

MARLEN QUE SELVA

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO GONZÁLEZ

Secretario

D. JOAQUÍN GONZÁLEZ

D. M. JOSÉ GONZÁLEZ

D. ANTONIO GONZÁLEZ

D. ANGEL GONZÁLEZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZÁLEZ

D. SERGIO MIRANDA

D. PEDRO BLAZQUEZ

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO

D. JORGE BLAZQUEZ PAREJA

No asiste

D. ANTONIO GONZÁLEZ

Secretario

D. SERGIO

- Nº 1: 28 MARZO 1996
- Nº 2: 27 JUNIO 1996
- Nº 3: 26 SEPTIEMBRE 1996
- Nº 4: 19 DICIEMBRE 1996

❖ SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Nº 1: 6 FEBRERO 1996
- Nº 2: 7 MARZO 1996
- Nº 3: 23 ABRIL 1996
- Nº 4: 12 JUNIO 1996
- Nº 5: 18 JULIO 1996
- Nº 6: 24 OCTUBRE 1996
- Nº 7: 28 NOVIEMBRE 1996

❖ SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

- Nº 1: 25 OCTUBRE 1996
- Nº 2: 28 NOVIEMBRE 1996

SESIÓN PLENOS 1996

❖ SESIÓN ORDINARIA

- Nº 1: 28 MARZO 1996
- Nº 2: 27 JUNIO 1996
- Nº 3: 26 SEPTIEMBRE 1996
- Nº 4: 19 DICIEMBRE 1996

❖ SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Nº 1: 6 FEBRERO 1996
- Nº 2: 7 MARZO 1996
- Nº 3: 23 ABRIL 1996
- Nº 4: 12 JUNIO 1996
- Nº 5: 18 JULIO 1996
- Nº 6: 24 OCTUBRE 1996
- Nº 7: 28 NOVIEMBRE 1996

❖ SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

- Nº 1: 25 OCTUBRE 1996
- Nº 2: 28 NOVIEMBRE 1996

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

Dª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

Dª M. JOSE GONZALEZ HORRILLO

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

No asiste:

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y siete minutos, hallándose presentes los Sres. al margen relacionados. La Concejala de UNICO, Dª. María José González Horrillo, se ausentó de la sesión al finalizar el debate y votación del asunto decimo cuarto del Orden del Día.

Se utilizan dos grabadoras para reforzar la seguridad de que todo lo que acontezca sea recogido en las cintas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna objeción al Acta de la sesión anterior.

El Concejala de UNICO, D. Bruno Miranda García, pide la palabra y expresa el desacuerdo de su Grupo con la redacción del punto primero de dicha Acta, por entender que, al no venir incluido el asunto en el Orden del Día, es una ilegalidad la rectificación realizada al Acta de la Sesión celebrada el día 10/10/95.

La Concejala de I.U., Dª. Joaquina Blázquez Calvo, argumenta su voto en contra del Acta de la Sesión anterior porque se trataban puntos que no venían en el Orden del Día.

El Sr. Secretario se remite a lo informado en la Sesión anterior respecto a la legalidad o no legalidad de rectificar las Actas de las Sesiones precedentes.

En este apartado también se debate sobre el sistema de grabación de las sesiones, pidiéndose por la Concejala de I.U. que las copias de las grabaciones de las sesiones se realicen en el Ayuntamiento, evitando, con ello, que las cintas originales salgan al exterior.

Terminada la votación, se somete a votación la redacción del Acta de la Sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 7 de marzo de este año, con el

ACTA DE LA SESION.

En la Comanda y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

- MARGEN QUE SE CITA:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. ANTONIO GALLARDO CALVO
Sres. Concejales:
D.ª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO
D.ª M.ª JOSE GONZALEZ HORRILLO
D. ANTONIO GALLARDO REDONDO
D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ
D. BRUNO MIRANDA GARCIA
D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO
D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO
D. JOSE BLAZQUEZ PALUELLO
No asiste:
D. ANTONIO REDONDO MIRANDA
Secretario:
D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

Por la Presidencia se declara abierto el acto siendo las veinte horas y siete minutos, hallándose presentes los Sres. al margen relacionados. La Concejal de UNICO, D.ª María José González Horrillo, se ausenta de la sesión al finalizar el debate y votación del asunto decimo cuarto del Orden del Día.
Se utilizan dos grabadoras para reforzar la seguridad de que todo lo que acontece sea recogido en las cintas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna objeción al Acta de la sesión anterior.
El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, pide la palabra y expresa el desacuerdo de su Grupo con la redacción del punto primero de dicha Acta, por entender que al no venir incluido el asunto en el Orden del Día, es una ilegalidad la rectificación realizada al Acta de la Sesión celebrada el día 10/10/95.
La Concejal de I.U., D.ª Joaquina Blázquez Calvo, argumenta su voto en contra del Acta de la Sesión anterior porque se tratan puntos que no están en el Orden del Día.
El Sr. Secretario se remite a lo informado en la Sesión anterior respecto a la legalidad o no legalidad de rectificar las Actas de las Sesiones precedentes.
En este apartado también se debate sobre el sistema de grabación de las sesiones pidiéndose por la Concejal de I.U. que las copias de las grabaciones de las sesiones se realicen en el Ayuntamiento, evitando, con ello, que las cintas originales salgan al exterior.
Terminada la votación, se somete a votación la redacción del Acta de la Sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 7 de marzo de este año, con el

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

carácter de extraordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, emitidos por los cinco Concejales del PSOE presentes en la Sesión y por el Concejal del PP.

Votos en contra: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

En consecuencia, es aprobada, por mayoría absoluta y en su totalidad, el Acta de dicha Sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales de los siguientes temas:

PRIMERO.- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 08/03/96, que dice así:

"Visto que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria nº 2/96, celebrada el día 7 de marzo del presente año, acordó ejercer las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder al Ayuntamiento para la efectividad y cumplimiento de los acuerdos adoptados, facultando a la Alcaldía para la firma de los oportunos recursos y para la contratación de cuantos asesores y técnicos competentes sean necesarios.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con un plazo de veinte días para la interposición de Recurso Ordinario, hasta el día 27 de este mes, contra la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de enero de 1996, al que debe acompañarse las modificaciones en la documentación apreciadas por dicha Comisión y suscritas por los técnicos competentes.

RESUELVO:

1º.- Celebrar, por motivos de urgencia, dos contratos de consultoría y asistencia que tendrán por objeto:

a) El primero, la contratación de un Arquitecto que redacte el Proyecto Técnico de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de la localidad (memoria, planimetría, etc.) tal como ha sido aprobado, inicial y provisionalmente, por el Pleno de la Corporación.

b) El segundo, la contratación de un Biólogo que emita un informe sobre el valor paisajístico de la zona actualmente considerada como "de especial protección en suelo no urbanizable", comparándolo con el valor paisajístico del resto del suelo no urbanizable, principalmente con el colindante con dicha "zona de especial protección".

2º.- Autorizar y disponer los créditos presupuestarios necesarios para dicho fin.

3º.- En su calidad de contratos menores, incorpórese al expediente las facturas correspondientes que reúnan los requisitos reglamentariamente establecidos."

SEGUNDO.- Del escrito de fecha 14/03/96, remitido por el Secretario General de la FEMPEX, que dice así:

"El pasado día 28 de Febrero, mantuvimos una reunión con representantes de la Organización No Gubernamental de Ayuda y Cooperación "Alianza de Solidaridad Extremeña".

En dicha reunión nos dieron a conocer el proyecto "VACACIONES POR LA PAZ", cuyo objetivo es conseguir que 200 niños saharauis pasen sus vacaciones en municipios de nuestra región, con familias extremeñas, dada las condiciones de vida a las que se ven

ACTA DE LA SESION.

carácter de extraordinaria, produciéndose el siguiente resultado:
Votos a favor: Seis, emitidos por los cinco Concejales del PSOE presentes en la Sesión y por el Concejil del PP.
Votos en contra: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejil de I.U.
En consecuencia, es aprobada, por mayoría absoluta y en su totalidad, el Acta de dicha Sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales de los siguientes temas:

PRIMERO.- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 08/03/96, que dice así:
"Visto que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria nº 296, celebrada el día 7 de marzo del presente año, acordó ejercer las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder al Ayuntamiento para la efectividad y cumplimiento de los acuerdos adoptados, facultando a la Alcaldía para la firma de los oportunos recursos y para la contratación de cuantos asesores y técnicos competentes sean necesarios.
Visto que el Ayuntamiento cuenta con un plazo de veinte días para la interposición de Recurso Ordinario, hasta el día 27 de este mes, contra la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de enero de 1996, si que debe acompañarse las modificaciones en la documentación apreciadas por dicha Comisión y suscritas por los técnicos competentes.

RESUELVO:

- 1º.- Celebrar, por motivos de urgencia, dos comités de consulta y asistencia que también por objeto:
a) El primero, la contratación de un Arquitecto que redacte el Proyecto Técnico de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de la localidad (memoria, planimetría, etc.) tal como ha sido aprobado, inicial y provisionalmente, por el Pleno de la Corporación.
b) El segundo, la contratación de un Biólogo que emita un informe sobre el valor paisajístico de la zona actualmente considerada como "de especial protección en suelo no urbanizable", comparándolo con el valor paisajístico del resto del suelo no urbanizable, prácticamente con el colindante con dicha "zona de especial protección".
- 2º.- Autorizar y disponer los créditos presupuestarios necesarios para dicho fin.
- 3º.- En su calidad de contratos menores, incorporar al expediente las facturas correspondientes que reúnan los requisitos reglamentariamente establecidos."

SEGUNDO.- Del escrito de fecha 14/03/96, remitido por el Secretario General de la FEMPEX, que dice así:

"El pasado día 28 de Febrero, mantuvimos una reunión con representantes de la Organización No Gubernamental de Ayuda y Cooperación "Alianza de Solidaridad Extranjera".

En dicha reunión nos dieron a conocer el proyecto "VACACIONES POR LA PAZ", cuyo objetivo es conseguir que 200 niños saharíes pasen sus vacaciones en municipios de nuestra región, con familias extremesas, dadas las condiciones de vida a las que se ven

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

sometidos estos niños en sus lugares de origen. El período de estancia sería desde primeros de Julio a finales de Agosto.

La realización de este proyecto conlleva una serie de gastos de desplazamiento, calculados en torno a las 75.000- ptas por niño, siendo lo ideal que dicho coste fuera asumido no sólo por las familias que acojan a dichos niños, sino también por el resto de la población, como forma más solidaria de llevar a cabo dicho proyecto.

Si desde tu Ayuntamiento estáis interesados en colaborar con esta iniciativa, podéis poneros en contacto con esta Federación (Tfnos. 924-313261, 313452) o bien con la ONG Alianza de Solidaridad Extremeña (ASE): Tfno.: 927-314254 (c/ Pizarro nº 9. 10251-ALDEACENTENERA -Cáceres-.)"

ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL CONVENIO INTER-MUNICIPAL PARA LA CONSERVACION DE BIENES
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.- Se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación al día 1 de enero de 1996, con la documentación justificativa de sus altas, bajas y modificaciones en los respectivos epígrafes.

También se informa de la reclamación formulada por D. Lorenzo Risco de la Cruz, de fecha 28/12/95, en la que se dice lo siguiente:

"Que, examinados los datos del Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de La Coronada y recabada la oportuna información de los Agentes Municipales, ha podido comprobar que una finca y un trozo de terreno de su propiedad figuran a nombre del Ayuntamiento de La Coronada.

Dichos bienes inmuebles aparecen en el Catastro de Rústica con la siguiente descripción:

Finca: Parcela 338 del Polígono 14.

Porción de terreno: Parcela 314 del Polígono 14.

Por todo lo anterior, solicita a V.S. que, previos los trámites oportunos, se autorice al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la rectificación de los datos catastrales."

A dicha reclamación se acompaña el informe favorable del Guardia Municipal, experto conocedor de los terrenos y propiedades de todo el término de La Coronada.

Sin más deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986, teniendo en cuenta que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto normativo, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 1 de enero de 1996, que ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN DEL INVENTARIO

	<u>valoración</u>
Epígrafe 1º: Vías públicas y espacios abiertos....	198.755.932
Epígrafe 1º: Inmuebles.....	294.196.841
Epígrafe 5º: Vehículos.....	15.811.185
Epígrafe 7º: Bienes muebles no comprendidos.....	16.602.411
	<u>525.366.369</u>

ACTA DE LA SESION.

cometidos estos niños en sus lugares de origen. El periodo de estancia sera desde primeros de Julio a finales de Agosto.

La realizacion de este proyecto conlleva una serie de gastos de desplazamiento, calculados en torno a las 75.000-pas por niño, siendo lo ideal que dicho coste fuera asumido no solo por las familias que acogen a dichos niños, sino también por el resto de la población, como forma más solidaria de llevar a cabo dicho proyecto.

Si desde el Ayuntamiento están interesados en colaborar con esta iniciativa, podrán ponerse en contacto con esta Federación (Tfnos. 924-313261, 313462) o bien con la ONG Alianza de Solidaridad Extranjera (ASE): Tfnos: 927-314254 (C/ Pizarro n.º 9- 10251- ALDEACENTENERA - Cáceres-).

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. Se da cuenta del expediente iniciado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación al día 1 de enero de 1995, con la documentación justificativa de sus altas, bajas y modificaciones en los respectivos epígrafes.

También se informa de la reclamación formulada por D. Lorenzo Risco de la Cruz de fecha 28/12/95, en la que se dice lo siguiente:

"Que, examinados los datos del Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de La Coronada y recibida la oportuna información de las Agencias Municipales, ha podido comprobar que una finca y un trozo de terreno de su propiedad figuran a nombre del Ayuntamiento de La Coronada.

Dichos bienes inmuebles aparecen en el Catastro de Rústica con la siguiente descripción:

Finca: Parcela 338 del Polígono 14.
Porción de terreno: Parcela 314 del Polígono 14.
Por todo lo anterior, solicita a V. S. que, previos los trámites oportunos, se autorice al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Territorial la rectificación de los datos catastrales".

A dicha reclamación se acompaña el informe favorable del Guardia Municipal, experto conocedor de los terrenos y propiedades de todo el término de La Coronada.

Sin más deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986, teniéndose en cuenta que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto normativo, las asistencias, por unanimidad, acordadas:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 1 de enero de 1995, que ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN DEL INVENTARIO

valoración	
Epígrafe 1º: Vías públicas y espacios abiertos...	198.755.932
Epígrafe 1º: Inmuebles...	294.196.841
Epígrafe 5º: Vehículos...	15.811.185
Epígrafe 7º: Bienes muebles no comprendidos...	15.602.411
	524.366.369

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

RESUMEN GENERAL DEL PATRIMONIO A 1 DE ENERO DE 1996

	pesetas
Total Activo.....	525.366.369
Total Pasivo.....	- 4.958.457
Diferencia.....	520.407.912

Segundo: Reflejar esta rectificación en las correspondientes cuentas de la Contabilidad Municipal a la misma fecha.

Tercero: Remitir copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.- Se da cuenta de la copia del Convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 21/03/96, para su estudio y aprobación por parte del Pleno de la Corporación, junto con el recordatorio de que en dicho acuerdo debe autorizarse al Alcalde para la firma del mismo.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se explica que el Ayuntamiento ya ha cumplido la obligación más importante que se deriva de dicho Convenio, contenida en la estipulación segunda, consistente en la modificación de las Ordenanzas Fiscales para reducir en, al menos, un 50 por 100 la cuantía de los tributos municipales que gravan la construcción de las viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio a celebrar.

Sin más deliberación, se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la celebración del oportuno Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas, en el que se contengan las estipulaciones siguientes:
"Primera: El objeto del presente Convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de La Coronada, con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, en beneficio de los vecinos interesados de la citada localidad.

Segunda: El Ayuntamiento de La Coronada se compromete a mantener el actual nivel de fiscalidad en los tributos que gravan la ejecución de las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

A tales efectos, el Pleno de la Corporación se compromete, durante la vigencia del mismo, a no establecer ni exigir el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De igual forma, durante el citado plazo y para este tipo de obras, se compromete a mantener la vigente tarifa de la "Tasa por información y tramitación

ACTA DE LA SESION.

RESUMEN GENERAL DEL PATRIMONIO A 1 DE ENERO DE 1996

Total Activo.....	525.366.369
Total Pasivo.....	4.958.457
Diferencia.....	520.407.912

Segundo: Reflejar esta rectificación en las correspondientes cuentas de la

Contabilidad Municipal a la misma fecha.

Tercero: Remitr copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno y a la

Junta de Extremadura.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA APLICACION DEL DECRETO 1196, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.- Se da cuenta de la copia del Convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 21/03/96, para su estudio y aprobación por parte del Pleno de la Corporación, junto con el recordatorio de que en dicho acuerdo debe autorizarse al Alcalde para la firma del mismo.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se explica que el Ayuntamiento ya ha cumplido la obligación más importante que se deriva de dicho Convenio, contenida en la estipulación segunda, consistente en la modificación de las Ordenanzas Fiscales para reducir en, al menos, un 50 por 100 la cuantía de los tributos municipales que gravan la construcción de las viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio a celebrar.

Sin más deliberación, se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la celebración del oportuno Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la aplicación del Decreto 1196, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas, en el que se contengan las estipulaciones siguientes: "Primera: El objeto del presente Convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de La Coronada, con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 1196, de 6 de febrero, en beneficio de los vecinos interesados de la citada localidad.

Segunda: El Ayuntamiento de La Coronada se compromete a mantener el actual nivel de fiscalidad en los tributos que gravan la ejecución de las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

A tales efectos, el Pleno de la Corporación se compromete, durante la vigencia del mismo, a no establecer ni exigir el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De igual forma, durante el citado plazo y para este tipo de obras, se compromete a mantener la vigente tarifa de la "Tasa por información y tramitación



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

en materia urbanística", recientemente aprobada por el Pleno, y que ha supuesto una reducción de más del 50 por 100 en la Tasa por concesión de estas licencias de obras.

Tercera: La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar información pública de los términos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Coronada, así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

Cuarta: El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

Quinta: El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del Técnico municipal competente.

Sexta: La duración del presente Convenio es de carácter anual, por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de diciembre de 1996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente Convenio.

Séptima: Este convenio tiene carácter administrativo."

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION TEMPORAL A LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DEL ANTIGUO BASURERO PARA SU SELLADO.- Por el Sr. Alcalde se informa de la comunicación efectuada por la Dirección General de Medio Ambiente, tanto telefónica como escrita, solicitando la cesión temporal del antiguo basurero para su sellado. Explica que dicho sellado consiste en extender una capa de arena vegetal de unos noventa centímetros.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, tras resaltar el estado lamentable en que se encuentra este terreno, propone a los asistentes, a fin de que pueda ser utilizado algún día:

1º.- Que el antiguo basurero sea vaciado, trasladando su contenido al centro de residuos sólidos de la zona, compensando con ello el alto coste, a juicio de este Concejal, de dicho centro.

2º.- Que, con posterioridad, se proceda a su relleno con la tierra vegetal.

La Concejal de I.U., Dª. Joaquina Blázquez Calvo, considera insuficiente la comunicación telefónica, pidiendo el escrito remitido por la Junta de Extremadura para su estudio. En caso contrario, propone someter a votación que se deje el

ACTA DE LA SESION.

en materia urbanística", recientemente aprobada por el Pleno, y que ha supuesto una reducción de más del 50 por 100 en la Tasa por concesión de estas licencias de obras.

La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar información pública de los términos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Corredor, así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se aprueba en desarrollo del citado Decreto.

El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del Técnico municipal competente.

La duración del presente Convenio es de carácter anual, por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de diciembre de 1996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente Convenio.

Este convenio tiene carácter administrativo.
2º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION TEMPORAL A LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DEL ANTIGUO BASURERO PARA SU SELLADO. - Por el Sr. Alcalde se informa de la comunicación efectuada por la Dirección General de Medio Ambiente, tanto telefónica como escrita, solicitando la cesión temporal del antiguo basurero para su sellado. Explica que dicho sellado consista en extender una capa de arena vegetal de unos noventa centímetros.

El Concejil de UNICO, D. Bruno Miranda Garcia, tras visitar el estado lamentable en que se encuentra este terreno, propone a los asistentes, a fin de que pueda ser utilizado algún día:

1º - Que el antiguo basurero sea vaciado, trasladado su contenido al centro de residuos sólidos de la zona, compensando con ello al alto costo, a juicio de este Concejil, de dicho centro.

2º - Que, con posterioridad, se proceda a su relleno con la tierra vegetal. La Concejil de I.U., D.ª Josepina Blázquez Caivo, considera inasistible la comunicación telefónica, pidiendo el escrito remitido por la Junta de Extremadura para su estudio. En caso contrario, propone someter a votación que se deje el

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

asunto sobre la mesa para aprobarlo en la siguiente sesión.

Se produce una pausa en el desarrollo de la sesión, a la espera de que se presente ante el Pleno el escrito remitido por la Dirección General de Medio Ambiente.

Transcurrido un breve plazo de tiempo y no pudiéndose localizar en dicho momento el escrito de referencia, se continuó la Sesión.

El Concejal del P.P., D. Justo Rodriguez Gallardo, considera conveniente solicitar a la Junta de Extremadura la posibilidad de vaciar el contenido del anterior basurero municipal antes de proceder a su sellado.

El Sr. Alcalde informa que existe una orden de la Unión Europea que obliga al sellado de los basureros. También añade que el sellado no es un vaciado, sino que consiste en la realización de las operaciones necesarias para extender la capas de arena vegetal. En base a ello, presume que su coste será, económicamente, menor.

Respecto a la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa, propuesta por I.U., el Sr. Alcalde explica que la Dirección General ha pedido que el acuerdo del Pleno se envíe urgentemente.

El Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Horrillo, manifiesta que si se quita la basura de la finca podrá ser utilizada para cosas útiles; pero que con la basura allí no se puede utilizar para nada.

Finalmente, a fin de recoger las propuestas de los diversos Grupos Políticos, el Sr. Alcalde sugiere que se autorice la cesión temporal de los terrenos a la Dirección General de Medio Ambiente, durante el tiempo necesario para la realización del sellado del antiguo basurero, solicitando a este Organismo, con independencia de lo anterior, la realización del vaciado previo del mismo.

Sin más deliberación, se somete a votación la propuesta de I.U. de dejar el asunto sobre la mesa, que es desestimada por cinco votos en contra, emitidos por los cinco Concejales del PSOE; cuatro a favor, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.; y una abstención, la del Concejal del P.P.

A continuación se somete a votación:

1º.- Autorizar la cesión temporal a la Junta de Extremadura del antiguo basurero para su sellado.

2º.- Solicitar de esta Entidad, al mismo tiempo, el vaciado previo de dicho inmueble.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Votos en contra: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

Abstenciones: Una, la del Concejal del P.P.

En consecuencia, queda aprobada la cesión temporal en los términos descritos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO PARA LA

ACTA DE LA SESION.

Tras el asunto sobre la mesa para aprobar en la siguiente sesión.
Se produce una pausa en el desarrollo de la sesión, a la espera de que se presente ante el Pleno el escrito remitido por la Dirección General de Medio Ambiente.

Trascurrido un breve plazo de tiempo y no pudiéndose localizar en dicho momento el escrito de referencia, se continuó la Sesión.

El Concejal del P.P., D. Justo Rodríguez Gallardo, considera conveniente solicitar a la Junta de Extremadura la posibilidad de vaciar el contenido del anterior basurero municipal antes de proceder a su salida.

El Sr. Alcalde informa que existe un orden de la Unión Europea que obliga al sellado de los basureros. También añade que el sellado no es un vaciado, sino que consiste en la realización de las operaciones necesarias para extender la capa de arena vegetal. En base a ello, presume que su coste será, económicamente, menor.

Respecto a la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa, propuesta por I.U., el Sr. Alcalde explica que la Dirección General ha pedido que el acuerdo del Pleno se envíe urgentemente.

El Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Hontela, manifiesta que si se duda la basura de la finca podrá ser utilizada para cosas útiles; pero que con la basura allí no se puede utilizar para nada.

Finalmente, a fin de recoger las propuestas de los diversos Grupos Políticos, el Sr. Alcalde sugiere que se autorice la cesión temporal de los terrenos a la Dirección General de Medio Ambiente, durante el tiempo necesario para la realización del sellado del antiguo basurero, solicitando a este Organismo, con independencia de lo anterior, la realización del vaciado previo del mismo.

Sin más deliberación, se somete a votación la propuesta de I.U. de dejar el asunto sobre la mesa, que es desestimada por cinco votos en contra, emitidos por los cinco Concejales del PSOE; cuatro a favor, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.; y una abstención, la del Concejal del P.P.

A continuación se somete a votación:
1º - Autorizar la cesión temporal a la Junta de Extremadura del antiguo basurero para su sellado.

2º - Solicitar de esta Entidad, al mismo tiempo, el vaciado previo de dicho inmueble.

El resultado de la votación es el siguiente:
Votos a favor: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Votos en contra: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

Abstenciones: Una, la del Concejal del P.P.
En consecuencia, queda aprobada la cesión temporal en los términos descritos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO PARA LA

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

CREACION DE UNA COMISION DE VIVIENDA.- Por Dª. María José González Horrillo se da lectura al siguiente texto:

"Ante la urgente necesidad de viviendas que un gran número de familias de nuestro pueblo tienen en estos momentos, Unico presentó con fecha 28-9-95 una Moción, con una serie de propuestas para solucionar este problema.

De todas las propuestas que contenía la Moción solo fué aprobada por el grupo de gobierno la referente a la creación de una comisión, que integrada por un representante de cada grupo político de la Corporación, gestionase ante el Consejero de Urbanismo la concesión de viviendas sociales, para La Coronada.

Transcurrido un tiempo más que razonable, nuestro grupo exige al Presidente de la Corporación a que cumpla el acuerdo tomado en Pleno, por el cuál se comprometía a constituir la comisión de la vivienda, para a la mayor brevedad posible ésta de comienzo sus gestiones por el bien de nuestro pueblo."

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se explica que dicha Comisión se creó, efectivamente, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28/09/95, estando a la espera de que cada Grupo nombre un representante en dicha Comisión. No obstante, informa que ha estado haciendo gestiones y desde la Junta de Extremadura le ha sido confirmada la previsión de otras diez viviendas sociales durante el ejercicio actual.

En este sentido, los distintos Grupos Municipales nombran a los siguientes representantes:

UNICO: A D. Bruno Miranda García.

IU: A. Dª. Joaquina Blázquez Calvo.

PP: A D. Justo Rodríguez Gallardo.

PSOE: A D. Angel González Muñoz.

También informa el Sr. Alcalde que tiene solicitada una entrevista al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, pero que, además, le solicitará otra para recibir a la citada Comisión.

Sin más deliberación, se aprueba, por unanimidad, la Moción del Grupo Municipal UNICO, quedando formada, con los miembros indicados anteriormente, la Comisión encargada de gestionar ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes la concesión de viviendas sociales para La Coronada.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE LA MINA LOBO-G.- Por la Concejal de UNICO, Dª. María José González Horrillo, se da lectura al siguiente texto:

"Moción del Grupo Independiente Unidos por La Coronada, en relación al almacenaje de residuos radioactivos en la mina del Lobo-G, así como la posible construcción en nuestra comarca de un cementerio de residuos nucleares de alta actividad.

Unico: Entiende que el desarrollo de la comarca de La Serena, está ligado tanto a la agricultura, como a la ganadería, y las industrias que de estos sectores se pueden derivar, por un lado y por otro, al turismo rural ecológico, para el cual

ACTA DE LA SESION.

CREACION DE UNA COMISION DE VIVIENDA. Por D.ª María José González

Hoy día se da lectura al siguiente texto:

"Ante la urgente necesidad de viviendas que un gran número de familias de nuestro pueblo tienen en estos momentos, Unico presentó con fecha 28-9-95 una Moción, con una serie de propuestas para solucionar este problema.

De todas las propuestas que contenía la Moción solo fue aprobada por el grupo de gobierno la referente a la creación de una comisión, que integrada por un representante de cada grupo político de la Corporación, gestionase ante el Consejo de Urbanismo la concesión de viviendas sociales para La Coronada.

Transcurrido un tiempo más que razonable, nuestro grupo exige al Presidente de la Corporación que cumpla el acuerdo tomado en Pleno, por el cual se comprometa a constituir la comisión de la vivienda, para a la mayor brevedad posible ésta de comenzo sus gestiones por el bien de nuestro pueblo."

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se explica que dicha Comisión se creó, efectivamente, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28/09/95, estando a la espera de que cada Grupo nombre un representante en dicha Comisión. No obstante, informe que ha estado haciendo gestiones y desde la Junta de Extremadura se ha sido confirmada la previsión de otras diez viviendas sociales durante el ejercicio actual.

En este sentido, los distintos Grupos Municipales nombran a los siguientes representantes:

- UNICO: A. D. Bruno Miranda García.
- IU: A. D.ª Joaquina Blázquez Calvo.
- PP: A. D. Justo Rodríguez Gallardo.
- PSOE: A. D. Angel González Muñoz.

También informa el Sr. Alcalde que tiene solicitada una entrevista al Sr. Consejo de Obras Públicas y Transportes, pero que, además, le solicitará otra para recibir a la citada Comisión.

Sin más deliberación, se aprueba, por unanimidad, la Moción del Grupo Municipal UNICO, quedando tomados, con los miembros indicados anteriormente, la Comisión encargada de gestionar ante el Consejo de Obras Públicas y Transportes la concesión de viviendas sociales para La Coronada.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE LA

MINA LOBO-G. Por la Concejal de UNICO, D.ª María José González Homillo, se da lectura al siguiente texto:

"Moción del Grupo Independiente Unidos por La Coronada, en relación al almacenaje de residuos radioactivos en la mina del Lobo-G, así como la posible construcción en nuestra comarca de un cementerio de residuos nucleares de alta actividad.

Unico: Entiende que el desarrollo de la comarca de La Serena, está ligado tanto a la agricultura, como a la ganadería, y las industrias que de estos sectores se pueden derivar, por un lado y por otro, el turismo rural ecológico, para el cual

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

nuestra comarca tiene un futuro inmejorable, como consecuencia de su Medio Ambiente, por suerte todavía en estado casi puro, algo que necesariamente tendremos que potenciar como uno de los ejes económicos de nuestra zona.

Todas estas expectativas de futuro y la vida de los habitantes de estas tierras, corren un serio y grave peligro, por lo que pedimos a los demás grupos políticos de la Corporación que apoyen las propuestas que, a continuación, enumeramos.

1.- Exigir tanto de la Junta de Extremadura como del Consejo de Seguridad Nuclear la retirada de los 577 bidones con residuos radiactivos depositados en la mina de Lobo-G de La Haba.

2.- Rechazo contundente a la posible construcción en la comarca de La Serena de un cementerio nuclear de alta actividad.

3.- Si estas propuestas son aceptadas, pedimos que las actas del acuerdo sean remitidas al presidente de la Junta de Extremadura y al C.S.N. a fin de que obren en su poder como base del sentimiento de repulsa de nuestro pueblo a este tipo de instalaciones, ya que las mismas hipotecarían nuestro futuro."

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, justifica el sentido de esta Moción, pidiendo la solidaridad de todos los Grupos Políticos en un asunto que califica de suma importancia para el futuro de "nosotros y de nuestros hijos".

Sin más deliberación, se aprueba, por unanimidad, la citada Moción.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE PROTECCION CIVIL.- Por la Concejal de UNICO, Dª. María José González Horrillo, se da lectura al siguiente texto:

"UNICO pide a los demás Grupos Políticos que componen la Corporación, que aprueben la propuesta que a continuación pasamos a desglosar por el bienestar y la seguridad de los habitantes de nuestro pueblo.

1. Solicitar de Protección Civil a nivel regional, la implantación de una Asamblea Local en La Coronada.

2. Solicitar del mismo organismo la dotación necesaria en material y vehículos, para que dicha Asamblea cumpla las funciones específicas que en caso de emergencia esta tiene que realizar.

3. Que dicho organismo imparta cursos de aprendizaje para que los voluntarios-as adquieran la preparación necesaria para resolver los supuestos que puedan darse en la vida diaria."

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que Protección Civil está implantada en La Coronada desde el año 1980, siendo Presidente de dicha Asamblea el Alcalde, y formando parte de la misma el Guardia Municipal, D. Francisco Puga Diestro, y una serie de voluntarios.

Respecto al material necesario, el Sr. Alcalde explica que debe ser sufragado por el Ayuntamiento de La Coronada, puesto que la Asamblea Regional no aporta nada.

ACTA DE LA SESION.

nuestra comarca tiene un futuro inmejorable, como consecuencia de su Medio Ambiente, por suerte todavía en estado casi puro, algo que necesariamente tendremos que potenciar como uno de los ejes económicos de nuestra zona.

Todas estas expectativas de futuro y la vida de los habitantes de estas tierras, con un serio y grave peligro, por lo que pedimos a los demás grupos políticos de la Corporación que apoyen las propuestas que, a continuación, enumeramos.

1.- Exigir tanto de la Junta de Extremadura como del Consejo de Seguridad Nuclear la retirada de los 577 bidones con residuos radiactivos depositados en la mina de Lobo-G de La Haba.

2.- Rechazo contundente a la posible construcción en la comarca de La Serena de un cementero nuclear de esta actividad.

3.- Si estas propuestas son aceptadas, pedimos que las actas del acuerdo sean remitidas al presidente de la Junta de Extremadura y al C.S.N. a fin de que orden en su poder como base del sentimiento de repulsa de nuestro pueblo a este tipo de instalaciones, ya que las mismas hipotecan nuestro futuro.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, justifica el sentido de esta Moción, pidiendo la solidaridad de todos los Grupos Políticos en un asunto que califica de suma importancia para el futuro de "nosotros y de nuestros hijos".

Sin más deliberación, se aprueba, por unanimidad, la citada Moción.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE UNICO SOBRE PROTECCION CIVIL.- Por la Concejal de UNICO, D. María José González Homillo,

se da lectura al siguiente texto:

"UNICO pide a los demás Grupos Políticos que componen la Corporación, que apoyen la propuesta que continuación pasamos a desglosar por el bienestar y la seguridad de los habitantes de nuestro pueblo.

1. Solicitar de Protección Civil a nivel regional, la implantación de una Asamblea Local en La Coronada.

2. Solicitar del mismo organismo la dotación necesaria en material y vehículos, para que dicha Asamblea cumpla las funciones específicas que en caso de emergencia esta tiene que realizar.

3. Que dicho organismo imparta cursos de aprendizaje para que los voluntarios se adquieran la preparación necesaria para resolver los supuestos que puedan darse en la vida diaria."

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que Protección Civil está implantada en La Coronada desde el año 1980, siendo Presidente de dicha Asamblea el Alcalde, y formando parte de la misma el Guardia Municipal, D. Francisco Puga Dieste, y una serie de voluntarios.

Respecto al material necesario, el Sr. Alcalde explica que debe ser sufragado por el Ayuntamiento de La Coronada, puesto que la Asamblea Regional no aporta nada.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Haber Pide la palabra el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, indicando lo siguiente:

1º.- Que, si existe la asamblea local nunca la ha visto funcionar.

2º.- Que se ha personado en una población donde funciona una asamblea muy bien, que es Castuera, y ha podido comprobar la necesidad de que La Coronada cuente con este servicio.

3º.- Que, respecto al material, el Sr. Alcalde tiene razón en parte, puesto que es cierto que el Ayuntamiento tiene que aprobar un pequeño presupuesto para Protección Civil; pero también lo es que la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura tiene una partida para subvencionar las asambleas locales. Además, este Concejal afirma que se pueden conseguir los vehículos y materiales con tal facilidad que, por ejemplo, un "Land Rover" con toda su dotación, como el que tienen en Castuera, ha costado, simbólicamente, cinco pesetas.

4º.- Que la constitución de dicha asamblea local de Protección Civil permitiría, a los jóvenes de la localidad que se declaren objetores, realizar la prestación social en su casa.

Sin más deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE ESCUELA TALLER.- Por la Concejal de UNICO, Dª. María José González Horrillo, se da lectura al siguiente texto:

"UNICO presentó al pleno de esta Corporación en fechas pasadas, una Moción sobre la solicitud por parte de nuestro Ayuntamiento de una Escuela Taller, dicha Moción a pesar de las reticencias iniciales de algunos grupos, quedó pendiente de aprobación una vez que se hubiesen realizado las consultas necesarias a los Organismos Oficiales con competencias en el tema.

Nosotros estamos convencidos de los muchos y grandes beneficios que la Escuela Taller reportaría a nuestro pueblo en general y muy particularmente a los alumnos que al final estuviesen en la misma, por lo que pedimos que habiendo transcurrido un tiempo más que suficiente, desde la presentación de la mencionada propuesta, esta sea debatida en el próximo Pleno para su aprobación definitiva con el fin de comenzar lo antes posible su tramitación."

Continúa esta Concejal preguntando al Sr. Alcalde sobre el resultado de las actuaciones que se comprometió realizar en el Pleno anterior donde se abordó este asunto.

El Sr. Alcalde contesta que los trámites que ha realizado han sido solicitar una entrevista personal con el responsable de las Escuelas Taller en el INEM, sin

ACTA DE LA SESION.

Pide la palabra el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda Garcia, indicando lo siguiente:

1º.- Que, si existe la asamblea local nunca la ha visto funcionar.

2º.- Que se ha preguntado en una población donde funciona una asamblea muy bien, que es Castuera, y ha podido comprobar la necesidad de que la Coronda cuente con este servicio.

3º.- Que, respecto al material, el Sr. Alcalde tiene razón en parte, puesto que es cierto que el Ayuntamiento tiene que aprobar un pequeño presupuesto para Protección Civil; pero también lo es que la Concejalía de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura tiene una partida para subvencionar las asambleas locales. Además, este Concejal afirma que se pueden conseguir los vehículos y materiales con tal facilidad que, por ejemplo, un "Land Rover" con toda su dotación, como el que tienen en Castuera, ha costado, simbólicamente, cinco pesetas.

4º.- Que la constitución de dicha asamblea local de Protección Civil permitiría a los jóvenes de la localidad que se decantan optadores, realizar la prestación social en su casa.

Sin más deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE ESCUELA TALLER.- Por la Concejal de UNICO, Dª. María José González Homillo, se da lectura al siguiente texto:

"UNICO presentó al pleno de esta Corporación en fechas pasadas, una Moción sobre la solicitud por parte de nuestro Ayuntamiento de una Escuela Taller, dicha Moción a pesar de las reticencias iniciales de algunos grupos, quedó pendiente de aprobación una vez que se hubiesen realizado las consultas necesarias a los Organismos Oficiales con competencias en el tema.

Nosotros estamos convencidos de los muchos y grandes beneficios que la Escuela Taller reportará a nuestro pueblo en general y muy particularmente a los alumnos que al final estuviesen en la misma, por lo que pedimos que habiendo transcurrido un tiempo más que suficiente, desde la presentación de la mencionada propuesta, esta sea debatida en el próximo Pleno para su aprobación definitiva con el fin de comenzar lo antes posible su tramitación."

Continúa esta Concejal preguntando al Sr. Alcalde sobre el resultado de las actuaciones que se comprometió realizar en el Pleno anterior donde se abordó este asunto.

El Sr. Alcalde contesta que los trámites que ha realizado han sido solicitar una entrevista personal con el responsable de las Escuelas Taller en el INEM, sin

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

haber obtenido respuesta, y averiguar que las Escuelas Taller se financian a través de la Junta de Extremadura, del Fondo Social Europeo y de la Diputación Provincial.

Respecto al proyecto económico, el Sr. Alcalde indica que no lo ha podido realizar.

Interviene el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, señalando que si la Moción se hubiese aprobado en el momento en que se presentó, La Coronada ya tendría adjudicada la Escuela Taller, pudiendo abordar en base a ello dos objetivos: la cualificación y formación profesional de los jóvenes que se inscribiesen y dotar de las infraestructuras necesarias a la localidad (aula de la naturaleza, conversión del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en residencia de la "tercera edad", entre otras).

La Concejal de I.U., Dª. Joaquina Blázquez Calvo, recuerda que, cuando se trató en el Pleno anterior la creación de la Escuela Taller, reclamó al Grupo Independiente que la Moción debía ir acompañada del correspondiente estudio económico, compromiso que asumió también el Sr. Alcalde.

Por este motivo considera que el Grupo UNICO, en lugar de volver a traer al Pleno otra Moción sobre el mismo tema, debería haber formulado una pregunta al Sr. Alcalde acerca del cumplimiento o no de su compromiso. De esta forma, si el Sr. Alcalde no tiene intención de preocuparse de esta cuestión, que lo diga, a fin de que cada Grupo actúe en consecuencia.

El Concejal del PSOE, D. Angel González Muñoz, explica que su Grupo va a votar en contra de la Moción porque no quiere otra Escuela Taller como la que tuvo el Ayuntamiento en años pasados, denominada "La Villeta", y la propuesta de UNICO le recuerda mucho a la "Villeta".

La Concejal de I.U. pide al Equipo de Gobierno que se pronuncie de una vez si van o no a elaborar el proyecto económico, puesto que en un Pleno dicen una cosa y en otro Pleno otra distinta.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no va a hacer dicho proyecto económico.

El Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Horrillo, pregunta al Sr. Alcalde el motivo.

El Sr. Alcalde contesta que porque no quiere otra "Villeta" en La Coronada.

D. Isidoro Blázquez Horrillo replica que el argumento por el que el Grupo Socialista va a rechazar la creación de una Escuela Taller es por "imaginación" de lo que va a suceder.

D. Angel González Muñoz contesta que con imaginación "haceis vosotros muchas cosas también".

Sin más deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los tres Concejales de UNICO.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Dos, la de la Concejal de I.U., en base a que "el Sr.

ACTA DE LA SESION.

haber obtenido respuesta, y averiguar que las Escuelas Taller se financian a través de la Junta de Extremadura, del Fondo Social Europeo y de la Diputación Provincial.

Respecto al proyecto económico, el Sr. Alcalde indica que no lo ha podido realizar.

Interviene el Concejales de UNICO, D. Bruno Miranda García, señalando que si la Moción se hubiese aprobado en el momento en que se presentó, La Coronada ya tendría adjudicada la Escuela Taller, pudiendo abordar en fase a ello dos objetivos: la cualificación y formación profesional de los jóvenes que se inscribiesen y dotar de las infraestructuras necesarias a la localidad (sala de la naturaleza, conversión del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en residencia de la "tercera edad", entre otras).

La Concejales de I.U., D.ª Jordana Blázquez Calvo, recuerda que, cuando se trató en el Pleno anterior la creación de la Escuela Taller, reclamó al Grupo Independiente que la Moción debía ir acompañada del correspondiente estudio económico, compromiso que asumió también el Sr. Alcalde.

Por este motivo considera que el Grupo UNICO, en lugar de volver a traer al Pleno otra Moción sobre el mismo tema, debía haber formulado una pregunta al Sr. Alcalde acerca del cumplimiento o no de su compromiso. De esta forma, si el Sr. Alcalde no tiene intención de preocuparse de esta cuestión, que lo diga, a fin de que cada Grupo actúe en consecuencia.

El Concejales del PSOE, D. Angel González Muñoz, explica que su Grupo va a votar en contra de la Moción porque no quiere otra Escuela Taller como la que tuvo el Ayuntamiento en años pasados, denominada "La Villata", y la propuesta de UNICO le recuerda mucho a la "Villata".

La Concejales de I.U. pide al Equipo de Gobierno que se pronuncie de una vez si van a no elaborar el proyecto económico, puesto que en un Pleno dicen una cosa y en otro Pleno otra distinta.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no va a hacer dicho proyecto económico.

El Concejales de UNICO, D. Isidoro Blázquez Hontela, pregunta al Sr. Alcalde el motivo.

El Sr. Alcalde contesta que porque no quiere otra "Villata" en La Coronada.

D. Isidoro Blázquez Hontela replica que el argumento por el que el Grupo Socialista va a rechazar la creación de una Escuela Taller es por "imaginación" de lo que va a suceder.

D. Angel González Muñoz contesta que con imaginación "hacéis vosotros muchas cosas también".

Sin más deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los tres Concejales de UNICO.
Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.
Abstenciones: Dos, la de la Concejales de I.U., en fase a que "el Sr.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Presidente de la Corporación se comprometió a hacer un proyecto económico al que ahora dice que no quiere hacerlo"; y la del Concejal del PP. En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE I.U. PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE EMPLEO.- Por la Concejal de I.U., Dª. Joaquina Blázquez Calvo, se da lectura al siguiente texto:

"En este Ayuntamiento ha habido Comisiones de Paro Comunitario desde 1981 a 1984, que a nuestro parecer funcionaron correctamente. Posteriormente se creó una comisión del PER que dejó bastante que desear. En todo caso, nunca ha habido una auténtica Comisión de Empleo que es lo que Izquierda Unida viene defendiendo continuamente.

Lo que propone Izquierda Unida es la inmediata creación de esta Comisión que deberá tener las siguientes características:

1.- Estará formada por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento; un representante de cada sindicato con representación en el pueblo y un representante de los trabajadores que será elegido en asamblea pública. La Comisión será presidida por el Señor Alcalde.

2.- La Comisión se reunirá una vez al mes como mínimo. Cualquier tema de urgencia será comunicado por el Señor Presidente a los demás miembros de la comisión.

3.- Se levantará acta de todas las reuniones.

4.- Las funciones serán:

- Lucha por la creación de empleo en nuestro pueblo.
- Estudiar los mecanismos a seguir para cualquier tipo de contratación que se vaya a realizar.
- Velar porque estas contrataciones sea justas.
- Control de peonadas que firme el Ayuntamiento.
- Control total de los materiales utilizados en el PER.
- Lucha para que las subvenciones del PER no sean una miseria.
- Información a los trabajadores mediante asambleas o bandos de todo lo relacionado con el empleo.
- En definitiva, control y claridad del empleo en el Ayuntamiento."

Sin más deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

La Concejal de I.U. manifiesta que se ve clara la intención del Grupo Socialista, desde el principio, que intentó confundir a los demás miembros de la Corporación diciendo que iba a crear una "mesa de contratación" confundiéndola

ACTA DE LA SESION.

Presidente de la Corporación se comprometió a hacer un proyecto económico al que ahora dice que no quiere hacerlo", y la del Concejal del P.S. En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE I.U. PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE EMPLEO.- Por la Concejal de I.U., D.ª Joaquina Blázquez Calvo, se da lectura al siguiente texto:

"En este Ayuntamiento ha habido Comisiones de Pareo Comunitaria desde 1981 a 1984, que a nuestro parecer funcionaron correctamente. Posteriormente se creó una comisión del PER que dejó bastante que desear. En todo caso, nunca ha habido una auténtica Comisión de Empleo que es lo que Izquierda Unida viene defendiendo continuamente.

Lo que propone Izquierda Unida es la inmediata creación de esta Comisión que deberá tener las siguientes características:

1.- Estará formada por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento; un representante de cada sindicato con representación en el pueblo y un representante de los trabajadores que será elegido en asamblea pública. La Comisión será presidida por el Señor Alcalde.

2.- La Comisión se reunirá una vez al mes como mínimo. Cualquier tema de urgencia será comunicado por el Señor Presidente a los demás miembros de la comisión.

3.- Se levantará acta de todas las reuniones.

4.- Las funciones serán:

- Luchar por la creación de empleo en nuestro pueblo.
- Estudiar los mecanismos a seguir para cualquier tipo de contratación que se vaya a realizar.

- Velar porque estas contrataciones sea justas.

- Control de deudas que firme el Ayuntamiento.

- Control total de los materiales utilizados en el PER.

- Lucha para que las subvenciones del PER no sean una miseria.

- Información a los trabajadores mediante asambleas o bandos de todo lo relacionado con el empleo.

- En definitiva, control y claridad del empleo en el Ayuntamiento."

Sin más deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del P.S.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

La Concejal de I.U. manifiesta que se ve clara la intención del Grupo Socialista, desde el principio, que intentó contrarrestar a los demás miembros de la Corporación diciéndole que iba a crear una "mesa de contratación", confundiendo

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

con la "mesa de empleo". Añade que nunca el Partido Socialista ha querido crear una "comisión de empleo", quiso crear una "mesa de contratación" y no explicó lo que era.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE I.U. SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DE LOS FUNCIONARIOS.- Por la Concejal de I.U., D^a. Joaquina Blázquez Calvo, se da lectura a la siguiente escrito:

"Moción de Izquierda Unida sobre incorporación de los funcionarios al Régimen General de la Seguridad Social.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria nº 2/93 celebrada el día 27 de Abril, acordó por unanimidad:

1.- Prorrogar hasta Enero de 1994 la modalidad de asistencia sanitaria privada del personal funcionario en activo, a fin de contar en dicha fecha con mayor información acerca del proceso de integración.

2.- Autorizar al Alcalde para la firma del correspondiente contrato de prestación de asistencia sanitaria para 1993, con la compañía de seguros Adeslas S.A.

Izquierda Unida no quiso hacer oídos sordos a un escrito de los funcionarios que con fecha del 30 de abril de 1993, resentaban al Pleno pidiendo la asistencia sanitaria privada.

El acuerdo plenario hablaba de una prórroga hasta Enero de 1994, y es este el motivo de nuestra Moción.

Izquierda Unida plantea la protección y el cuidado de la salud como un derecho y un servicio sanitario público. Consideramos que es necesaria una reforma profunda del sistema sanitario en Extremadura. La Sanidad en Extremadura carece de una dotación suficiente que las políticas privatizadoras y de congelación del gasto público sanitario, no han hecho sino agravar.

Abogamos, en definitiva, por un sistema sanitario público, participativo y eficiente, que desarrolle una política de salud integral, con presupuestos reales, suficientes y austeros, evitando el despilfarro.

Pero no es sólo Izquierda Unida quien defendiendo la Sanidad Pública, pide la integración de los funcionarios locales en el Régimen General de la Seguridad Social.

El Real Decreto del 2 de abril de 1993, ordena la integración de los funcionarios locales en el Régimen General de la Seguridad Social.

La FEMP, en un informe remitido a esta Corporación dice: A partir del Real Decreto, los funcionarios dispondrán de una protección sanitaria suficiente y similar a la de los demás residentes españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno de esta Corporación que tome las medidas necesarias para la integración del personal funcionario en el Régimen General de la Seguridad Social."

El Sr. Alcalde explica que los funcionarios están integrados en la Seguridad Social desde el año 1993. Sin embargo, en el momento de dicha integración la

ACTA DE LA SESION.

con la "masa de empleo". Añade que nunca el Partido Socialista ha querido crear una "comisión de empleo", quiso crear una "masa de contratación" y no explicó lo que era.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE I.U. SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DE LOS FUNCIONARIOS.- Por la Concejal de I.U., D.ª

Joquina Blázquez Calvo, se da lectura a la siguiente escrito:
"Moción de Izquierda Unida sobre incorporación de los funcionarios al Régimen General de la Seguridad Social.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria nº 2593 celebrada el día 27 de Abril, acordó por unanimidad:

1.- Promover hasta Enero de 1994 la modalidad de asistencia sanitaria privada del personal funcionario en activo, a fin de contar en dicha fecha con mayor información acerca del proceso de integración.

2.- Autorizar al Alcalde para la firma del correspondiente contrato de prestación de asistencia sanitaria para 1993, con la compañía de seguros Adeslas S.A.

Izquierda Unida no quiso hacer oídos sordos a un escrito de los funcionarios que con fecha del 30 de abril de 1993, resentaban al Pleno pidiendo la asistencia sanitaria privada.

El acuerdo plenario hablaba de una prórroga hasta Enero de 1994, y es este el motivo de nuestra Moción.

Izquierda Unida plantea la protección y el cuidado de la salud como un derecho y un servicio sanitario público. Consideramos que es necesaria una reforma profunda del sistema sanitario en Extremadura. La Sanidad en Extremadura carece de una dotación suficiente que las políticas privatizadoras y de congelación del gasto público sanitario, no han hecho sino agravar.

Además, en definitiva, por un sistema sanitario público, participativo y eficiente, que desarrolle una política de salud integral, con presupuestos reales, suficientes y austeros, evitando el desajuste.

Por lo tanto Izquierda Unida quien defendiendo la Sanidad Pública, pide la integración de los funcionarios locales en el Régimen General de la Seguridad Social.

El Real Decreto del 2 de abril de 1993, ordena la integración de los funcionarios locales en el Régimen General de la Seguridad Social.

La FEIMP, en un informe remitido a esta Corporación dice: A partir del Real Decreto, los funcionarios dispondrán de una protección sanitaria suficiente y similar a la de los demás residentes españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno de esta Corporación que tome las medidas necesarias para la integración del personal funcionario en el Régimen General de la Seguridad Social."

El Sr. Alcalde explica que los funcionarios están integrados en la Seguridad Social desde el año 1993. Sin embargo, en el momento de dicha integración

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

normativa les permitía continuar con la asistencia sanitaria privada o concertarla con la Seguridad Social. En base a dicha potestad, y tras consultar a los funcionarios, se optó por mantener el sistema que, hasta dicho año, tenían. Añade que los funcionarios de nuevo ingreso no tienen esta opción, debiendo la Seguridad Social prestar su asistencia médica.

La Concejal de I.U. pide al Sr. Alcalde que explique esta situación, puesto que ella pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y si necesita asistencia sanitaria se tiene que ir al Régimen General de la Seguridad Social, y si se quiere ir a la sanidad privada la tiene que pagar. Argumenta que eso es lo que le pasa a ella y a la mayoría de los españoles: mientras que ella tiene que estar y mientras que la mayoría de los españoles tienen que estar esperando en una lista de espera años y años para que reciban esa asistencia sanitaria, los funcionarios, con ese privilegio pueden entrar en la Seguridad Social en el momento que quieran.

El Sr. Secretario pide la palabra e informa a los asistentes de la normativa y procedimiento de integración de los funcionarios municipales en la Seguridad Social. En este sentido, rechaza que goce de ningún tipo de privilegio por recibir la asistencia sanitaria privada, poniendo ejemplos concretos.

Tras breve deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE INTEGRACION DE LA CORONADA EN EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LA SERENA.- Por la Concejal de UNICO, D^a. María José González Horrillo, se da lectura al siguiente escrito:

"El grave problema, que en estos momentos sufre nuestro pueblo con motivo de su exclusión física y económica de la Comarca de la Serena, tiene a nuestro entender, a medio y largo plazo unas consecuencias muy negativas para La Coronada y por correlación, para el futuro de sus habitantes. Por lo que UNICO propone al Pleno de la Corporación, que se adopten, las medidas necesarias "esperando que estas no lleguen ya tardías" para que nuestro pueblo sea incluido dentro de la Comarca de la Serena, lugar donde históricamente ha estado, y en el que queramos o no, siempre estaremos.

Por la importancia del tema UNICO, pone a disposición de nuestro pueblo sus ideas y proyectos, los mismos que a continuación enumeramos, sin perjuicio de aquellos otros que los distintos Grupos que componen la Coporación puedan presentar, para entre todos buscar una solución en beneficio de La Coronada.

1ª Petición formal del Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, para que La Coronada forme parte de la mancomunidad de pueblos de La Serena.

ACTA DE LA SESION.

normativa les permite continuar con la asistencia sanitaria privada o concertada con la Seguridad Social. En caso de dicha potestad, y tras consultar a los funcionarios, se optó por mantener el sistema que, hasta dicho año, tenían. Añade que los funcionarios de nuevo ingreso no tienen esta opción, debiendo la Seguridad Social prestar su asistencia médica.

La Concejal de I.U. pide al Sr. Alcalde que explique esta situación, puesto que ella pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y si necesita asistencia sanitaria se tiene que ir al Régimen General de la Seguridad Social, y si se quiere ir a la sanidad privada le tiene que pagar. Argumenta que eso es lo que le pasa a ella y a la mayoría de los españoles: mientras que ella tiene que estar y mientras que la mayoría de los españoles tienen que estar esperando en una lista de espera años y años para que reciban esa asistencia sanitaria, los funcionarios con ese privilegio pueden entrar en la Seguridad Social en el momento que quieran. El Sr. Secretario pide la palabra e informa a los asistentes de la normativa y procedimiento de integración de los funcionarios municipales en la Seguridad Social. En este sentido, rechaza que goce de ningún tipo de privilegio por recibir la asistencia sanitaria privada, poniendo ejemplos concretos.

Tras breve deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de I.U.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Astenciones: Una, la del Concejal del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE INTEGRACION DE LA CORONADA EN EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LA SERENA. - Por la Concejal de UNICO, Dña. María José González Horillo, se da lectura al siguiente escrito:

"El grave problema que en estos momentos sufre nuestro pueblo con motivo de su exclusión física y económica de la Comarca de la Serena, tiene a nuestro entender, a medio y largo plazo unas consecuencias muy negativas para la Corona y por correlación, para el futuro de sus habitantes. Por lo que UNICO propone al Pleno de la Corporación, que se adopten las medidas necesarias "esperando que estas no lleguen ya tardías" para que nuestro pueblo sea incluido dentro de la Comarca de la Serena, lugar donde históricamente ha estado, y en el que queremos o no, siempre estaremos.

Por la importancia del tema UNICO, pone a disposición de nuestro pueblo sus ideas y proyectos, los mismos que a continuación enumeramos, sin perjuicio de aquellos otros que los distintos Grupos que componen la Corporación puedan presentar, para que todos busquen una solución en beneficio de la Corona.

1ª Petición formal del Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, para que la Corona forme parte de la mancomunidad de pueblos de la Serena.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

2ª Formar una Comisión compuesta por un representante de cada grupo político y presidida por el Alcalde, para que a la mayor brevedad posible ésta se entreviste con el Director del CEDER y programa LEADER.

3ª Pedir a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, la inclusión de La Coronada, en carteles, folletos, mapas, programas y rutas turísticas de la Comarca de La Serena.

4ª Pedir a la Junta de Extremadura que La Coronada esté integrada en los Programas de Desarrollo Económico diseñados para la Comarca de La Serena, como pueden ser los de Queso, Aceites, Carnes, Lana, Protección del Medio Ambiente, Turismo Ecológico, Reforestación con Especies Autóctonas y Dotación de Infraestructuras y todos aquellos otros destinados al desarrollo de nuestra comarca y por lógica de nuestro pueblo.

5ª Realización por parte de nuestro Ayuntamiento, con la ayuda de colectivos y personas individuales que deseen colaborar, de una Guía con monumentos arquitectónicos, zonas y lugares típicos para visitar, fiestas tradicionales, costumbres típicas, artesanía popular, gastronomía, relación de servicios que nuestro pueblo puede ofrecer a los visitantes y todas aquellas cosas de interés, que puedan fortalecer nuestro genuino carácter coronel, serenense y extremeño. Esta Guía sería remitida a la Junta de Extremadura para que formase parte de la Guía comarcal y regional.

6ª También consideramos de interés por la recuperación de nuestra identidad histórica y para avalar nuestras peticiones que nuestro Ayuntamiento incorporase dentro de su sello, documentos oficiales y membretes, el nombre de la Serena, como apellido que acompañase al nombre de nuestro pueblo, apellido que hasta hace pocos años se estuvo utilizando y que por circunstancias desconocidas dejó de utilizarse."

Interviene el Sr. Alcalde y dice que antes de que tuviese Registro de Entrada esta Moción de Vds. en el Ayuntamiento había hecho unas gestiones con el Presidente del CEDER La Serena, solicitándole la inclusión de La Coronada dentro de la Comarca de La Serena y, por lo tanto, dentro del programa LEADER II. Explica que al escrito acompañaba un certificado suyo en el que se decía que La Coronada pertenecía a la Comarca de La Serena desde tiempo inmemorial.

El Sr. Alcalde informa que el día 22 de marzo tuvo la contestación siguiente: "En respuesta a su petición de incorporarse al programa LEADER II quiero comunicarle que la Asamblea General del Consorcio Centro de Desarrollo Rural de La Serena, celebrada el día 11 de marzo del presente, acordó, entre otros asuntos, admitir su propuesta y trasladarla al Organismo intermediario para que evalúe las posibilidades de llevar a cabo esta ampliación en la zona de actuación."

Concluye explicando que, según informaciones que tiene, "esto ha sido aprobado ya y La Coronada está dentro de los programas LEADER II y del CEDER de La Comarca de La Serena.

Pide la palabra el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, y acusa al Sr. Alcalde de volver a engañar y mentir al Pleno, puesto que la Moción de su

ACTA DE LA SESION.

2ª Formar una Comisión compuesta por un representante de cada grupo político y presidida por el Alcalde, para que a la mayor brevedad posible se entreviste con el Director del CEDER y programa LEADER.

3ª Pedir a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, la inclusión de La Coronada, en cartelas, folletos, mapas, programas y rutas turísticas de la Comarca de La Serena.

4ª Pedir a la Junta de Extremadura que La Coronada esté integrada en los Programas de Desarrollo Económico diseñados para la Comarca de La Serena, como pueden ser los de Queso, Aceites, Carnes, Lana, Protección del Medio Ambiente, Turismo Ecológico, Reforestación con Especies Autóctonas y Dotación de infraestructuras y todos aquellos otros destinados al desarrollo de nuestra comarca y por lógica de nuestro pueblo.

5ª Realización por parte de nuestro Ayuntamiento, con la ayuda de colectivos y personas individuales que deseen colaborar, de una Guía con monumentos arquitectónicos, zonas y lugares típicos para visitar, fiestas tradicionales, costumbres típicas, artesanía popular, gastronomía, relación de servicios que nuestro pueblo puede ofrecer a los visitantes y todas aquellas cosas de interés, que puedan fortalecer nuestro genuino carácter coronado, sereno y extremo. Esta Guía será remitida a la Junta de Extremadura para que formase parte de la Guía comarcal y regional.

6ª También consideramos de interés por la recuperación de nuestra identidad histórica y para avalar nuestras peticiones que nuestro Ayuntamiento incorpore dentro de su sello, documentos oficiales y membraes, el nombre de la Serena, como apellido que acompañase al nombre de nuestro pueblo, apellido que hasta hace pocos años se estuvo utilizando y que por circunstancias desconocidas dejó de utilizarse.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que antes de que tuviese Registro de Entrada esta Moción de Vds. en el Ayuntamiento había hecho unas gestiones con el Presidente del CEDER La Serena, solicitándole la inclusión de La Coronada dentro de la Comarca de La Serena y, por lo tanto, dentro del programa LEADER II. Explica que al escrito acompañaba un certificado suyo en el que se decía que La Coronada pertenecía a la Comarca de La Serena desde tiempo inmemorial.

El Sr. Alcalde informa que el día 22 de marzo tuvo la contestación siguiente: "En respuesta a su petición de incorporar el programa LEADER II quiero comunicarle que la Asamblea General del Consorcio Centro de Desarrollo Rural de La Serena, celebrada el día 17 de marzo del presente, acordó, entre otros asuntos, admitir su propuesta y trasladarla al Organismo intermedio para que evalúe las posibilidades de llevar a cabo esta ampliación en la zona de actuación."

Concluye explicando que, según informaciones que tiene, "esto ha sido aprobado ya y La Coronada está dentro de los programas LEADER II y del CEDER de La Comarca de La Serena."

Fide la palabra el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, y acusa al Sr. Alcalde de volver a engañar y mentir al Pleno, puesto que la Moción de su

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Grupo se presentó aquí el día 30 y la petición del Sr. Alcalde fue hecha el día 31. Indica que tiene la notificación del Director General del CEDER; que se aprobó por el Consorcio el día 11 de marzo la inclusión de La Coronada; y que con fecha 20 de marzo le remitieron a Vd. la noticia, lo que ha leído.

Añade que la petición fue hecha el día 31 y que el Sr. Alcalde ha dicho que fue hecha con anterioridad, lo que es incierto. También señala que el Consorcio tiene que modificar el Anexo 4 para la integración y que mañana a este Ayuntamiento le va a llegar la notificación para que se apruebe en Pleno la integración de La Coronada en La Comarca de La Serena.

Finaliza su intervención pidiendo al Sr. Alcalde que apruebe la Moción de su Grupo para adelantar un trámite.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene comunicación oficial y que cuando llegue convocará el Pleno correspondiente.

D. Bruno Miranda García replica diciendo que por satisfacer su propio ego originará un gasto extraordinario a este Municipio.

Tras breve deliberación, se somete la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejala de I.U.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejala del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PETICION DE I.U. PARA CELEBRAR MANIFESTACION POR LA PAZ.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al siguiente escrito que le ha sido remitido por Izquierda Unida:

"La agrupación de Izquierda Unida de La Coronada está segura de que ETA ha "perdido el Norte" porque no es consciente de que en una DEMOCRACIA es imposible plantear nada fuera del consenso social, y eso convierte su base de apoyo en un islote cada vez más recortado por la marea de la repulsa ciudadana.

Creemos que nuestro pueblo debe unirse también a esta repulsa general de todo el País.

Le proponemos convocar una manifestación contra el terrorismo, por la PAZ, una manifestación en la que estemos representados todas las fuerzas políticas y sociales de nuestra localidad.

Le rogamos que este escrito lo lleve al Pleno para su aprobación, y entre todos organizar este acto de repulsa.

Deberíamos conseguir que todos los coroneles estuvieran presente en este acto."

Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad de todas las Fuerzas Políticas, celebrar una reunión para organizar dicha manifestación el miércoles día 3 de abril a las veinte horas en el Ayuntamiento.

ACTA DE LA SESION

Grupo se presentó aquí el día 30 y la petición del Sr. Alcalde fue hecha el día 31. Indica que tiene la notificación del Director General del CEDER; que se aprobó por el Consorcio el día 11 de marzo la inclusión de La Coronada; y que con fecha 20 de marzo le remitieron a Vd. la noticia, lo que ha leído.

Añade que la petición fue hecha el día 31 y que el Sr. Alcalde ha dicho que fue hecha con anterioridad, lo que es incierto. También señala que el Consorcio tiene que modificar el Anexo 4 para la integración y que mañana a este Ayuntamiento le va a llegar la notificación para que se apruebe en Pleno la integración de La Coronada en la Comarca de La Serena.

Finaliza su intervención pidiendo al Sr. Alcalde que apruebe la Moción de su Grupo para adelantar un trámite.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene comunicación oficial y que cuando llegue convocará el Pleno correspondiente.

D. Bruno Miranda García aplica diciendo que por satisfacer su propio ego originará un gasto extraordinario a este Municipio.

Tras breve deliberación, se emite la Moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejala de I.U.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejel del PP.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría, dicha Moción.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PETICION DE I.U. PARA CELEBRAR MANIFESTACION POR LA PAZ. Por el Sr. Alcalde se da lectura al siguiente escrito que le ha sido remitido por Izquierda Unida:

"La agrupación de Izquierda Unida de La Coronada está segura de que ETA es el "perdido al Norte" porque no es consciente de que en una DEMOCRACIA es imposible plantear nada fuera del consenso social, y eso convierte su paso de apoyo en un látigo cada vez más recortado por la mano de la repulsa ciudadana. Creemos que nuestro pueblo debe unirse también a esta repulsa general de todo el País.

La proponemos convocar una manifestación contra el terrorismo, por la PAZ, una manifestación en la que estemos representadas todas las fuerzas políticas y sociales de nuestra localidad.

Le rogamos que este escrito lo lleve al Pleno para su aprobación, y entre todos organizar este acto de repulsa.

Debámonos conseguir que todos los coroneles estuvieran presentes en este acto."

Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, celebrar una reunión para organizar dicha manifestación el miércoles día 3 de abril a las veinte horas en el Ayuntamiento.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PETICION DE UNICO DE DIMISION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Por la Concejal de UNICO, Dª. María José González Horrillo, se da lectura al siguiente escrito: "Pedimos la dimisión del Sr. Alcalde, de los Sres. Concejales del PSOE y del Sr. Concejal del PP.

CAUSA: La Moción presentada por el PSOE al Pleno Municipal el 18 de Julio de 1995 para efectuar una modificación en las Normas Subsidiarias relativa al cambio de calificación de Santa Mª (Interés paisajístico por valor Histórico y Tradicional) y que fue aprobada por los votos del PSOE y del P.P. y contó con el rechazo de IU y de UNICO.

UNICO considera esto como un grave atentado contra los derechos del PUEBLO que la Corporación Municipal juró o prometió defender.

También queremos poner de relieve que esta Moción ha sido rechazada por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 25 de enero del 96, siendo el Gobierno Extremeño del PSOE.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Grupo UNICO tiene todo el derecho del mundo de pedir la dimisión de cualquier miembro de la Corporación, pero "nosotros nos debemos, tanto ética como moralmente, a la gente que en las elecciones de mayo nos prestó su apoyo y, en definitiva, deben de ser ellos los que pidan nuestra dimisión".

La Concejal de I.U., Joaquina Blázquez Calvo, cree que no corresponde pedir la dimisión de los Concejales Socialistas y del Concejal del P.P., sino que lo que correspondería, y en la mente de I.U. está, aunque solamente sea simbólicamente, presentar una Moción de Censura, por ese motivo y por muchos otros, al Sr. Alcalde-Presidente de La Corporación. Indica que no están de acuerdo con la petición de dimisión y que, en cambio, estarían de acuerdo con la Moción de Censura.

La Concejal de UNICO, Dª. María José González Horrillo, manifiesta que su Grupo no descarta presentar una Moción de censura. Explica que UNICO tiene puntos en común con el PSOE, pero que también existen otros en los que sus planteamientos son diferentes. Sin embargo, justifica la petición de dimisión por el eco social y la transcendencia que ha tenido este asunto a nivel local.

El Concejal del P.P., D. Justo Rodríguez Gallardo, comenta que desde que se constituyó la actual Corporación, en casi todos los Plenos celebrados se ha tratado el tema de "Santa María". En su opinión es un tema ampliamente debatido y, sin saber por qué, el Grupo UNICO, cada vez que tiene oportunidad, vuelve a plantearlo, lo que motiva que se vuelva a repetir "otra vez lo mismo, otra vez aquel debate, otra vez aquellas posturas, otra vez aquellos malos modos, otra vez aquellos insultos..."

Continúa este Concejal argumentando que el expediente ha sido rechazado por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, pero que aún está en tramitación y le "quedan muchos pasos". Añade que si "por rechazo hay que pedir dimisiones", los Concejales del Grupo UNICO, a los que les han sido rechazadas

ACTA DE LA SESION.

ASUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PETICION DE UNICO DE DIMISION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Por la Concejal de UNICO, D.ª

Maria José González Homillo, se da lectura al siguiente escrito:
"Pedimos la dimisión del Sr. Alcalde, de los Sres. Concejales del PSOE y del Sr. Concejal del P.P.

CAUSA: La Moción presentada por el PSOE al Pleno Municipal el 18 de Julio de 1986 para efectuar una modificación en las Normas Subsidiarias relativas al cambio de calificación de Santa M.ª (Interés paisajístico por valor Histórico y Tradicional) y que fue aprobada por los votos del PSOE y del P.P. y contó con el rechazo de IU y de UNICO.

UNICO considera esto como un grave atentado contra los derechos del PUEBLO que la Corporación Municipal juró o prometió defender.

También queremos poner de relieve que esta Moción ha sido rechazada por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 25 de Enero del 86, siendo el Gobierno Extremeño del PSOE."

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Grupo UNICO tiene todo el derecho del mundo de pedir la dimisión de cualquier miembro de la Corporación, pero "nosotros nos debemos, tanto ética como moralmente, a la gente que en las elecciones de mayo nos prestó su apoyo y, en definitiva, deben de ser ellos los que pidan nuestra dimisión".

La Concejal de I.U., Joaquina Biazquez Calvo, cree que no corresponde pedir la dimisión de los Concejales Socialistas y del Concejal del P.P., sino que lo que corresponde es, y en la mente de I.U. está, aunque solamente sea simbólicamente, presentar una Moción de Censura, por ese motivo y por muchos otros, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. Indica que no están de acuerdo con la petición de dimisión y que, en cambio, están de acuerdo con la Moción de Censura.

La Concejal de UNICO, D.ª María José González Homillo, manifiesta que su Grupo no desearía presentar una Moción de censura. Explica que UNICO tiene puntos en común con el PSOE, pero que también existen otros en los que sus planteamientos son diferentes. Sin embargo, justifica la petición de dimisión por el eco social y la trascendencia que ha tenido este asunto a nivel local.

El Concejal del P.P., D. Justo Rodríguez Gallardo, comenta que desde que se constituyó la actual Corporación, en casi todos los Plenos celebrados se ha tratado el tema de "Santa María". En su opinión es un tema ampliamente debatido y, sin saber por qué, al Grupo UNICO, cada vez que tiene oportunidad, vuelve a plantearlo, lo que motiva que se vuelva a repetir "otra vez lo mismo, otra vez aquel debate, otra vez aquellas posturas, otra vez aquellos malos modos, otra vez aquellos insultos..."

Continúa esta Concejal argumentando que el expediente ha sido rechazado por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, pero que aún está en tramitación y le "puedan muchos pasos". Añade que si "por rechazo hay que pedir dimisiones", los Concejales del Grupo UNICO, a los que les han sido rechazadas

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

bastantes Mociones, deberían haber presentado su dimisión hace tiempo, "no tendríais que estar aquí".

Igualmente, dice que esta es una "forma facilísima de llegar al Gobierno: nos vamos todos, os quedais, ya estais en el Gobierno del Ayuntamiento".

Finaliza pidiendo al Grupo UNICO que, al igual que han aplaudido esta Resolución de la Comisión de Urbanismo y la han considerado "juiciosa", en caso de que la Junta de Extremadura admita el recurso y cambie de opinión, también la consideren "juiciosa".

Después de algunas otras intervenciones, se somete la Moción del Grupo UNICO a votación, produciéndose este resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los tres Concejales del Grupo Independiente UNICO.

Votos en contra: Siete, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, la Concejal de I.U. y el Concejal del P.P.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría absoluta, dicha Moción.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADHESION A LA DECLARACION DE VALENCIA.- Por el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, se da lectura al siguiente texto, remitido por la FEMP:

"Declaración de Valencia.- Nosotros, Alcaldes y responsables políticos de los Entes Locales y Regionales de Europa

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.

Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

1. La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

2. Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales.

ACTA DE LA SESION.

bastantes mociones, debían haber presentado su dimisión hace tiempo, "no tendrías que estar aquí".

Igualmente, dice que esta es una "forma facilista de llegar al Gobierno; nos vamos todos, os quedáis, ya estáis en el Gobierno del Ayuntamiento".

Finaliza pidiendo al Grupo UNICO que, al igual que han aplaudido esta Resolución de la Comisión de Urbanismo y la han considerado "juiciosa", en caso de que la Junta de Extremadura admita el recurso y cambie de opinión, también la consideren "juiciosa".

Después de algunas otras intervenciones, se somete la Moción del Grupo UNICO a votación, produciéndose este resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los tres Concejales del Grupo Independiente UNICO.

Votos en contra: Siete, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, la Concejal de I.U. y el Concejal de P.R.

En consecuencia, queda rechazada, por mayoría absoluta, dicha Moción.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADHESION A LA DECLARACION DE VALENCIA.- Por el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Cavo, se da lectura al siguiente texto, remitido por la FEMP:

"Declaración de Valencia.- Nosotros, Alcaldes y responsables políticos de los Entes Locales y Regionales de Europa

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la conferencia intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte independencia, de una estructura política sencilla y de medios eficaces pasados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El tratado de la Unión Europea, que introduce el concepto de ciudadanía europea y reconoce el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.

Revisemos a la Conferencia intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

1. La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.
2. Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

3. Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas.

4. Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una Institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestro mejores deseos para la construcción de una Europea que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos."

Interviene la Concejala de I.U., D^a. Joaquina Blázquez Calvo, diciendo que su Grupo considera que el fondo y las conclusiones de la Asamblea de Valencia es que se revise el Tratado de Maastricht, algo que ha estado defendiendo continuamente I.U. Por este motivo votará a favor de la Moción.

Sin más deliberación, se aprueba, por unanimidad de todos los Concejales, la citada Declaración.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DE LICENCIA DE APERTURA DE TALLER MECANICO FORMULADA POR D. JOSE MANUEL PONCE RUIZ.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. José Manuel Ponce Ruiz; teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (en adelante RAMINP); y vistos los trámites llevados a cabo en dicho expediente, se acuerda, por unanimidad, informar:

1º.- Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el RAMINP.

2º.- Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo lo expuesto, no existe inconveniente, a juicio de la Corporación, en que sea concedida la licencia solicitada, que cuenta con su informe favorable.

ASUNTO DECIMOSEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto se formulan los siguientes:

PRIMERO.- Por D^a. Joaquina Blázquez Calvo se pregunta si ha tomado medidas con respecto a la petición formulada por I.U., mediante escrito de fecha 23/03/96, de que los pacientes que deben visitar el Centro Médico los fines de semana no tengan que esperar en la calle.

El Sr. Alcalde contesta que, a partir del próximo fin de semana, se procederá a la apertura de dicho Centro Médico, tanto de la verja como del edificio.

SEGUNDO.- Por D. Isidoro Blázquez Horrillo se pregunta al Sr. Alcalde si ha

ACTA DE LA SESION.

3. Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas.

4. Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestro mejor deseo para la construcción de una Europa que prograse con el apoyo y la confianza de sus pueblos."

Interviene la Concejal de I.U., D.ª. Joaquina Blázquez Calvo, diciendo que su Grupo considera que el fondo y las conclusiones de la Asamblea de Valencia es que se revise el Tratado de Maastricht, algo que ha estado defendiendo continuamente I.U. Por este motivo votará a favor de la Moción.

Sin más deliberación, se aprueba, por unanimidad de todos los Concejales, la citada Declaración.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DE LICENCIA DE

APERTURA DE TALLER MECANICO FORMULADA POR D. JOSE MANUEL PONCE

RUIZ.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria

formulada por D. José Manuel Ponce Ruiz, teniendo que emitir esta Corporación

informe, según previene el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1981 sobre

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (en adelante RAMINP); y

visto los trámites llevados a cabo en dicho expediente, se acuerda, por

unanimidad, informar:

1º.- Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente

expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo

con lo dispuesto en el RAMINP.

2º.- Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras

actividades análogas que puedan producir efectos similares.

Por todo lo expuesto, no existe inconveniente, a juicio de la Corporación, en

que sea concedida la licencia solicitada, que cuenta con su informe favorable.

ASUNTO DECIMOSEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto se

formulan los siguientes:

PRIMERO.- Por D.ª. Joaquina Blázquez Calvo se pregunta si ha tomado

medidas con respecto a la petición formulada por I.U., mediante escrito de fecha

23/03/88, de que los pacientes que deben visitar el Centro Médico los fines de

semana no tengan que esperar en la calle.

El Sr. Alcalde contesta que, a partir del próximo fin de semana, se procederá

a la apertura de dicho Centro Médico, tanto de la vega como del edificio.

SEGUNDO.- Por D. Isidoro Blázquez Hortal se pregunta al Sr. Alcalde si ha

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

visto las alambradas que se están poniendo en "Santa María".

TERCERO.- D. Bruno Miranda García se ruega al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ayude a fletar un autobús que lleve a la mayor gente posible a la manifestación, organizada por la coordinadora de plataformas que se han constituido, el día 14 de abril, en Mérida, con respecto a la ilegalidad de las minas del Lobo-G.

CUARTO.- D. Bruno Miranda García ruega le sea facilitada la información solicitada en el escrito presentado con fecha 5 de enero en el Ayuntamiento, relativa a la obra realizada en la Calle Guadiana.

QUINTO.- D. Bruno Miranda García ruega al Sr. Alcalde que se subsane el error cometido en la construcción de la piscina municipal y que están provocando daños en la finca de D. Agustín Ruiz Miranda.

SEXTO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Equipo de Gobierno el motivo de prohibir en Carnaval que los distintos Grupos pudiesen cantar.

SEPTIMO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Sr. Alcalde por qué ha denegado a su Grupo la solicitud de colocación de una pancarta, y el motivo de pedirles, entre otros requisitos, el texto de la pancarta.

OCTAVO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Sr. Alcalde por qué se les niegan las Actas de los Plenos.

NOVENO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Sr. Alcalde el motivo de haber suprimido los premios de las carrozas de la Romería de este año.

DECIMO.- D. Bruno Miranda García pide al Sr. Alcalde que se faciliten por el Ayuntamiento todos los medios posibles para que una persona que está presente en la Sesión ejerza su derecho a impugnar un examen que, según ella, entiende ha tenido irregularidades.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

PRIMERO.- Respecto a las alambradas de Santa María, que tan sólo ha visto una que está pegando a la "Peña de la Sala" y otra que tiene levantada para cercar un huerto José Maldonado Gallego.

SEGUNDO.- En cuanto a lo de fletar un autobús para celebrar una manifestación, que hay diferentes plataformas y que el Ayuntamiento de La Coronada destinó para el presente año este tipo de cantidades para ayudas al Tercer Mundo.

TERCERO.- Respecto a la petición de la documentación de la licencia de obras, que todavía cuenta con plazo legal para contestarle o no contestarle.

CUARTO.- Respecto al tema de D. Agustín Ruiz Miranda, que comunicó a su mujer en el Ayuntamiento que, en cuanto pudiese, le colocaría una tubería para subsanar los daños que le había hecho la lluvia en su finca.

QUINTO.- Respecto al tema de los Carnavales, que en la Casa de la Cultura había un concurso de disfraces y que nadie les prohibió que cantasen en otro sitio.

SEXTO.- Respecto a las peticiones por parte de la Comisión de Gobierno de una serie de requisitos para la colocación de la pancarta, que la C/ Ruiz de la Serna no existe en el pueblo; que las Normas Subsidiarias dicen muy claramente que

ACTA DE LA SESION

visto las estampadas que se están poniendo en "Santa María".
TERCERO.- D. Bruno Miranda García se ruega al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ayude a fiatar un autobús que lleve a la mayor gente posible a la manifestación, organizada por la coordinadora de plataformas que se han constituido, el día 14 de abril, en Mérida, con respecto a la legalidad de las minas del Lodo-G.

CUARTO.- D. Bruno Miranda García ruega le sea facilitada la información solicitada en el escrito presentado con fecha 5 de enero en el Ayuntamiento, relativa a la obra realizada en la Calle Guadiana.

QUINTO.- D. Bruno Miranda García ruega al Sr. Alcalde que se subsane el error cometido en la construcción de la piscina municipal y que están provocando daños en la finca de D. Agustín Ruiz Miranda.

SEXTO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Equipo de Gobierno el motivo de prohibir en Carnaval que los distintos Grupos pudieran cantar.

SEPTIMO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Sr. Alcalde por qué ha denegado a su Grupo la solicitud de colocación de una pancarta, y el motivo de pedirla, entre otros requisitos, el texto de la pancarta.

OCTAVO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Sr. Alcalde por qué se las niegan las Actas de los Plenos.

NOVENO.- D. Bruno Miranda García pregunta al Sr. Alcalde el motivo de haber suprimido los premios de las carrozas de la Romería de este año.

DECIMO.- D. Bruno Miranda García pide al Sr. Alcalde que se faciliten por el Ayuntamiento todos los medios posibles para que una persona que está presente en la Sesión ejerza su derecho e imponer un examen que, según ella, entiende ha tenido irregularidades.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

PRIMERO.- Respecto a las estampadas de Santa María, que tan sólo ha visto una que está pegando a la "Peña de la Sala" y otra que tiene levadura para hacer un huevo. José Maldonado Gallego.

SEGUNDO.- En cuanto a lo de fiatar un autobús para celebrar una manifestación, que hay diferentes plataformas y que el Ayuntamiento de La Coronada destinó para el presente año este tipo de actividades para ayudar al Tercer Mundo.

TERCERO.- Respecto a la petición de la documentación de la licencia de obras, que todavía cuenta con plazo legal para contestarle o no contestarle.

CUARTO.- Respecto al tema de D. Agustín Ruiz Miranda, que comunicó a su mujer en el Ayuntamiento que, en cuanto pudiese, le colocara una tubería para subsanar los daños que le había hecho la lluvia en su finca.

QUINTO.- Respecto al tema de los Carnavales, que en la Casa de la Cultura había un concurso de disfraces y que nadie les prohibió que cantasen en otro sitio.

SEXTO.- Respecto a las peticiones por parte de la Comisión de Gobierno de una serie de requisitos para la colocación de la pancarta, que la C. Ruiz de la Serna no existe en el pueblo; que las señoras Subdelegadas dicen muy claramente que

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/96.
FECHA: 28/03/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.
ACTA DE LA SESION.

MARGEN QUE SE CITA:

deben señalarse las dimensiones de la pancarta; y que el texto debe explicarse, puesto que no va a permitir que coloquen una pancarta insultándole a él.

SEPTIMO.- Respecto a la entrega del Acta del Pleno anterior, que D. Bruno Miranda García se la pidió el día 18 de marzo y que se la entregó antes de los cinco días que marca la normativa.

OCTAVO.- Respecto al concurso de carrozas, que el Equipo de Gobierno está capacitado para decidir si lo va a haber o no, habiendo decidido, por unanimidad, que este año no se celebre.

Finalizadas las respuestas por el Sr. Alcalde, D. Bruno Miranda García le recuerda que no ha contestado a la petición de facilitar los medios necesarios a una asistente del público.

Por alusiones respecto a la cuestión de legalidad, pide la palabra el Sr. Secretario y, tras serle concedida por el Sr. Alcalde, explica que, en su calidad de miembro del Tribunal, puede afirmar que las pruebas se han hecho con legalidad y limpieza, y que el medio legal para impugnar los resultados es la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo, según cree recordar, de dos meses desde que se dictaron los acuerdos.

En este momento pide la palabra Dª. Joaquina Blázquez Calvo y da lectura al artículo 203 del R.O.F., a fin de recordar al Sr. Secretario sus obligaciones.

Agotados los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y doce minutos, momento en el que miembros del público asistente piden la palabra, estableciéndose por la Alcaldía un turno de consultas con estas personas sobre temas concretos de interés municipal.

Para que conste, se extiende la presente acta, con su visto bueno, en La Coronada a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



ACTA DE LA SESION.

deben señalarse las dimensiones de la pancarta; y que el texto debe explicarse, puesto que no va a permitir que colquen una pancarta insultándole a él.

SEPTIMO.- Respecto a la entrega del Acta del Pleno anterior, que D. Bruno Miranda Garcia se la pidió el día 18 de marzo y que se la entregó antes de los cinco días que marca la normativa.

OCTAVO.- Respecto al concurso de carozas, que el Equipo de Gobierno está capacitado para decidir si lo va a haber o no, habiendo decidido, por unanimidad, que este año no se celebre.

Finalizadas las respuestas por el Sr. Alcalde, D. Bruno Miranda Garcia le recuerda que no ha contestado a la petición de facilitar los medios necesarios a una asistente del público.

Por alusiones respecto a la cuestión de legalidad, pide la palabra el Sr. Secretario y, tras serle concedida por el Sr. Alcalde, explica que, en su calidad de miembro del Tribunal, pueda afirmar que las pruebas se han hecho con legalidad y limpieza, y que el medio legal para impugnar los resultados es la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo, según cree recordar, de dos meses desde que se dictaron los acuerdos.

En este momento pide la palabra D^a Joaquina Blázquez Calvo y da lectura al artículo 203 del R.O.F., a fin de recordar al Sr. Secretario sus obligaciones.

Agradados los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y doce minutos, momento en el que miembros del público asistente piden la palabra, estableciéndose por la Alcaldía un turno de consultas con estas personas sobre temas concretos de interés municipal.

Para que conste, se extiende la presente acta, con su visto bueno, en la Coronda a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

V^o B^o

EL ALCALDE



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

Dª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HERRILLO

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

No asiste:

Dª M. JOSE GONZALEZ HERRILLO

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas, hallándose presentes los Sres. al margen relacionados, a excepción de D. Isidoro Blázquez Herrillo, quien se incorporó al inicio del segundo asunto del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACION, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior a la presente.

No formulándose ninguna, se somete a aprobación, que ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor ocho, emitidos por los seis Concejales del PSOE, por el Concejal de UNICO presente en la Sesión y por el Concejal del PP.

Votos en contra uno, emitido por la Concejal de IU.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales de las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- Que el día 19 de junio estuvo en nuestra localidad el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la firma del siguiente Convenio:

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN MATERIA DE URBANISMO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA PARA LA DOTACION DE ASISTENCIA TECNICA RELACIONADA CON TAREAS DE MANTENIMIENTO DE SU

ACTA DE LA SESION

En la Coruña y en el día
de Sesión de la Casa Comunal,
sean las veintidós horas del día
veintidós de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y ocho, se celebró la Sesión
de la Comisión de Urbanismo y Obras
públicas, convocada por el Sr. Alcalde
de Urbanismo Sr. Antonio González
Cabrera en virtud de la Orden de
Urbanismo de la Diputación de
Coruña de fecha de fecha de fecha.

- MARCELO QUE SE CITA:
Sr. Alcalde Presidente
D. ANTONIO GALLARDO CALVO
Sr. Concejal
D. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO
D. ANTONIO GALLARDO REDONDO
D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
D. ANTONIO REDONDO MIRANDA
D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ
D. BRUNO MIRANDA GARCIA
D. VIDORO BLAZQUEZ HORBILLO
D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO
D. JOSE BLAZQUEZ PALVELLO
No asiste:
D. M. JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretario:
D. SERGIO E. ALVARO VILLAR

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión a las veintidós horas,
hallándose presentes los Sres. Sr. Alcalde Presidente y concejales de D. Blázquez
Blázquez Horbillo, quien se levantó a las veintidós horas del día del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR Y RECTIFICACION EN SU CASO DE LAS YA APROBADAS.
Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación
que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior a la presente.
No formulándose ninguna, se somete a aprobación, que otorga el siguiente
resultado:
Votos a favor: once, emitidos por los Sres. Concejales del PSOE, por el
Concejal de UNDO presente en la Sesión y por el Concejal del PP.
Votos en contra: uno, emitido por el Concejal de IU.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA
ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales de las siguientes

preguntas:
PRIMERA.- Que el día 19 de junio estuvo en nuestra localidad el Excmo. Sr.
Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la firma del siguiente
Convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN MATERIA DE URBANISMO ENTRE LA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y EL
AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA PARA LA DOTACION DE ASISTENCIA
TECNICA RELACIONADA CON TAREAS DE MANTENIMIENTO DE SU

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

PLANEAMIENTO URBANISTICO.

En La Coronada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Alvarado Corrales, como Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Presidente 29/1995, de 21 de julio.

Y de otra, D. Antonio Gallardo Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Coronada, acreditado para suscribir el presente Convenio de conformidad con la normativa vigente.

Ambas partes tienen capacidad legal para formular el presente Convenio, y en su virtud,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Decreto del Presidente nº 29/1995 de 21 de julio (D.O.E. nº 86 de 22 de julio) asigna a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo las competencias transferidas por el Estado en materia de Urbanismo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Coronada actualizó su régimen urbanístico a través de la redacción de unas Normas Subsidiarias Municipales, financiadas por la Junta de Extremadura, aprobadas el 14 de marzo de 1995.

TERCERO.- La ejecución de las determinaciones de gestión de estas Normas requiere la asistencia técnica necesaria para la redacción de los documentos de desarrollo establecidos por Ley, medio esencial de garantía de los derechos y deberes de la ciudadanía representada por la Administración Pública.

CUARTO.- Es voluntad de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, apoyar todas las iniciativas que, desde la Administración Local, redunden en la mejora y consolidación de la cultura urbanística en el ámbito de la gestión. Dicha voluntad queda debidamente reflejada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente año 1996.

QUINTO.- El Ayuntamiento de La Coronada cursó la correspondiente propuesta a esta Consejería, y en virtud de cuanto antecede se propone la suscripción del presente Convenio.

En consecuencia, a fin de conseguir los objetivos señalados, de conformidad con el Artº 57 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido, así como el Artº 25.9 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Ayuntamiento de La Coronada, acuerdan formalizar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio la financiación por la Junta de Extremadura de la necesaria asistencia técnica al Ayuntamiento de La Coronada, para la ejecución de sus Normas Subsidiarias Municipales vigentes, relativas a las actuaciones derivadas de las unidades de ejecución que se contemplan en las

ACTA DE LA SESION

PLANEAMIENTO URBANISTICO

En La Corrada, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Alvarez Cortés, Excmo. Conde de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, por cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Presidente 201182, de 21 de julio.

Y de otra, D. Antonio Galindo Galvo, Alcalde de la localidad de La Corrada, acreditado para suscribir el presente Convenio de colaboración con la normativa vigente.

Ambas partes tienen capacidad legal para firmar el presente convenio y en su virtud,

MANIFIESTA

PRIMERO.- El Decreto del Presidente nº 281135 de 27 de julio de 85, de 88 de 22 de julio asigna a la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo las competencias transferidas en virtud de lo previsto en el artículo 15.º

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Corrada, en virtud de lo establecido en el artículo 17.º de la Ley 1/85, de 26 de marzo de 1985, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/85, de 26 de marzo de 1985, financia con el objeto de colaborar y apoyar en la gestión de las acciones

TERCERO.- La ejecución de las obras de urbanización de las zonas de reparto de parcelas deberá ser financiada por la Administración Urbana y Turismo de la Junta de Extremadura, a través de la Administración Local, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/85, de 26 de marzo de 1985, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/85, de 26 de marzo de 1985.

CUARTO.- Es voluntad de la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, apoyar todas las iniciativas que, desde la Administración Local, redunden en la mejora y conservación de la cultura urbanística en el ámbito de la gestión. Dicha voluntad queda debidamente reflejada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente año 1988.

QUINTO.- El Ayuntamiento de La Corrada cursó la correspondiente propuesta a esta Corporación, y en virtud de cuanto antecede se propone la suscripción del presente Convenio.

En consecuencia, a fin de conseguir los objetivos señalados de conformidad con el Art.º 27 de la Ley 1/85, de 26 de marzo de 1985, de base de régimen local, y concordantes del Real Decreto Legislativo 181/1986, de 18 de abril, Texto Refundido, así como el Art.º 25.º de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Ayuntamiento de La Corrada acuerdan formalizar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio la financiación por la Junta de Extremadura de la necesaria asistencia técnica al Ayuntamiento de La Corrada, para la ejecución de sus Normas Subsidiarias Municipales vigentes, relativas a las actuaciones derivadas de las unidades de ejecución que se contemplan en las

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

mismas.

SEGUNDO.- La redacción, contenido y tramitación de los documentos y acciones necesarias para desarrollar y hacer posible la gestión de las citadas Unidades de Ejecución se sujetará a las determinaciones y disposiciones legales vigentes con incidencia en la regulación del régimen del suelo.

TERCERO.- La asistencia técnica requerirá la contratación de la empresa o profesional que cuente con el técnico o técnicos que sean competentes, de acuerdo con la normativa vigente, y que tengan plena capacidad para ejercer su actividad en el ámbito regional de Extremadura.

CUARTO.- La asistencia técnica objeto del presente Convenio será cofinanciada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y por el Ayuntamiento de La Coronada.

La financiación de la Consejería se verificará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.03.432A.760.00, código de Proyecto nº 96.7153.05 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1996, con un importe máximo de quinientas mil pesetas (500.000 pts.).

La financiación del Ayuntamiento de La Coronada se realizará con cargo a la partida presupuestaria 4.601.01, realizándose el seguimiento y control del gasto afectado a la aportación de la Junta de Extremadura a través del G.F.A. nº 96.1.601.01.

QUINTO.- La aportación de la administración regional comprenderá cuantos gastos se deriven del proceso de redacción y eventual tramitación de la documentación necesaria, hasta el máximo señalado de 500.000 pts.

La aportación municipal comprenderá los servicios de asesoramiento técnico y los de dirección y realización de las actuaciones que sean necesarios, así como los de redacción y tramitación de la documentación no cubiertos con la aportación de la Junta de Extremadura, hasta un importe máximo de novecientas mil pesetas (900.000 ptas.).

SEXTO.- El Ayuntamiento de La Coronada se compromete a aportar, previamente a la firma del Convenio, un Certificado del Organismo de Gobierno municipal en el que se apruebe la presente propuesta.

SEPTIMO.- El abono de la aportación de la Consejería se realizará en un plazo único, contra la presentación de copia del requerimiento de pago del Colegio Oficial al que se adscriba el facultativo cuyos servicios profesionales hayan sido contratados. Asimismo, se adjuntará informe técnico justificativo en el que se exponga detalladamente el proceso de gestión y su resultado. Este informe contará con el visto bueno del Ayuntamiento.

OCTAVO.- El presente Convenio tendrá validez hasta el día 31 de diciembre de 1996.

NOVENO.- El incumplimiento de alguna de las estipulaciones o condiciones del presente Convenio se sujetará a lo dispuesto en el Artº 10 del Decreto 77/90, de 16 de octubre.

Y en prueba de conformidad, se suscribe por cuadruplicado ejemplar y a un

ACTA DE LA SESION

minas.

SEGUNDO - La redacción, contenido y tramitación de los documentos y acciones necesarias para desarrollar y hacer posible la gestión de las áreas Unidades de Educación se sujetará a las disposiciones y disposiciones vigentes con incidencia en la legislación del régimen del suelo.

TERCERO - La actuación técnica respecto al desarrollo de la programación profesional que durante con el técnico o técnico que será responsable de acuerdo con la normativa vigente, y que deberá incluir como mínimo la actividad en el ámbito regional de Extremadura.

CUARTO - La actuación técnica objeto del presente convenio será coordinada por la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y por el Ayuntamiento de La Corrada.

La financiación de la Comisión se realizará con cargo a la Asignación Presupuestaria 18.03.431A.200.00, según el Proyecto nº 01/1337 de las Presupuestas de la Comunidad Autónoma para el año 1998, con un importe máximo de quinientos mil euros (500.000 €).

La tramitación de los expedientes de la Comisión se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 17.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dentro del gasto efectuado a su ejecución de la Junta de Extremadura a través del C.F. nº 98.1.001.01.

QUINTO - La ejecución de la administración municipal comprenderá cuantos gastos se deriven del proceso de redacción y eventual tramitación de la documentación necesaria, hasta el máximo señalado de 200.000 €.

La actuación municipal comprenderá los servicios de asesoramiento técnico y los de dirección y realización de las actuaciones que sean necesarias, así como los de redacción y tramitación de la documentación no cubiertos con la ejecución de la Junta de Extremadura, hasta un importe máximo de noventa mil pesetas (900.000 pesetas).

SEXTO - El Ayuntamiento de La Corrada se compromete a aportar previamente a la firma del Convenio, un Certificado del Órgano de Gobierno municipal en el que se aprueba la presente propuesta.

SEPTIMO - El apoyo de la ejecución de la Comisión se realizará en un plazo único, contra la presentación de copia del presupuesto de pago del Colegio Oficial al que se atribuya el facultativo cuyos servicios profesionales hayan sido contratados. Asimismo, se adjuntará informe técnico justificativo en el que se exponga detalladamente el proceso de gestión y su resultado. Este informe contrastará con el visto bueno del Ayuntamiento.

OCTAVO - El presente Convenio tendrá validez hasta el día 31 de diciembre de 1998.

NOVENO - El incumplimiento de alguna de las estipulaciones o condiciones del presente Convenio se sujetará a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 1330/ de 18 de octubre.

Y en prueba de conformidad, se suscribe por duplicado ejemplo y a un



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, quedando dos ejemplares en poder del Ayuntamiento de La Coronada, y los dos restantes en poder de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO. Fdo.: D. Eduardo Alvarado Corrales. EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA. Fdo.: D. Antonio Gallardo Calvo."

SEGUNDA.- De la Resolución de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se ha resuelto la subasta-abierta para la contratación de las obras de intersección en la C-420. La Coronada (D.O.E. de 22/06/96).

En este sentido, el Sr. Alcalde informa que estas obras de construcción de la raqueta de entrada en la piscina se han adjudicado a la empresa Construcciones Mena, por un importe de 4.740.000 pesetas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO DE EJERCICIO DE ACCIONES EN DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO Y DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.- El Sr. Alcalde informa a los asistentes que, con fecha 21 de junio, ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento el presente escrito:

"Al Pleno del Ayuntamiento de La Coronada.

Doña Juana María Rodríguez Maldonado, circunstancias personales ante el citado Pleno comparece y como mejor proceda en Derecho DICE:

Que es propósito de la interesada interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución de fecha 22 de abril de 1.996 por la que se deniega el recurso Ordinario interpuesto por la recurrente con fecha 19 de abril de 1.996.

Lo que se participa a los efectos establecidos en el Artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste se expone el presente documento en el Ayuntamiento de La Coronada a Veintiuno de Junio de 1.996. Fdo.: Juana María Rodríguez Maldonado."

También manifiesta el Sr. Alcalde que esta vecina tiene todo el derecho del mundo de recurrir cuanto quiera y como quiera. A estos efectos el Ayuntamiento debe adoptar acuerdo de ejercer las acciones que le correspondan en defensa de sus derechos e intereses, y nombrar procurador y abogado que le representen y defiendan en juicio.

En este sentido, propone que sea el Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial quien asuma esta representación y defensa, para lo cual es necesario autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue un poder general para pleitos en favor de los procuradores y letrados incluidos en la relación facilitada por dicha Asesoría Jurídica.

ACTA DE LA SESION

El Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En este sentido, propone que sea el Servicio Jurídico de la Excmo. Diputación Provincial quien asuma esta representación y defensa, para lo cual es necesario autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue un poder general para pleitos en favor de los procuradores y letrados indicados en la relación adjunta por dicha Asesoría Jurídica.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En esta sesión, el Sr. Alcalde informa que en la sesión de este día se ha acordado que se proceda a la contratación de un servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 170.3 de la Ley 30/1992 de 28 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Interviene la Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, solicitando, en primer lugar, que le sea aclarado el significado del otorgamiento de poder general para pleitos; si puede delegarse el ejercicio de acciones en la Alcaldía; y si el recurso que ha presentado Dª. Juana María Rodríguez Maldonado es contra el Ayuntamiento. En segundo lugar, dice que no se siente culpable de "nada de lo que ha pasado en el Tribunal de esta oposición".

El Sr. Secretario pide la palabra y, tras serle concedida, explica:

1º.- Que el ejercicio de acciones en defensa del Ayuntamiento debe acordarlo el Pleno en este momento, tal como se indica en el Orden del Día.

2º.- Que la representación y defensa ante los Tribunales de Justicia no se realiza directamente, sino por profesionales colegiados, a los que hay que conceder un poder para pleitos.

3º.- Que dicho poder se concede ante notario, por lo que, a fin de no acudir todos los Concejales, se debe autorizar a uno de ellos, en este caso el Alcalde, para hacerlo.

4º.- Que, como la representación y defensa se va a encomendar al Servicio competente de la Diputación Provincial, la Asesoría Jurídica de esta Institución ha recomendado que dicho poder sea general para todos los pleitos que pueda tener el Ayuntamiento.

5º.- Que cuando se interpone un recurso contencioso-administrativo no se actúa en contra de una persona en concreto, sino en contra de actos y acuerdos, actuaciones o hechos. En este caso, contra la desestimación por la Alcaldía de un recurso "ordinario".

6º.- Que el Tribunal de la oposición a la que se está haciendo referencia surgió de unas Bases que fueron aprobadas por todos los miembros del Pleno.

Pide la palabra el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, manifestando que su Grupo no se siente mínimamente aludido por el contenido de dicho escrito, sintiéndose satisfecho de que un ciudadano de La Coronada, por primera vez, sea capaz de decirle al Ayuntamiento algo que piensa y que está en su derecho de decirle. En su opinión, esta persona está poniendo la primera piedra para romper una trayectoria que, para su Grupo, no ha sido lo limpia que "deseáramos todos". Por lo tanto, explica que se muestran orgullosos y que van a votar "a favor de ese escrito".

El Sr. Alcalde reitera que, tal como ha empezado su intervención, esta vecina tiene "todo el derecho del mundo" a recurrir tanto en un contencioso-administrativo como en cualquier otro procedimiento que le permita la ley.

Terminada la deliberación, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, emitidos por los seis Concejales del PSOE y por el Concejal del PP.

- Votos en contra: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda:

ACTA DE LA SESION

Interviene el Concejal de IU D.º Juan Luis Blázquez Civero solicitando en primer lugar, que se sea acliarado el significado del otorgamiento de poder general para piedad; si puede delegarse el ejercicio de acciones en la Alcaldía y en el terreno que ha presentado D.º Juan Luis Blázquez Civero, así como el Ayuntamiento. En segundo lugar, dice que no se siente cómodo de "haber de la que ha pasado en el Tribunal de esta oposición".

El Sr. Secretario pide la palabra y tras leer el siguiente texto:
1º.- Que el ejercicio de acciones en materia de urbanismo debe ser delegado al Pleno en este momento, tal como se indica en el artículo 102 de la Ley.

2º.- Que la representación y defensa ante los Tribunales de Justicia sea realizada directamente, sino por profesionales designados para ello por el Ayuntamiento, un poder para piedad.

3º.- Que dicho poder se concrete para piedad, para lo que se indica en el artículo 102 de la Ley, así como se indica en el artículo 102 de la Ley.

4º.- Que con el presente texto se solicite al Ayuntamiento que se comprometa a presentar un escrito de oposición, para lo que se indica en el artículo 102 de la Ley, así como se indica en el artículo 102 de la Ley.

5º.- Que cuando se imponga un impuesto de urbanismo, se imponga un impuesto de urbanismo, así como se indica en el artículo 102 de la Ley, así como se indica en el artículo 102 de la Ley.

6º.- Que el Tribunal de la oposición a la que se está haciendo referencia surgió de una base que fue la que se indica en el artículo 102 de la Ley.

Firma la palabra el Concejal de UNICO, D.º Juan Luis Blázquez Civero, manifestando que su Grupo no se siente mínimamente aludido por el contenido de dicho escrito, sintiéndose estafado de que un ciudadano de La Corrada, por primera vez, sea capaz de decirle al Ayuntamiento que que piedad y que está en su derecho de decirle. En su opinión, esta persona está poniendo la primera piedra para romper una travesía que, para su Grupo, no ha sido lo único que "desgracias todas". Por lo tanto, explica que se muestran orgullosos y que van a votar "a favor de ese escrito".

El Sr. Alcalde reitera que, tal como ha expresado su intervención, esta vez tiene "todo el derecho del mundo" a recurrir tanto en un contencioso-administrativo como en cualquier otro procedimiento que le permita la ley.

Terminada la deliberación, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete, emitidos por los seis Concejales del PSOE y por el Concejal del PP.

- Votos en contra: tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por el Concejal de IU.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda:

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

1º.- Ejercer las acciones que pudieran corresponder al Ayuntamiento para la defensa de sus derechos e intereses, derivadas de la posible interposición por parte de Dª. Juana María Rodríguez Maldonado de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Alcaldía denegatoria del Recurso Ordinario interpuesto con fecha 19 de abril de 1996.

2º.- Encomendar al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la representación y defensa del Ayuntamiento, tanto en este como en futuros procesos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que conceda un poder general para pleitos en favor de los procuradores y abogados contenidos en la relación facilitada por la Asesoría Jurídica de dicha Institución.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LA CORONADA-MAGACELA.- Por el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, se da lectura al siguiente escrito:

Moción de UNICO al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Coronada, para pedir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, que la carretera que une La Coronada con Magacela sea ensanchada y acondicionada.

ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MOCION:

1.- El lamentable estado en el que se encuentra este eje de comunicación de nuestro pueblo nos hace llegar a pensar que La Coronada es una localidad marginada, sin más expectativa de futuro que las migajas que las diferentes administraciones, Estatal y Autonómica, nos quieran repasar, esto es, cuando con mucha suerte sobra de otra zona.

2.- De todos es conocida la peligrosidad de esta carretera, por las causas que a continuación pasamos a desglosar.

2-1 Anchura reducida del firme, lo que origina un alto riesgo de accidentalidad en maniobras como adelantamientos y cruces con otros vehículos.

2-2 Puentes y alcantarillas con espacio real utilizable para un solo vehículo, que sumandolo a la nula señalización al respecto, convierten a estos puntos en focos potenciales de peligro.

2-3 Innumerables curvas con radio excesivamente reducido y cambios de rasantes sin ninguna visibilidad, hacen de este pequeño trayecto de carretera un verdadero laberinto para los automovilistas.

2-4 Zonas bajas las cuales en épocas de lluvias el agua inunda, discurriendo éstas por encima de la carretera con el consiguiente riesgo que ello comporta para el tráfico.

2-5 Ondulaciones, blandones, firme en mal estado y mala señalización, componen con lo anteriormente expuesto el mosaico de graves circunstancias, que en los albores del siglo XXI demuestran claramente que los accidentes algunos de ellos mortales habidos en esta carretera, no todos son como consecuencia de la inexperiencia o exceso de velocidad de los conductores, sino que por el contrario

ACTA DE LA SESION.

éstos tienen mucho que ver, con el estado obsoleto en el cual se encuentra la mencionada vía de comunicación.

3.- Si para turismos y demás vehículos ligeros resulta extremadamente peligrosa esta mal llamada carretera, podemos hacernos una idea de lo que puede ser para autobuses. Desde hace tres años y coincidiendo con la implantación de la LOGSE en nuestra zona, un autobús cargado de niños circula dos veces al día por la vía en cuestión, sin que el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz antigua propietaria de la carretera y los Alcaldes de los pueblos afectados, hayan dicho nada al respecto lo que demuestra su falta de sensibilidad ante un problema como el que nos ocupa.

4.- Si la moción es aprobada caso que esperamos que ocurra, pedimos que la misma sea remitida oficialmente a los Ayuntamientos de Campanario y Magacela, para que si sus respectivos Gobernantes están de acuerdo con la mencionada propuesta sea debatida en Pleno, rogándoles al mismo tiempo su apoyo y solidaridad.

5.- Que se nombre al Alcalde o persona en quien éste delegue, para que forme parte de una comisión intermunicipal, compuesta por representantes de los Ayuntamientos de Campanario, Magacela y La Coronada, para que, primero, se concierte una entrevista entre ellos, que sirva para unificar criterios; y, en segundo lugar, esta comisión se reúna con el Consejero de Obras Públicas y Transportes para exponerle el tema.

Por todo lo expuesto, es por lo que UNICO pide a los demás grupos políticos que componen la Corporación, que apoyen esta moción, en el convencimiento de que si así fuere se habría dado un gran paso en beneficio de la seguridad, calidad de vida y progreso de los habitantes de la zona.

El Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, explica que, a raíz de la presentación de esta Moción, se ha puesto en contacto con el Alcalde de Magacela, quien le ha manifestado que tiene un compromiso firme de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de que el próximo año se llevará a cabo el acondicionamiento de dicha carretera, puesto que para el presente está previsto el de la carretera BA-631 hasta la BA-624, es decir, desde Magacela a la estación.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, expresa su satisfacción por este hecho, pero solicita que la Moción de su Grupo sea aprobada a fin de contribuir a la realización de estas obras. En este sentido considera que sería obviar el problema aprovechar la gestión hecha por otro Alcalde, en este caso el Alcalde de Magacela, y mantener una actitud pasiva.

El Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, contesta a D. Bruno Miranda García que "estamos de acuerdo".

Tras una breve pausa, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por el Concejal de IU.

ACTA DE LA SESION

Estos fueron muchos que van con el estado opacado en el cual se encuentra la mencionada vía de comunicación.

3.- Si en las tutas y demás vertidos líquidos se encuentran peligrosos para una buena carretera, podemos hacer un plan de lo que puede ser para mejorar. Desde hace tres años y contando con la instalación de la LOSSE en nuestra zona, en algunos puntos se están haciendo obras por la vía en cuestión, sin que el Ministerio de Transportes y Turismo de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz así como el Ayuntamiento de Alcaide de los pueblos afectados, hayan dado nada al respecto lo que demuestra en falta de sensibilidad ante un problema como el que nos ocupa.

4.- Si la moción es aprobada caso que exponer que para mejorar la misma sea remitido oficialmente a los Ayuntamientos de Alcaide y Magacela, para que si sus respectivos Concejos de Gobierno tienen acuerdo con la mencionada propuesta sea oportuno en favor, rogándose al mismo tiempo su apoyo y colaboración.

5.- Que se nombre a la sala a efectos de poder ser delegada, para que tome parte de una comisión de seguimiento, seguimiento por intermedio de los Ayuntamientos de Alcaide de Magacela y la Comarca para que primero se concrete una propuesta para que sea un proyecto de mejora, y en segundo lugar, esta comisión se forme con el Concejo de OTRAS PUEBLOS Y TRANSPORTES para exponerle el tema.

Por todo lo expuesto, es por lo que UNICO pide a los demás grupos políticos que componen la Corporación, que apoyen esta moción, en el conocimiento de que si así fuera se haría todo un gran paso en beneficio de la seguridad, calidad de vida y progreso de los habitantes de la zona.

El Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Cervo, explica que a raíz de la presentación de esta moción, se ha puesto en contacto con el Alcalde de Magacela, quien le ha manifestado que tiene un compromiso firme de la Concejalía de OTRAS PUEBLOS Y TRANSPORTES de que el próximo año se llevará a cabo el acondicionamiento de dicha carretera, puesto que para el presente está previsto el de la carretera BA-831 hasta la BA-824, es decir, desde Magacela a la estación.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, expresa su satisfacción por este hecho, pero solicita que la Moción de su Grupo sea aprobada a fin de contribuir a la realización de estas obras. En este sentido considera que sería oportuno el problema aprovechar la gestión hecha por otro Alcalde, en este caso el Alcalde de Magacela, y mantener una actitud pasiva.

El Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Cervo, contesta a D. Bruno Miranda García que "estamos de acuerdo".

Tras una breve pausa, se comete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejos de UNICO y por la Concejalía de IU.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

- Votos en contra: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.
 - Abstenciones: Una, la del Concejel del PP.
- En consecuencia, queda rechazada la Moción de UNICO.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCIONES DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REALIZACION DE VARIAS OBRAS EN LAS INMEDIACIONES DEL RIO ZUJAR.- Por el Concejel del PP, D. Justo Rodriguez Gallardo, se da lectura al escrito de fecha 13/05/96, en el que se contienen las siguientes Mociones:

PRIMERA: Que este Excmo. Ayuntamiento, solicite, de las oportunas Administraciones, la construcción de un azud en el Río Zújar, en el sitio conocido como "El Bado del Pontón", con objeto, de subir la cota del agua en la conocida como "Tabla de la Barca" y unir su nivel con el agua de la "Tabla del Molino", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

SEGUNDA: Que este Excmo. Ayuntamiento, solicite, de las oportunas Administraciones, la construcción en la margen izquierda del Río Zújar, y a la altura de "La Ermita de Santa María", de un "canalillo", de unos siete metros de anchura, para el ejercicio lúdico de la "Pesca Deportiva".

TERCERA: Que este Excmo. Ayuntamiento, solicite, de las oportunas administraciones, la construcción, en la margen izquierda del Río Zújar, y junto al pretendido "canalillo" especificado en la moción anterior, y si es posible fuera del río, de "las balsas" necesarias, para las piscifactorías de recebo del "canalillo".

CUARTA: Que este Excmo. Ayuntamiento, solicite, de las oportunas Administraciones, la construcción en la margen izquierda del Río Zújar, en el sitio de "El Molino" y sin tocarlo, de una "piscina natural" para el baño, limpio y sin peligros.

QUINTA: Que este Excmo. Ayuntamiento, solicite, de las oportunas Administraciones, las plantas necesarias, para repoblar y ajardinar, en lo posible, ambas márgenes del río.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que su Grupo está de acuerdo con los tres primeros puntos de la Moción, y en desacuerdo con los otros dos. Respecto del punto cuatro, su Grupo cree que la ubicación de la pretendida piscina natural en el sitio del Molino está muy cerca de la toma de agua de la Mancomunidad.

El Concejel de UNICO, D. Bruno Miranda García, pide la palabra y dice que esta serie de propuestas "al Grupo Independiente le huele a chamusquina" puesto que, hace unos pocos meses, el Concejel del PP era "un defensor a ultranza de los capitalistas, de los propietarios que compraron la finca de Santa María". Por lo tanto, les parece "una jugada para favorecer la especulación". Añade que esta claro que el Sr. Concejel dijo en una ocasión que "ojalá que los propietarios ganasen en vez de quinientos, cuatro mil. Con esto es con lo que trata de conseguir que ganen no quinientos, sino los cuatro mil".

La Concejel de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, considera ambiciosas las propuestas formuladas por el Concejel del PP, siendo coherente que se solicite a las Administraciones competentes. En base a ello, y aunque sabe que no va a

ACTA DE LA SESION

- Votos en contra: Seis, emitidos por los tres Concejales del PSOE.
 - Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.
- En consecuencia, queda rechazada la Moción de UNICO.

ASUNTO: QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ACCIONES DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN LAS BARRIADAS DEL RIO ZUZAR. Por el Concejal del PP, D. Juan Rodriguez Galardo, se da lectura en sesión de fecha 13/09/98, en el que se exponen las siguientes Mociónes:

PRIMERA: Que este Excmo. Ayuntamiento, mediante sus diferentes Administraciones, la construcción de un acueducto en el río Zuzar, así como un canal de "El Bado del Puerto", con objeto de sacar el agua de la zona de "El Bado del Puerto" y darla al nivel del "El Bado del Puerto", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

SEGUNDA: Que este Excmo. Ayuntamiento, mediante sus diferentes Administraciones, la construcción de un acueducto en el río Zuzar, así como un canal de "El Bado del Puerto", con objeto de sacar el agua de la zona de "El Bado del Puerto", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

TERCERA: Que este Excmo. Ayuntamiento, mediante sus diferentes Administraciones, la construcción de un acueducto en el río Zuzar, así como un canal de "El Bado del Puerto", con objeto de sacar el agua de la zona de "El Bado del Puerto", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

CUARTA: Que este Excmo. Ayuntamiento, mediante sus diferentes Administraciones, la construcción de un acueducto en el río Zuzar, así como un canal de "El Bado del Puerto", con objeto de sacar el agua de la zona de "El Bado del Puerto", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

QUINTA: Que este Excmo. Ayuntamiento, mediante sus diferentes Administraciones, la construcción de un acueducto en el río Zuzar, así como un canal de "El Bado del Puerto", con objeto de sacar el agua de la zona de "El Bado del Puerto", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

Interviene el Sr. Alcalde indicando que su Grupo está de acuerdo con las tres primeras mociones de la Moción, y en desacuerdo con las otras dos. Respecto del punto cuarto, su Grupo cree que la ubicación de la pretendida piscina natural en el río del Molino está muy cerca de la zona de aguas de la Mancomunidad.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, pide se calen y diga que esta serie de propuestas "el Grupo Independiente le sigue a chomaspapas" puesto que, hace unos pocos meses, el Concejal del PP era "un defensor a ultranza de los capitalistas, de los propietarios que compraron la finca de Santa María". Por lo tanto, les parece "una jugada para favorecer la especulación". Añade que esta claro que el Sr. Concejal dijo en una ocasión que "ojala que los propietarios ganasen en vez de hundirse, como así. Con esto es con lo que trata de conseguir que ganen no hundirse, sino los cuatro mil".

La Concejal de IU, D.ª Jorgina Blázquez Cervo, considera oportuno las propuestas formuladas por el Concejal del PP, siendo consciente que se solicita a las Administraciones competentes. En base a ello, y aunque sabe que no va a

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

conseguirse nada, votará a favor de la moción para ver si es posible.

Terminada la deliberación, los Sres. Concejales acuerdan, por ocho votos a favor (emitidos por los seis Concejales del PSOE, la Concejal de IU y el Concejal del PP) y dos en contra (los de los Concejales de UNICO presentes en la Sesión), solicitar de las Administraciones competentes:

PRIMERO.- La construcción de un azud en el Río Zújar, en el sitio conocido como "El Bado del Pontón", con objeto, de subir la cota del agua en la conocida como "Tabla de la Barca" y unir su nivel con el agua de la "Tabla del Molino", y conseguir con ello "Un Gran Lago Deportivo".

SEGUNDO.- La construcción en la margen izquierda del Río Zújar y a la altura de "La Ermita de Santa María", de un "canalillo", de unos siete metros de anchura, para el ejercicio lúdico de la "Pesca Deportiva".

TERCERO.- La construcción, en la margen izquierda del Río Zújar y junto al pretendido "canalillo" especificado en el apartado anterior, y si es posible fuera del río, de "las balsas" necesarias, para las piscifactorías de recebo del "canalillo".

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.- Por la Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, se da lectura al siguiente escrito:

Moción para la creación de empleo en nuestro pueblo.- El 30 de noviembre de 1995, Izquierda Unida presentaba al Pleno de la Corporación Municipal una Moción para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.

El fin de la Moción era solicitar a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 19 empleos en nuestra población de una duración de doce meses, a efectuar por este Ayuntamiento.

El 29 de abril de este año han llegado a un acuerdo la Junta de Extremadura, los empresarios y las centrales sindicales sobre el III Plan de Empleo (1996-1999). Una de las medidas "novedosas", según los propios firmantes, es la creación de 5.000 contratos de un año de duración, a través de los Ayuntamientos, con cargo a los fondos del Plan.

La lucha de Izquierda Unida no ha sido vana y da sus primeros frutos cuatro meses después. Recordamos al Pleno las movilizaciones realizadas:

- Encierros en la Asamblea de Extremadura y en algunos Ayuntamientos.
- Manifestación en Mérida de más de 3.000 personas, convocada exclusivamente por Izquierda Unida el 21 de enero.
- Mociones aprobadas en muchos Ayuntamientos, que no en éste, con los votos en contra del PSOE y del PP.

Aunque estamos viendo los primeros resultados positivos de todo este trabajo, Izquierda Unida no va a renunciar a que se inviertan los más de 16.000 millones no gastados en el II Plan de Empleo (1992-1995).

Por todo ello, solicitamos a la Junta de Extremadura que no desvíe estos 16.000 millones a otra finalidad, ni se los ahorre. Que los invierta directamente en

ACTA DE LA SESION

conseguir nada, votará a favor de la moción para ver si es posible.
Terminada la deliberación, los Srtes. Concejales acuerdan, por otro voto a favor (emitido por los Sres. Concejales del PSOE, lo Concejales de Utrera y del PP) y dos en contra (los de los Concejales de Utrera y de Sanlúcar) solicitar de las Administraciones competentes:

PRIMERO.- La construcción de un canal en el río Zújar, en el punto conocido como "El Cado del Fontón", con objeto de evitar la fuga de agua en la zona conocida como "La Balsa de la Barca", y así su nivel con el agua de la "Laguna de Sanlúcar", y conseguir con ello "Un Gran Lago Desagüe".

SEGUNDO.- La construcción en la margen izquierda del río Zújar y a la altura de "La Balsa de Santa María", de un "estiaño", de modo que evite la ruptura para el servicio público de la "Pant. Desagüe".

TERCERO.- La construcción, en la margen izquierda del río Zújar y junto al pretendido "canal", especificado en el apartado anterior, de un "estiaño" para el flujo de "las balsas", evitando así las perturbaciones de "sanlúcar".

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: FOLIO 101. VOTACION UNIDA PARA SOLICITAR QUE LAS EMPRESAS AGRARIAS DE LA ZONA DE UTRERA, EXTREMADURA, FORTALEZCAN LA LEY DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SU ACTIVIDAD al siguiente escrito:

Moción para la creación de empleo en nuestra zona.- El 30 de noviembre de 1985, la Junta Unida presentó al Pleno de la Corporación Municipal una Moción para solicitar trabajos agrícolas según el Plan de Empleo de Extremadura.

El fin de la Moción era solicitar a la Junta de Extremadura la creación de una partida para crear 18 empleos en nuestra población de una inversión de doce meses, a través de este Ayuntamiento.

El 29 de abril de este año han llegado a un acuerdo la Junta de Extremadura, las empresas y las centrales sindicales sobre el Plan de Empleo (1985-1989). Una de las medidas "novadoras", según los propios firmantes, es la creación de 8.000 contratos de un año de duración, a través de los Ayuntamientos, con cargo a los fondos del Plan.

La Junta de Extremadura no ha sido vana y de sus primeros frutos cuatro meses después, favoreciendo el Plan las movilizaciones realizadas:

- Encuentro en la Asamblea de Extremadura y en algunos Ayuntamientos.

- Manifestación en Mérida de más de 3.000 personas, convocada exclusivamente por la Junta Unida el 21 de enero.

- Mochilas repartidas en muchos Ayuntamientos, que no en éste, con los votos en contra del PSOE y del PP.

Aunque estamos viendo los primeros resultados positivos de todo este trabajo, la Junta Unida no va a renunciar a que se inviertan los más de 18.000 millones no gastados en el Plan de Empleo (1985-1989).

Por todo ello, solicitamos a la Junta de Extremadura que no desista antes de 18.000 millones a una inversión, ni se los otorgue. Que los invierta directamente en

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

la creación de empleo en las distintas localidades.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Plan de Empleo de Extremadura se ha firmado con posterioridad a la presentación de la presente Moción en el Ayuntamiento. Añade que en dicho Plan se contempla la concesión de una subvención de seiscientos cincuenta mil pesetas por cada trabajador que sea contratado por el Ayuntamiento; el cual deberá aportar en torno a setecientos cincuenta mil u ochocientos mil pesetas.

Por lo que respecta a la desviación de los dieciseis mil millones, el Sr. Alcalde manifiesta que no tiene conocimiento de que se haya producido ninguna durante la vigencia de dicho Plan, años 92-95.

Finalmente, en relación con el Plan de Choque contra el paro a que ha hecho referencia la Concejal de IU, D. Antonio Gallardo Calvo afirma que sólo ha visto publicado en el periódico una iniciativa de IU en este sentido y que va a ser presentada a la Junta de Extremadura, pero que aún no ha sido presentada.

La Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, argumenta que su Grupo siempre ha defendido la creación de empleo en La Coronada desde que se constituyó la presente Corporación, por lo que está de acuerdo con que el Ayuntamiento haga frente a la aportación que le pudiera corresponder.

Con respecto a los dieciseis mil millones, explica esta Concejal que los mismos se contemplaban en los Presupuestos de la Junta de Extremadura y que no fueron gastados.

Por último, en relación con el denominado Plan de Choque, lamenta no haber podido traer toda la información periodística de que dispone, publicada cuando se firmó el citado Tercer Plan de Empleo, en la que se hacen alusiones a la creación de cinco mil empleos. En base a ello, cree que el Sr. Alcalde no está verdaderamente enterado de estos temas.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que está bien enterado, prueba de ello es que aún no se ha publicado el Plan de Empleo.

La Concejal de IU le pregunta si no se ha enterado de que se han reunido los representantes de la Junta de Extremadura y de las centrales sindicales y de que han llegado a una serie de acuerdos.

El Sr. Alcalde le contesta que además de eso, también sabe que la central sindical que ha tardado en firmar dicho Plan ha sido Comisiones Obreras.

La Concejal de IU añade que los propios firmantes del Plan han hablado de medidas novedosas que no se habían conseguido nunca, que eran la creación de cinco mil contratos.

El Sr. Alcalde finaliza el debate indicando que cuando se publique el Plan de Empleo de Extremadura este Ayuntamiento pedirá todos aquellos trabajadores que sean necesarios.

Sometida la Moción a votación, se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

ACTA DE LA SESION

la creación de empleo en las distintas localidades.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Plan de Empleo de Extremadura se ha firmado con posterioridad a la presentación de la propuesta Móvil en el Ayuntamiento. Añade que en dicho Plan se contempla la creación de una subvención de sesenta millones de pesetas por cada localidad que sea contratada por el Ayuntamiento, si que deberá existir un fondo de subvenciones para cada una de ellas.

Por lo que respecta a la devolución de los recursos del artículo 103.º del Estatuto Municipal que se tiene contemplado de que se devuelvan a las localidades durante la vigencia de dicho Plan, dice que:

Finalmente, en relación con el Plan de Empleo de Extremadura, el Sr. Alcalde informa al Concejal de U. D. Antonio Calvo, que el Plan de Empleo de Extremadura se ha publicado en el período que va desde el 10 de mayo hasta el 10 de junio de 1998, en la Junta de Extremadura, para que sea de conocimiento de las localidades.

El Concejal de U. D. Antonio Calvo, agradece al Sr. Alcalde que se mantenga en contacto con las localidades que se han comprometido a colaborar en el desarrollo del Plan de Empleo de Extremadura, y que se mantenga en contacto con las localidades que se han comprometido a colaborar en el desarrollo del Plan de Empleo de Extremadura.

Con respecto a los recursos del artículo 103.º del Estatuto Municipal que los ayuntamientos de Extremadura en los presupuestos de la Junta de Extremadura y que no fueron gastados.

Por último, en relación con el denominado Plan de Empleo, lamenta no haber podido tener toda la información pedida de que dispone, puesto que cuando se firmó el citado Plan de Empleo, en la que se hacen alusión a la creación de cinco mil empleos. En base a ello, cree que el Sr. Alcalde no está verdaderamente enterado de estas cosas.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que está bien enterado, prueba de ello es que aún no se ha publicado el Plan de Empleo.

La Concejal de U. D. pregunta si no se ha enterado de que se han reunido los representantes de la Junta de Extremadura y de las centrales sindicales y de que han llegado a una serie de acuerdos.

El Sr. Alcalde le contesta que además de eso, también sabe que la central sindical que ha estado en el Plan ha sido Comisiones Obreras.

La Concejal de U. D. añade que los propios firmantes del Plan han hablado de muchas novedades que no se habían conseguido nunca, que eran la creación de cinco mil contratos.

El Sr. Alcalde finaliza el debate indicando que cuando se publicó el Plan de Empleo de Extremadura este Ayuntamiento de Badajoz estuvo hablando con los ayuntamientos de Extremadura.

Se remite la Moción a votación, se produce el resultado siguiente:
Votos a favor: Tres; escritos por los dos Concejales de U. D. y por la Concejal de U. D.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Votos en contra: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA RED DE CENTROS.- Por la Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo se da lectura al siguiente escrito:

Moción sobre la Red de Centros.- El Artículo 27 de la Constitución Española recoge el derecho de todos a la educación. Por su parte, el artículo 14 consagra la igualdad de todos los ciudadanos españoles en la Carta Magna.

El Artículo 63 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, compromete a los poderes públicos en la eliminación de cualquier situación desfavorable para personas, grupos y ámbitos territoriales en materia de educación, y los obliga a la compensación en materia educativa para evitar las desigualdades.

El artículo 65.2 de la misma Ley contempla con carácter de "excepcionalidad" el traslado de los niños y niñas a otras poblaciones para recibir la enseñanza obligatoria.

Con suficiente justificación económica, educativa y social, numerosas Asociaciones de Padres de Alumnos de Extremadura, han trasladado a los poderes públicos y a sus representantes en las instituciones la problemática en la que se encontrarían determinados municipios con la implantación de la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria). Debido al desarrollo de la LOGSE, numerosos alumnos y alumnas de 12 a 14 años tendrán que desplazarse diariamente hasta otra población para continuar sus estudios en un Colegio o Institución de Enseñanza Secundaria.

Pero todo esta movida asombra en nuestra localidad cuando aquí se implantó la ESO hace ya cuatro años. Ahora le queda bastante claro a toda la opinión del pueblo que fue con carácter experimental, y que no tenía por qué haber sucedido entonces cuando la Ley entra en vigor este año 1996.

Conocemos por los medios de comunicación, que las movilizaciones de las APAS han tenido un resultado hasta ahora positivo, ya que se ha creado una Comisión: Junta de Extremadura, sindicatos y APAS para estudiar la Red de Centros de Extremadura.

Pedimos al Pleno de la Corporación, que se ponga en contacto con la Asociación de Padres Convivencia de nuestro pueblo, para que conozca cuál es el sentir que se palpa y para que la apoye en las medidas que esta asociación tenga pensado realizar.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que, en su opinión, es esta Asociación de Padres la que, si lo estima oportuno, debe ponerse en contacto con el Ayuntamiento y pedir el apoyo que necesite.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, diciendo que su Grupo apoyará esta Moción por coincidir, sustancialmente, con la suya, aunque con algunas matizaciones. Espera que, a partir de ahora, el "APA Convivencia" sea más reivindicativa y más capaz de

ACTA DE LA SESIÓN

Votos en contra: Seis, emitidos por los señores Concejales del PSOE.
Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. MOCIÓN DE AGRADECIMIENTO
SOBRE LA RED DE CENTROS - Por la Concejal de U. D. Juana María López
en la lectura de la siguiente moción:

Moción sobre la Red de Centros - El Artículo 27 de la Constitución Española recoge el derecho de todos a la educación. Por su parte, el artículo 14 reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.

El Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, establece que los poderes públicos en la eliminación de desigualdades educativas entre personas, grupos y ámbitos territoriales de materia de educación y los obliga a la compensación en materia educativa. Los señores Concejales

El artículo 27.2 de la Ley Orgánica 1/1990 establece que dentro de "excepcionalidad" se trata de casos de desigualdad educativa que afectan a la igualdad de oportunidades.

Con motivo de la celebración del 100º aniversario de la Asociación de Padres de Familia de Extremadura, los señores Concejales de la Junta de Extremadura, en los meses de mayo y junio de 2001, encontraron determinadas dificultades con la realización de la ESO (Extremadura Secundaria Obligatoria). Debido al desarrollo de la LOE, tenemos alumnos y alumnas de 12 a 14 años tendrán que desplazarse diariamente hasta una población para continuar sus estudios en un Colegio o Instituto de Extremadura Secundaria.

Por todo esto movida a consideración en nuestra localidad cuando aquí se implantó la ESO hace ya cuatro años. Ahora se queda bastante claro a toda la opinión del pueblo que fue con carácter experimental, y que no tenía por qué haber sucedido entonces cuando la Ley entró en vigor este año 1998.

Conocemos por los medios de comunicación, que las movilizaciones de las APAS han tenido un resultado hasta ahora positivo, ya que se ha creado una Comisión: Junta de Extremadura, sindicatos y APAS para estudiar la Red de Centros de Extremadura.

Refiriéndonos al Pleno de la Corporación, que se ponga en contacto con la Asociación de Padres Convivencia de nuestro pueblo, para que conozca cuál es el sentir que se tiene y para que le apoye en las medidas que esta asociación tenga pensado realizar.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que, en su opinión, es esta Asociación de Padres la que, si le estima oportuno, debe ponerse en contacto con el Ayuntamiento y pedir el apoyo que necesite.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal de UJIICO, D. Bruno Miranda García, diciendo que su Grupo apoyará esta Moción por coincidir, sustancialmente, con la suya, aunque con algunas matizaciones. Expone que, a partir de ahora, el "APA Convivencia" sea más reivindicativa y más clara de

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

defender los intereses de los chavales de nuestro pueblo que hace cuatro años. También pide al Sr. Alcalde que le informe si hay algún documento que recoja alguna reivindicación hecha por este Ayuntamiento o por algún Grupo en particular en aquella época. Entiende que "el problema nos afecta a todos y todos debemos poner parte de nuestro" esfuerzo para intentar solucionarlo y que quienes han empezado a luchar ya han conseguido algo.

El Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Horrillo, añade que la Presidenta de la APA, en el momento que los chavales empezaron a ir a Campanario, estaba de acuerdo con esta medida.

La Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, indica que no es su deseo entrar en temas de la Asociación de Padres, puesto que IU ha presentado una Moción al Pleno que debe ser el verdadero objeto del debate; y que si el Concejal de UNICO tiene alguna cuestión que comunicar a la Asociación de Padres, que lo comunique a esta Asociación.

El Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Horrillo, replica que "están ahora diciendo lo contrario de lo que hicieron al principio".

La Concejal de IU señala que el APA no lo forma una persona sólo, y que ni siquiera sabe si va a estar de acuerdo con las movilizaciones.

Apostilla el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, que "ese va a ser el problema de fondo, lo que haga el APA luego".

Sometida la Moción a votación, se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE IMPARTICION EN LA CORONADA DEL PRIMER CICLO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.- Por el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, se da lectura al siguiente texto:

Moción de UNICO al Pleno de la Corporacion del Ayuntamiento de La Coronada para pedir al Ministerio de Educación y Ciencia, que el 1º ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria sea impartido en el Colegio Público de La Coronada.- Como dice la Constitución en su artículo 27, la educación es un derecho del cual disfrutan todos los españoles, hecho este del que UNICO se siente especialmente orgulloso. De lo que no nos sentimos tan orgullosos es que para ejercer este derecho constitucional, nuestros hijos, es decir los hijos de los coroneles, desde muy temprana edad tengan que salir de su pueblo para recibir educación.

UNICO entiende que cada pueblo no puede contar un un Instituto, pero tiene muy claro que siendo La Coronada una población de 2.700 habitantes aproximadamente, lo que arroja una escolarización de 35-40 alumnos curso y siendo dos los cursos que componen el 1º ciclo de la E.S.O. lo que nos dá un

ACTA DE LA SESION

detener los intereses de los chavales de nuestro pueblo que hace cuatro años
también pide el Sr. Alcalde que le informe si hay algún documento que recoja
alguna reivindicación hecha por este Ayuntamiento o por algún grupo en relación
en alguna época. Entiendo que "el problema nos afecta a todos y todos debemos
poner parte de nuestra" actuación para intentar solucionar y que genere una
respuesta a favor ya han conseguido algo.

El Consejo de UNICO, D. Jesús Martínez Martín, agradece la preocupación
de la ARA, en el momento que las clases empezaron a ser canceladas, debido
de acuerdo con esta medida.

La Concejal de IU, D.ª Joaquina Martínez Cabal, dice que en la sesión
previa en temas de la Asociación de Padres, puesto que en la actualidad los
niños del pueblo que debe ser el verdadero objeto de debate, y que en el momento
de UNICO tiene alguna cuestión que se relaciona con la Asociación de Padres, pero
conviene a esta Asociación.

El Consejo de UNICO, D. Bruno Miranda García, agradece que "señor alcalde"
diciendo la intención de lo que se quiere al respecto.

La Concejal de IU, D.ª Joaquina Martínez Cabal, dice que en la sesión
previa se ha hablado de la intención de la ARA de no tener que cancelar las clases
siempre que se les dé un espacio de tiempo para las actividades.

Agradece el Consejo de UNICO, D. Bruno Miranda García, por "señor alcalde"
el problema de fondo, lo que pide la ARA.

Siempre se movió a votación, se produce el resultado siguiente:
Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la
Concejal de IU.

Votos en contra: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.
Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ACCION DE UNICO SOBRE
IMPARTICION EN LA CORONADA DEL PRIMER CICLO DE LA ENSEÑANZA
SECUNDARIA OBLIGATORIA.- Por el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García,

se da lectura al siguiente texto:

Moción de UNICO al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La
Coronada para pedir al Ministerio de Educación y Ciencia, que el 1º ciclo de la
Enseñanza Secundaria Obligatoria sea impartido en el Colegio Público de La
Coronada.- Como dice la Constitución en su artículo 27, la educación es un
derecho del cual disfrutan todos los españoles, hecho este del que UNICO se
siente especialmente orgulloso. De lo que no nos sentimos tan orgullosos es que
para ejercer este derecho constitucional, nuestros hijos, es decir los hijos de los
coroneles, desde muy temprana edad tengan que salir de su pueblo para recibir
educación.

UNICO entiende que cada pueblo no puede contar con un instituto, pero tiene
muy claro que siendo La Coronada una población de 2.700 habitantes
aproximadamente, lo que exige una escolarización de 38-40 aulas como y
siendo las las aulas que componen el 1º ciclo de la E.S.O., lo que nos da un



ACTA DE LA SESION.

número de niños más que razonable, para que estos cursen dichos estudios en su localidad de origen, tal y como había venido sucediendo hasta la entrada en vigor de la L.O.G.S.E., es por lo que entendemos que este traslado además de absurdo y costoso, tiene los siguientes inconvenientes.

- A) Desarraigo de su tierra de los chavales-as.
- B) Desmantelamiento de las zonas rurales en beneficio de las grandes poblaciones.
- C) Alto riesgo de los alumnos, al tener que montar en autobús dos veces al día.
- D) Esfuerzo adicional que éstos tienen que hacer al tener que madrugar una hora más diariamente, con la lógica repercusión en su rendimiento académico.
- E) Sacrificio que tienen que realizar tanto los padres como los tutores para hacer un seguimiento en la evolución de los estudios de sus hijos.
- F) Además si partimos de la base que La Coronada cuenta en su Colegio público con espacio más que suficiente para que dicha enseñanza sea impartida en el mismo, es por lo que UNICO pide a los demás grupos políticos que componen la Corporación:

1º Que se redacte un documento consensuado por todos los Grupos Políticos, el cuál sería firmado por los Concejales a título individual, sirviendo dicha firma como apoyo institucional al mencionado documento, siendo éste posteriormente remitido a la delegación del M.E.C. en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º Su solidaridad a la hora de emitir su voto, esperando que el mismo sea favorable a dicha Moción, por el bien de nuestros hijos y el futuro de nuestro pueblo.

Tras explicar las razones de su Moción, D. Bruno Miranda García, finaliza diciendo que "ahora tenemos la ocasión de que, por lo menos, el primer ciclo de la ESO se imparta en nuestro pueblo", bastando que el Ayuntamiento se ponga "a la cabeza de los movimientos vecinales que se hagan" y sea capaz de reivindicarlo, aprovechando los movimientos que han hecho las APAS a nivel nacional y regional.

El Sr. Alcalde toma la palabra indicando, en primer lugar, que su Partido no es partidario de que ningún alumno de La Coronada tenga que desplazarse a otra localidad para cursar sus estudios.

En segundo lugar, comenta que el contenido de la Moción de UNICO es idéntico a las declaraciones realizadas por la nueva Ministra de Educación y Ciencia al Diario Extremadura, publicadas el día 23/05/96, en el que se dice:

"Sindicatos y asociaciones de padres de alumnos no quieren cambios en la ESO. La Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) debe desarrollarse en los institutos, salvo en algún caso muy concreto", manifestaron representantes de la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA) y de sindicatos de enseñanza, en respuesta a la sugerencia de la ministra de Educación, Esperanza

ACTA DE LA SESION

número de niños más que razonable para que estos crean dichos estudios en su localidad de origen, tal y como he sido acordado hasta la entrada en vigor de la L.O. 8/83, es por lo que entendamos que este traslado deberá de acuerdo y costoso tiene los siguientes inconvenientes.

- A) Desplazamiento de su base de las viviendas de las grandes poblaciones.
- B) Desplazamiento de las zonas rurales al interior de las grandes poblaciones.
- C) Otro aspecto de los alumnos, al tener que montar en autobús los viernes de la

de

D) Esfuerzo adicional que éstos hacen que tiene el tener que montar en autobús para ir a la escuela, con lo lógico que sería en su desplazamiento escolar.

El traslado que tienen que realizar tanto los padres como los alumnos para hacer un seguimiento en la evolución de los estudios de sus hijos.

F) Además al permitir de la base que la Comisión de la L.O. 8/83 en su artículo 10º establece que los centros que se crean en zonas rurales de la zona de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º Se solidariza a la hora de emitir su voto, esperando que el mismo sea favorable a dicha Moción, por el bien de nuestros hijos y el futuro de nuestro pueblo.

Tas explicar las razones de su Moción, D. Bruno Miranda Gótz, finaliza diciendo que "ahora tenemos la ocasión de que, por lo menos, el primer ciclo de la ESO se imparta en nuestro pueblo", diciendo que el Ayuntamiento de Góngora "a la cabeza de los movimientos vascos que se hacen" y sea capaz de reivindicar, aprovechando los movimientos que han hecho las APAS a nivel nacional y regional.

El Sr. Alcalde toma la palabra indicando, en primer lugar, que su Partido no es partidario de que ningún alumno de la Comunidad tenga que desplazarse a otra localidad para cursar sus estudios.

En segundo lugar, comenta que el contenido de la Moción de ULLIG se refiere a las decisiones realizadas por la nueva Ministra de Educación y Ciencia al Día de Extremadura, publicadas el día 23/05/88, en el que se dice:

"Indicatos y asociaciones de padres de alumnos no pueden cambiar en la ESO. La Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) debe desarrollarse en los institutos, salvo en algún caso muy concreto", manifestando representantes de la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEPA) y de sindicatos de enseñanza, en respuesta a la sugerencia de la ministra de Educación, España

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Aguirre, de impartir transitoriamente las clases de la ESO en los actuales centros de EGB para solucionar el problema de implantación de los nuevos planes de estudios."

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, manifiesta que no importa la afiliación política de quien haga la propuesta, siempre y cuando con la misma se puedan obtener beneficios para nuestro pueblo. Para finalizar, señala que lo que pide su Grupo es que esto se lleve a efecto, "que hagamos las reivindicaciones, las movilizaciones o lo que haya que hacer" para que el primer ciclo de la ESO se imparta en La Coronada.

El Sr. Alcalde recalca que el Grupo Socialista "es un defensor a ultranza de la LOGSE y, por lo tanto, creemos que las medidas estas que dice la nueva Ministra de Educación y Ciencia es un retroceso en la enseñanza secundaria, y es lo mismo que Vds. dicen que se implante el primer curso, ciclo de la ESO, en las escuelas de EGB, y por lo tanto, estamos en contra."

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, manifiesta al Sr. Alcalde que es una incongruencia afirmar que el PSOE está en contra de que los chavales salgan del pueblo y que, al mismo tiempo, sea un defensor a ultranza de la LOGSE. En este sentido considera necesario que los dirigentes corrijan, en la medida de lo posible, las lagunas o errores de las leyes.

La Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, informa que el Sr. Alcalde ha hecho alusión a la CEAPA, pero que hay otras Asociaciones de Padres que no están integradas en la CEAPA, que "son las que se están moviendo tanto", poniendo de ejemplos las manifestaciones de Madrid y Mérida. Añade que la Coordinadora que se ha formado no está en contra de la LOGSE, sino en contra de la Red de Centros. Por ello, en su Moción ha hecho hincapié en que, tal como dice la LOGSE, "excepcionalmente, en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado."

Finaliza esta Concejal diciendo que es la propia ley la que contempla esta excepción, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza.

Terminado el debate, se somete la Moción a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA LOCAL.- Por el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, se da lectura al siguiente texto:

ACTA DE LA SESIÓN

Agente de impartir transitoriamente las clases de la ESO en los actuales centros de EGB para solucionar el problema de implantación de los nuevos planes de estudios.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, manifestaba que no importa la relación política de quien haga la propuesta, siempre y cuando con la misma se puedan obtener beneficios para nuestro pueblo. Para finalizar, señaló que lo que pide al Grupo es que esto se lleve a efecto, "que llegamos las instalaciones, las modificaciones o lo que haya que hacer", que el Ayuntamiento de la ESO se importe en la Comunidad.

El Sr. Alcalde recuerda que el Grupo Parlamentario "se comprometió a estudiar la LOGSE y, por lo tanto, cree que las medidas están que dice la ley. El Ministerio de Educación y Ciencia es un referente en la implementación, y es lo mismo que Vds. dicen que se incluye el grupo con la ESO, en las escuelas de EGB, y por lo tanto, se incluye en la ley."

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, manifestó al Sr. Alcalde que es una preocupación constante que el PSOE sea el control de los cambios salgan del nivel y que se mantenga, sea un sistema de la LOGSE. En este sistema, cuando se habla de los cambios que se han de hacer en la política, se refieren a niveles de la ley.

La Concejal de IU, D. Jordana Díez, manifestó al Sr. Alcalde que ha hecho estudio a la CEPA, pero que hay otras Asociaciones de Padres que no están integradas en la CEPA, que "son las que se están moviendo tanto", poniendo de ejemplo las manifestaciones de Madrid y Mérida. Añade que la Coordinadora que se ha formado no está en contra de la LOGSE, sino en contra de la Red de Centros. Por eso, en su opinión se ha hecho trabajo en que, tal como dice la LOGSE, "excepcionalmente, en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado."

Finaliza esta Concejal diciendo que se le propita la que contempla esta excepción, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza.

Terminado el debate, se somete la Moción a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Seis, emitidos por los dos Concejales del PSOE.
Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA LOCAL.- Por el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, se da lectura al siguiente texto:

ACTA DE LA SESION.

Moción de UNICO al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Coronada sobre infraestructura rural.- El abandono que sufre la red de caminos públicos del término municipal de La Coronada, sumado al deterioro que la grandes lluvias caídas este invierno han originado en los mismos, hacen que el estado actual en el que éstos se encuentran sea lamentable llegando en algunos casos a ser prácticamente intransitables, ante esta difícil situación UNICO pide al Pleno que se tomen las siguientes medidas sabiendo que las mismas redundarán en beneficio de toda la población:

1º Que se realice un estudio detallado de cuales son los caminos que por su estado y tránsito urge más reparar, al mismo tiempo hacer una relación de los puntos más conflictivos para saber que tipo de reparación y materiales son necesarios para su posterior acondicionamiento.

2º Dedicar fondos del Plan de Empleo Rural PER, para acometer dichos trabajos.

3º Pedir a la Junta de Extremadura, como a la Mancomunidad de Maquinaria de La Serena que ésta última inicie sus trabajos como tal, ya que ello supondría un importante ahorro en tiempo y dinero en este tipo de obras, consiguiendo de paso dar mejores servicios y mayor calidad de vida a los vecinos de La Coronada.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo, en primer lugar, que los fondos del Plan de Empleo Rural no pueden ser empleados en el arreglo de caminos; y, en segundo lugar, que la Mancomunidad de Maquinaria iniciará su funcionamiento cuando se realicen las pruebas de selección de personal. Respecto a dicha Mancomunidad, quiere advertir que está integrada por trece Entidades Locales, no sólo por La Coronada.

En relación a este tema, el Sr. Alcalde quiere contestar a un escrito que UNICO publicó en la prensa el día 21 de mayo, en el que se afirmaba que La Coronada es uno de los diecinueve pueblos de la provincia de Badajoz que se ha quedado sin ningún tipo de subvenciones para arreglo de caminos. Continúa indicando que en la Orden que concedía las ayudas para paliar los daños por las lluvias se excluían los caminos rurales; motivo por el cual el Ayuntamiento no lo solicitó.

Pide la palabra la Concejala de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, recordando a D. Bruno Miranda García que cuando fue Concejala con el PSOE, los caminos se arreglaban con el denominado "Paro Comunitario", por lo que la sustitución de este sistema por el del Plan de Empleo Rural no ha sido tan positivo.

El Sr. Bruno Miranda García dice que ya ha transcurrido mucho tiempo desde entonces y que si hubiese habido voluntad, los caminos se hubiesen podido arreglar con el P.E.R., "diga el Sr. Alcalde lo que quiera, porque sabemos perfectamente que el PER, sin embargo, no viene para otras cosas y se hacen otras cosas". En este sentido pregunta cuantas obras se hacen con el PER y que no van incluidas en lo que se proyecta y se presupuesta, poniendo como ejemplo las veces que se ha limpiado el cementerio, cosa que le parece necesario. De igual

ACTA DE LA REGION

Moción de UNICO al Pleno de la Corporación de Ayuntamiento de La Coronada sobre infraestructura rural - El abandono que sufrirá la red de caminos públicos del término municipal de La Coronada, cuando se realicen las obras previstas en esta línea de inversión han originado en los últimos meses una gran preocupación por parte de los vecinos de este municipio. En consecuencia, se solicita al Pleno de la Corporación de Ayuntamiento de La Coronada que se tome las siguientes medidas respecto a la infraestructura rural en esta línea de inversión:

1º Que se realice un estudio detallado de la infraestructura rural en el estado y transito luego más regular, el mismo tiempo hacer una lista de los caminos más conflictivos para saber que tipo de trabajos y materiales se necesitan para su posterior acondicionamiento.

2º Dedicar fondos del Plan de Empleo Rural para hacer trabajos rurales.

3º Pedir a la Junta de Iniciativa Ciudadana para que se realice un estudio de la zona que se solicita para poder hacer un estudio de las necesidades de la zona y poder hacer un estudio de las necesidades de la zona y poder hacer un estudio de las necesidades de la zona.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Plan de Empleo Rural no puede ser aplicado en el municipio de La Coronada y en segundo lugar, que la Mancomunidad de Iniciativa Ciudadana no tiene competencias cuando se trata de la gestión de la selección de personal, respecto a dicha Mancomunidad, puede advertir que está integrada por tres Entidades Locales, no sólo por La Coronada.

En relación a este tema, el Sr. Alcalde quiere contestar a los señores que UNICO publicó en la prensa el día 21 de mayo, en el que se afirma que La Coronada es uno de los diez mejores pueblos de la provincia de Badajoz que se ha quedado sin ningún tipo de subvenciones para arreglar los caminos. Continúa diciendo que en el Orden que concede las ayudas para pagar los daños por las lluvias se excluyen los caminos rurales, motivo por el cual el Ayuntamiento no lo solicita.

Pido la palabra Concejal de U. D. Juan Luis Sánchez Cano, recordando a D. Bruno Miranda García que cuando fue Concejal con el PSOE, los caminos se arreglaban con el denominado "Plan Comunitario", por lo que la sustitución de este sistema por el Plan de Empleo Rural no ha sido tan positivo.

El Sr. Bruno Miranda García dice que ya ha mencionado antes respecto desde entonces y que al haberse habido voluntad, los caminos se arreglaban gracias a un acuerdo con el P.R., dice el Sr. Alcalde lo que quiere, porque sabemos perfectamente que el P.R., sin embargo, no viene para otras cosas y se hacen otras cosas. En este sentido también cuando se hacen con el P.R. y que no van incluidas en lo que se proyecta y se presupone, puesto que como siempre las veces que se ha incluido el camino rural, cosa que la parece necesario. De igual



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

forma, se muestra partidario de que se desvíe una partida para arreglar los caminos.

La Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, replica que los fondos del PER no se pueden desviar para el arreglo de caminos y que se pidan responsabilidades a aquél que los desvíe.

Terminado el debate, se somete la Moción a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los dos Concejales de UNICO y por la Concejal de IU. Esta última Concejal exceptúa de su voto favorable el apartado relativo a la utilización de los fondos del PER para el arreglo de caminos.

Votos en contra: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL PSOE SOBRE EL DECRETO LEY 5/96.- La Moción presentada por el PSOE al Pleno de la Corporación dice textualmente:

"La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de la Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenían tan solo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario solo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en los referido al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes."

En consideración a estos motivos, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente Moción:

"El Pleno del Ayuntamiento de La Coronada manifiesta:

1º.- Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como éste hubiera requerido.

2º.- Su convicción que medidas como ésta son regresivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos".

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Coronada solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 5/96."

La defensa de dicha Moción se realiza por el Sr. Alcalde, haciendo un breve análisis de dicho Decreto-Ley 5/1996, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

La Concejala de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, comenta que va a votar a favor de esta Moción, puesto que su Grupo está preparando una Moción en el mismo sentido para presentarla en el próximo Pleno. Al mismo tiempo felicita al PSOE por el carácter dialogante que está teniendo ahora, asombrándole el párrafo que dice "en cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes". En este sentido, esta Concejala recuerda las veces que ha pedido IU al Gobierno Central del PSOE diálogo.

Interviene D. Bruno Miranda García, indicando que su Grupo se va a abstener por que La Coronada lleva diez años sin recibir ninguna contrapartida en el tema de vivienda. Este Concejala afirma que, en este pueblo, "quienes han permitido más la especulación del suelo privado, quienes han permitido que los arrendamientos se disparen y tengan que pagar las familias arrendamientos desorbitados han sido los Concejales del Partido Socialista de La Coronada, que ha sido incapaz de gestionar ninguna vivienda para que las cien o ciento y pico de familias de nuestro pueblo tengan la posibilidad de tener una vivienda propia".

El mismo Concejala añade que "llevamos esperando tres años para que se construyan diez, todavía estamos esperando a que esas diez tengan inicio: se han hecho las explicaciones y la empresa se ha dado el bote".

El Sr. Alcalde recuerda a D. Bruno Miranda García que "Vd. fue Concejala de Urbanismo durante los años 83 a 87". Respecto a las diez viviendas sociales cuyas obras se encuentran paralizadas, informa que ha dado cuenta de estos hechos a

ACTA DE LA SESION

con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de prácticas. En consecuencia a estas prácticas, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente Moción:

- 1º - El Pleno del Ayuntamiento de La Coruña se comprometa a colaborar de la máxima manera posible con los Ayuntamientos de la provincia de la Nación en el Real Decreto 1303/97 para que se agilice el proceso de adjudicación de las viviendas de interés social, como así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1303/97.
- 2º - Se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de La Coruña para que, en el marco de la Ley 1/97, se agilice el proceso de adjudicación de las viviendas de interés social, como así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1303/97.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña se compromete a colaborar de la máxima manera posible con los Ayuntamientos de la Nación en el Real Decreto 1303/97.

La Moción de esta sesión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña con el voto favorable de 13 concejales, 1 abstención y 0 votos en contra.

La Moción de esta sesión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña con el voto favorable de 13 concejales, 1 abstención y 0 votos en contra. En este sentido, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de prácticas. En consecuencia a estas prácticas, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente Moción:

1º - El Pleno del Ayuntamiento de La Coruña se comprometa a colaborar de la máxima manera posible con los Ayuntamientos de la provincia de la Nación en el Real Decreto 1303/97 para que se agilice el proceso de adjudicación de las viviendas de interés social, como así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1303/97.

2º - Se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de La Coruña para que, en el marco de la Ley 1/97, se agilice el proceso de adjudicación de las viviendas de interés social, como así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1303/97.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña se compromete a colaborar de la máxima manera posible con los Ayuntamientos de la Nación en el Real Decreto 1303/97.

La Moción de esta sesión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña con el voto favorable de 13 concejales, 1 abstención y 0 votos en contra. En este sentido, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de prácticas. En consecuencia a estas prácticas, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente Moción:

1º - El Pleno del Ayuntamiento de La Coruña se comprometa a colaborar de la máxima manera posible con los Ayuntamientos de la provincia de la Nación en el Real Decreto 1303/97 para que se agilice el proceso de adjudicación de las viviendas de interés social, como así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1303/97.

2º - Se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de La Coruña para que, en el marco de la Ley 1/97, se agilice el proceso de adjudicación de las viviendas de interés social, como así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1303/97.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña se compromete a colaborar de la máxima manera posible con los Ayuntamientos de la Nación en el Real Decreto 1303/97.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

la Junta de Extremadura, que es la Administración responsable de la contratación de la empresa.

Pide la palabra el Concejal de PP, D. Justo Rodriguez Gallardo, señalando que va a votar en contra de esta Moción por considerar que para construir una vivienda deben ser menores los trámites y cargas, los cuáles, a su juicio, deberían limitarse a la observancia de la normativa sobre dimensiones de calle, número de metros de fachada y número de metros de fondo.

El Sr. Alcalde argumenta que con ese Decreto-Ley es muy fácil hacer especulación con el suelo.

Pide la palabra la Concejal de IU, señalando que, como su nombre indica, son medidas liberalizadoras del suelo, lo que conlleva especulación del suelo y disminución de la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento.

El Concejal del PP replica que la solución para bajar el precio del suelo es que haya mucho terreno disponible.

La Concejal de IU rebate que terreno hay de sobra, precisamente, la demanda existente no agota todo el suelo que disponible.

El Concejal del PP pone como ejemplo el escaso suelo urbano con el que cuenta nuestro pueblo, que no tiene zona urbana para construir, a excepción de los ejidos "que hay que prepararlos."

El Sr. Alcalde dice que existen siete unidades de ejecución en La Coronada, para cuyo desarrollo e impulso ha firmado un Convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, haciendo ver al Concejal de PP el terreno que puede perder el Ayuntamiento si se reducen los porcentajes que tienen que ceder los propietarios.

El Concejal del PP discute sobre la cuantía de estos porcentajes de cesión, considerando poco significativo el patrimonio que puede perder este Ayuntamiento. En este sentido, considera conveniente que el Ayuntamiento repita lo que ya hizo en otra ocasión y de lo que están disfrutando "algunos de los que están sentados aquí"; y es poner suelo disponible para algunas familias de este pueblo, citando, en concreto, los ejidos municipales.

D. Angel González Muñoz manifiesta que, en su opinión, este Decreto-Ley favore a quien más tiene.

La Concejal de IU felicita al Concejal del PP porque en los años que ella ha sido Concejal cree que es el Concejal de este Partido que mejor ha defendido la ideología de derechas. De hecho está defendiendo las medidas liberalizadoras, preguntándole si conoce la ideología del mercado libre.

El Sr. Rodriguez Gallardo apostilla que "la ley del máximo rendimiento y del mínimo esfuerzo".

La Concejal de IU resume que dicha ideología viene a decir que la inversión privada es la única que puede producir riqueza, y es en ello en lo que se basa el Decreto. Si el Ayuntamiento va a tener menos suelo para promover viviendas, menos capacidad tendrá el Ayuntamiento para todo.

El Concejal del PP rebate esta afirmación por cuanto si se reduce la cesión

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

obligatoria, al ser previsible que se incluya más suelo para construir, ese aumento de cesiones compensará o superará la rebaja individual.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, sometiendo a votación la Moción con este resultado:

Votos a favor: Siete, emitidos por los seis Concejales del PSOE y por la Concejala de IU:

Votos en contra: Uno, emitido por el Concejala del PP.

Abstenciones: Dos, las de los dos Concejales de UNICO.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta si existen ruegos o preguntas que formular por parte de los Sres. Concejales.

Se concede la palabra a la Concejala de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, que realiza las siguientes:

1.- Que en el Pleno anterior, celebrado el día 12/06/96, solicitó una información sobre la legalidad o no de incluir en el Orden del Día la rectificación, en su caso, de las Actas de Sesiones anteriores.

Interesada por la misma, el Sr. Alcalde se la facilita en este momento.

2.- Si la Mesa de Contratación de la Piscina y la Caseta Municipal va a tener carácter permanente.

El Sr. Alcalde contesta que dicha Mesa se ha constituido, exclusivamente, para la adjudicación de estos contratos.

3.- Finalmente, que quien ha sido el representante de la Junta de Extremadura en las pruebas para la selección de los socorristas y del personal de apoyo, celebradas recientemente.

El Sr. Alcalde contesta que no se envió ninguno por la Junta de Extremadura, a pesar de haberlo solicitado por escrito. También se solicitó un experto de la Cruz Roja con idéntico resultado.

Concedida la palabra al Concejala de UNICO, D. Bruno Miranda García, éste formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Cuándo se va a instalar la tubería para solucionar los daños que ocasiona el agua en la finca de Agustín Ruiz, como consecuencia de la construcción del muro de la piscina?

2.- ¿Cuándo le va a ser remitida a UNICO la documentación solicitada el día cinco de enero sobre la ocupación y cerramiento ilegal de la C/ Guadiana, llevada a cabo por el vecino Demetrio Blázquez con el consentimiento de este Ayuntamiento, para que su Grupo pueda emprender las acciones legales oportunas por un supuesto de prevaricación?

3.- Que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias, rápidas y eficaces, para erradicar el grave problema que padecen muchos vecinos que colindan con el solar de las "escuelas viejas", ya que el mismo sirve de cobijo a ratas y otros animales, con el riesgo que comporta para la salud de los vecinos. A título de sugerencia, las medidas podrían ser: fumigar todo el solar; hacer un muro de

ACTA DE LA SESION

obligatoria, al ser previsible que se incluya más tarde para concertar, ese mismo día de sesiones con carácter de sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, sometiéndolo a votación la siguiente proposición:

Se concede la palabra al Sr. D. Juan María García, para formular las siguientes preguntas y peticiones:

1.- Que en el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, se incluya una zona de protección de las zonas de interés turístico.

Alcalde pregunta si existen trabajos en marcha por formular las preguntas y peticiones formuladas.

Se concede la palabra al Sr. D. Juan María García, para formular las siguientes preguntas y peticiones:

1.- Que en el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, se incluya una zona de protección de las zonas de interés turístico.

2.- Que se incluya en el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, una zona de protección de las zonas de interés turístico.

3.- Que se incluya en el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, una zona de protección de las zonas de interés turístico.

El Sr. Alcalde contesta que dicha zona se va a considerar, exclusivamente, para la adquisición de estas zonas.

3.- Finalmente, que queda por leer el expediente de la Junta de Extremadura en las pruebas para la selección de los docentes y del personal de apoyo, celebradas recientemente.

El Sr. Alcalde contesta que no se está tratando por la Junta de Extremadura, a pesar de haberse solicitado por escrito. También se solicitó un informe de la Cruz Roja con idéntico resultado.

Concedida la palabra al Concejal de UTECO, D. Juan María García, éste formula las siguientes preguntas y peticiones:

1.- Cuando se va a instalar la tubería para solucionar los daños que ocasiona el agua en la finca de Aguado Pita, como consecuencia de la construcción del muro de la finca?

2.- Cuando se va a ser tramitado a UTECO la documentación solicitada el día cinco de enero sobre la ocupación y levantamiento legal de la C/ Guadiana, llevada a cabo por el vecino Demetrio Blázquez con el consentimiento de este Ayuntamiento, para que su grupo pueda ejecutar las acciones legales oportunas por un supuesto de prescripción?

3.- Que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias, rápidas y eficaces, para remediar el grave problema que padecen muchas viviendas que sufren con el calor de las "escuelas viejas", ya que en verano se ve de golpe a través de las ventanas, con el riesgo que conlleva para la salud de los vecinos. A título de sugerencia, las medidas podrían ser: pintar toda el solar; hacer un muro de

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 2/96.
FECHA: 27/06/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

ladrillos o bloques para que sirva de contención a los escombros; rasantear con moto-niveladora todo el solar y echar una capa de zahorra a fin de aprovechar el terreno como aparcamiento, ya que no sirve para otra cosa.

4.- Si sabría decir el Sr. Alcalde por dónde pasará la futura tubería de abastecimiento de agua al cruzar la finca de Santa María.

5.- Si conoce el motivo por el que se han paralizado las obras de construcción de las viviendas sociales y qué medidas ha tomado para que éstas se reinicien lo antes posible, a fin de paliar la difícil situación que padecen gran número de familias de nuestro pueblo.

6.- ¿Qué sistema de selección se utilizó para contratar las personas que hicieron el Padrón Municipal, para que dicho trabajo recayera en dos trabajadores en activo de este Ayuntamiento, sin tener en cuenta el paro axfisiante que padece nuestro pueblo?

7.- ¿Cuándo se va a terminar la connivencia entre el PSOE y el Concejal del PP, Justo Rodriguez, que permite a este último mantener cortado y lleno de escombros el paso a las Traseras de la C/ Arbolitos, fuente de la Laguna, cometiendo con ello un agravio comparativo con respecto a los demás vecinos de La Coronada: inmediatamente que crean escombros tienen que retirarlos de la vía pública, si no, son denunciados?

8.- ¿De quién es el acerado que circunda la fachada del Restaurante La Fama?; y si fuere de dominio público, ¿por qué se ha permitido vallarlo, privando a los transeúntes de su utilización, teniendo ahora éstos que circular por el medio de la carretera, con el riesgo que ello comporta?

Finalizadas las preguntas, el Sr. Alcalde expresa que se las contestará en el Pleno siguiente.

Agotados los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día y fecha indicados, momento en el que miembros del público asistente piden la palabra, estableciéndose por la Alcaldía un turno de consultas con estas personas sobre temas concretos de interés municipal.

Para que conste, se extiende la presente acta, con su visto bueno, en La Coronada a once de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



ACTA DE LA SESION

Además a bloques para que sirva de contenedor a los residuos; también con
moto-niveladora todo el solar y hacer una capa de terreno a fin de aprovechar el
terreno como aparcamiento, ya que no sirve para otra cosa.

4.- El señor don Sr. Alcalde pregunta donde están las zonas habilitadas de
aparcamiento de agua al cruzar la línea de Santa María.

5.- El señor Sr. Alcalde pregunta por el lote de terreno que se está
construyendo de las viviendas sociales y que se están haciendo para que haya
señales lo antes posible a fin de poder ir dando el número de viviendas que
número de familias de nuestro pueblo.

6.- El señor Sr. Alcalde pregunta se están haciendo ya las obras de
habilitación del Patronato Municipal para que pueda dar servicio a los vecinos
en activo de este Ayuntamiento, sin tener en cuenta el terreno que se está
nuestro pueblo?

7.- Cuando se va a hacer la construcción de viviendas sociales y de
Sr. Justo Rodríguez, que se está haciendo en el barrio de Santa María y de
acercamiento al río a las viviendas de la zona de Santa María y de Santa
comunidad de vecinos de Santa María y de Santa María y de Santa María y de
La Esperanza, ¿cómo se va a hacer el saneamiento de las viviendas de la
pueblo, si no se han hecho ya?

8.- De qué es el estado de las obras de saneamiento de las viviendas de
Santa María y de Santa María, ¿por qué se han paralizado las obras, cuando
e los trabajos de su utilización, cuando se está haciendo por el río
de la ciudad, con el riesgo que esto conlleva?

Finalizadas las preguntas, el Sr. Alcalde expresa que se las contestará en el
plano siguiente.

Agotados los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levantó la
sesión, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día y fecha indicados,
momento en el que miembros del público asistente piden se pasara
estudiándose por el Alcalde un turno de consultas con estas personas sobre
temas concretos de interés municipal.

Para que conste, se extiende la presente acta con su visto bueno, en la
Ciudad de Badajoz a once de junio de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

V. R.
EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/ Dolores Ibarruri, 2 - Telfs. 82 60 11 - Fax 82 60 49
06469 - LA CORONADA (Badajoz)
Nº R.E.L. 01060397. N.I.F. P0603900B

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA.
NUMERO: 2/96. FECHA: 27/06/96

CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión ORDINARIA del Pleno que tendrá lugar el próximo jueves día veintisiete de junio a las veintiuna horas, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior y rectificaciones, en su caso, de las ya aprobadas.
- 2º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 3º.- Acuerdo de ejercicio de acciones en defensa del Ayuntamiento y de otorgamiento de poder general para pleitos.
- 4º.- Moción de UNICO sobre acondicionamiento de la carretera La Coronada-Magacela.
- 5º.- Mociones del Partido Popular para la realización de varias obras en las inmediaciones del río Zújar.
- 6º.- Moción de Izquierda Unida para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.
- 7º.- Moción de Izquierda Unida sobre la Red de Centros.
- 8º.- Moción de UNICO sobre impartición en La Coronada del primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria.
- 9º.- Moción de UNICO sobre infraestructura rural.
- 10º.- Moción del PSOE sobre el Decreto Ley 5/96.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir se ruega lo comunique, con la antelación suficiente a esta Alcaldía, a fin de no incurrir en los supuestos contenidos en el art. 78.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (art. 46 de la Ley 7/85, citada).

La Coronada a 24 de junio de 1996.

Recibimos la citación,

EL ALCALDE,

[Firmas de los concejales]

SRES. CONCEJALES DE LA CORPORACION



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO CLASE: ORDINARIA
NUMERO: 288 FECHA: 27/08/88

CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd para que comparezca a la sesion ORDINARIA del Pleno que tendra lugar el proximo jueves dia veintiocho de Agosto a las veintiocho horas, en la que se trataran los asuntos siguientes:

- 1º - Aprobación del Acta de la Sesión anterior y rectificaciones en su caso de las ya aprobadas.
- 2º - Comunicaciones de la Alcaldía.
- 3º - Acuerdo de ejercicio de acciones de acciones en interés del Ayuntamiento y de otorgamiento de poder general para pleitos.
- 4º - Moción de UNICO sobre acondicionamiento de la carretera LA Corona-Magalda.
- 5º - Moción del Partido Popular para la realización de varias obras en las inmediaciones del nº 2 de ...
- 6º - Moción de Injerencia Unica para solicitar el cumplimiento de la Ley de Empleo de Extranjeros.
- 7º - Moción de Exigencia de la Ley de ...
- 8º - Moción de UNICO sobre expedición en LA Corona del primer libro de la enseñanza secundaria obligatoria.
- 9º - Moción de UNICO sobre infraestructuras turísticas.
- 10º - Moción del PSOE sobre el Decreto Ley 5/88.
- 11º - Preguntas y respuestas.

En caso de no poder asistir se ruega lo comunicase con la antelación suficiente a esta Alcaldía, a fin de no incluir en los expedientes contenidos en el art. 28.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril. A partir de esta fecha, tendra a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de adoptar (art. 48 de la Ley 7/85, citada).

EL ALCALDE



Recibimos la citación

SRES. CONCEJALES DE LA CORPORACION

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

Dª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

Dª M. JOSE GONZALEZ HERRILLO

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HERRILLO

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO

No asiste:

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, hallándose presentes los Sres. al margen relacionados, a excepción de D. Isidoro Blázquez Herrillo, quien se incorporó durante el debate del asunto octavo del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACIONES, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior a la presente.

No formulándose ninguna por los asistentes, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria nº 5/96, celebrada el día dieciocho de julio del presente año.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ACTO DE HOMENAJE A D. FRANCISCO PUGA DIESTRO.- Con motivo de la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento, D. Francisco Puga Diestro, tiene lugar un entrañable acto de homenaje por parte del Pleno de la Corporación, pronunciándose por parte de los Sres. Concejales palabras de reconocimiento de la labor realizada como Guardia Municipal.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION DE 1995.- Se somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporación de 1995, integrada por

ACTA DE LA SESION

En la Coronada y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que el margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Esteban Calvo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a la que habrán sido convocados en forma legal el abeto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, hallándose presentes los Sres. el margen relacionados, a excepción de D. Isidoro Blázquez Horrillo, quien se incorporó durante el debate del asunto octavo del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACIONES, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS. Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior a la presente.

No formulándose ninguna por los asistentes, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria nº 5186, celebrada el día dieciocho de julio del presente año.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ACTO DE HOMENAJE A D. FRANCISCO FUGA DÍESTRO. Con motivo de la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento, D. Francisco Fuga Díestro, tiene lugar un entrañable acto de homenaje por parte del Pleno de la Corporación, pronunciándose por parte de los Sres. Concejales palabras de reconocimiento de la labor realizada como Guardia Municipal.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION DE 1995. Se somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporación de 1995, integrada por

MARGEN QUE SE CITA:

- Sr. Alcalde-Presidente:
D. ANTONIO GALLARDO CALVO
- Sres. Concejales:
D. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO
D. M. JOSE GONZALEZ HORRILLO
D. ANTONIO GALLARDO REDONDO
D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
D. ANTONIO REDONDO MIRANDA
D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ
D. BRUNO MIRANDA GARCIA
D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO
D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO
- No asiste:
D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO
- Secretario:
D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

los siguientes documentos y anexos:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultados.
3. Cuadro de Financiación Anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de Tesorería.

Anexos a los Estados Anuales:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
4. Estado de Remanente de Tesorería.
5. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
6. Estado de situación y movimientos de valores.
7. Cuenta Anual de Gestión Recaudatoria de Diputación.

En la documentación se incluye el informe del Sr. Secretario-Interventor, el informe de la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la información pública.

Sin más deliberación, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 1995, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los dos Concejales de UNICO y el Concejal del PP.

Votos en contra: Uno, emitido por la Concejal de I.U.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION GRATUITA DE BIEN PATRIMONIAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en Sesión Extraordinaria nº 5/96, celebrada el día 18/07/96, para la cesión gratuita a la Junta de Extremadura del siguiente bien:

- Finca patrimonial denominada "del camino de los Caños".
- Inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 19.
- Inscrita en el Catastro de Rústica en el Polígono nº 16, parcela 190.
- E inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena en el Tomo 937, libro 88, folio 93, finca 8.309.

También se informa que durante la exposición pública del expediente no ha sido presentada reclamación alguna.

Sin más deliberación, se acuerda con el voto favorable de todos los Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno de la Corporación:

1º.- Aprobar la cesión gratuita del bien patrimonial "del camino de los Caños" a la Junta de Extremadura, a fin de construir un carril de acceso a la

ACTA DE LA SESION

los siguientes documentos y anexos:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultados.
3. Cuadro de Financiación Anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de Tesorería.

Anexos a los Estados Anuales:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado de Gastos con Financiación Alternada.
4. Estado de Remanente de Tesorería.
5. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestadas de Tesorería.
6. Estado de situación y movimientos de valores.
7. Cuenta Anual de Gestión Recaudada de Diputación.

En la documentación se incluye el informe del Sr. Secretario-Inventor, el informe de la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la información pública.

Sin más deliberación, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 1988, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los dos Concejales de UNICO y el Concejel del PP.
Votos en contra: Uno, emitido por la Concejel de IU.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION GRATUITA DE BIEN PATRIMONIAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA - Se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en Sesión Extraordinaria nº 596, celebrada el día 18/07/88, para la cesión gratuita a la Junta de Extremadura del siguiente bien:

- Finca patrimonial denominada "del camino de los Caños".
- Inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 18.
- Inscrita en el Catastro de Rústica en el Polígono nº 16, parcela 190.
- E inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena en el Tomo 937, libro 88, folio 93, finca 8.308.

También se informa que durante la exposición pública del expediente no ha sido presentada reclamación alguna.

Sin más deliberación, se acuerda con el voto favorable de todos los Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno de la Corporación:

1º.- Aprobar la cesión gratuita del bien patrimonial "del camino de los Caños" a la Junta de Extremadura, a fin de construir un canal de acceso a la

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Piscina Municipal, obra denominada "Intersección en la C-420. La Coronada (Badajoz)".

2º.- Señalar, a efectos resolutorios y de reversión e indemnización, conforme establece el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que dicho destino deberá mantenerse durante los treinta años siguientes.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del citado Reglamento.

4º.- Facultar al Sr. Presidente para que realice todas las gestiones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL RESUMEN NUMERICO PROVISIONAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1996.- Por el Sr. Secretario se informa que, de conformidad con la normativa vigente, se ha llevado a cabo la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de mayo de 1996.

Asimismo, comunica que a a partir de las hojas de inscripción se ha elaborado el correspondiente resúmen numérico provisional de habitantes que se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar dicho resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de mayo de 1996, que es el siguiente:

Habitantes según el Padrón Municipal de 1996

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 01/05/96.....	2.513	1.255	1.258

2º.- Abrir un período de exposición al público de un mes para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INFORMACION Y TRAMITACION EN MATERIA URBANISTICA.- Vista la Moción suscrita por la Alcaldía para la modificación de la tarifa de la tasa por información y tramitación urbanística.

Y teniendo en cuenta la Propuesta Alternativa dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión Informativa Permanente para asuntos de economía y hacienda municipal, en la que se recogen la mayoría de las sugerencias formuladas por el Grupo de Concejales de UNICO en el seno de dicha Comisión.

Se acuerda, con ocho votos a favor, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los dos de UNICO y el Concejal del PP; y uno en contra, emitido por la Concejal de IU:

ACTA DE LA SESION

Piscina Municipal, obra denominada "Intersección en la C-420, La Coronada (Badajoz)".

2º.- Señalar a efectos resolutivos y de revisión e indemnización, conforme establece el art. 111 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, que dicho destino deberá mantenerse durante los treinta años siguientes.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.3 del citado Reglamento.

4º.- Facultar al Sr. Presidente para que realice todas las gestiones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL RESUMEN NUMERICO PROVISIONAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1998.- Por el Sr. Secretario se informa que, de conformidad con la normativa vigente, se ha llevado a cabo la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de mayo de 1998.

Asimismo, comunica que a partir de las hojas de inscripción se ha elaborado el correspondiente resumen número provisional de habitantes que se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más deliberación, se acuerda por unanimidad:
1º.- Aprobar dicho resumen número del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de mayo de 1998, que es el siguiente:

Habitantes según el Padrón Municipal de 1998

TOTAL	VARONES	MUJERES
2.213	1.288	1.288

2º.- Abrir un período de exposición al público de un mes para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INFORMACION Y TRAMITACION EN MATERIA URBANISTICA.- Vista la Moción suscita por la Alcaldía para la modificación de la tarifa de la tasa por información y tramitación urbanística.

Y teniendo en cuenta la Propuesta Alternativa dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión Informativa Permanente para asuntos de economía y hacienda municipal, en la que se recogen la mayoría de las sugerencias formuladas por el Grupo de Concejales de UNICO en el seno de dicha Comisión.

Se acuerda, con ocho votos a favor, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los dos de UNICO y el Concejal del PP; y uno en contra, emitido por el Concejal de IU.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Información y Tramitación en materia Urbanística, que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 6º. Cuota tributaria.

1.- La Cuota tributaria consistirá en una cantidad fija en función del servicio prestado o de la actividad realizada, de la forma siguiente:

- a) Por cada información urbanística realizada por escrito: 10.000 pesetas.
- b) Por la concesión de licencias de movimientos de tierras, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes: 10.000 pesetas.
- c) Por la concesión de licencias para obras menores regirá la escala siguiente, en función del coste real de dichas obras:
 - Hasta 100.000 pts.: 500 pesetas.
 - De 100.001 a 150.000 pts.: 1.000 pesetas.
 - De 150.001 a 200.000 pts.: 1.500 pesetas.
 - De 200.001 a 250.000 pts.: 2.000 pesetas.
 - De 250.001 a 300.000 pts.: 2.500 pesetas.
 - De 300.001 a 350.000 pts.: 3.000 pesetas.
 - De 350.001 a 400.000 pts.: 3.500 pesetas.
 - De 400.001 a 450.000 pts.: 4.000 pesetas.
 - De 450.001 a 500.000 pts.: 4.500 pesetas.
 - Más de 500.000 pts.: 10.000 pesetas.
- d) Por la concesión de licencias de parcelación urbanística: 10.000 pesetas.
- e) Por la declaración de innecesariedad de licencia de parcelación urbanística: 500 pesetas.
- f) Por la concesión de licencia de primera utilización de edificios y la modificación del uso de los mismos: 500 pesetas.
- g) Por la concesión de licencia para la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública: 1.000 pesetas por cada metro cuadrado.

2.- No estarán sujetas al pago de la presente tasa las licencias de reparación de tejado en estado ruinoso; ni las licencias o autorizaciones que deban otorgarse para llevar a cabo obras de reparación de los daños ocasionados por acontecimientos catastróficos.

Segundo.- Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Advertir que, en caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces, provisional.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 1997.- Se da cuenta al Pleno del Presupuesto General para 1997 junto con la siguiente documentación:

1. Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las

ACTA DE LA SESION.

Primer.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Información y Tramitación en materia Urbanística, que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 8º. Cuota tributaria.

1.- La Cuota tributaria consistirá en una cantidad fija en función del servicio prestado o de la actividad realizada, de la forma siguiente:

a) Por cada información urbanística realizada por escrito: 10.000 pesetas.
b) Por la concesión de licencias de movimientos de tierras, obras de nueva planta y modificación de estructuras o espacio exterior de las edificaciones existentes: 10.000 pesetas.

c) Por la concesión de licencias para obras menores según la escala siguiente, en función del coste real de dichas obras:

- Hasta 100.000 pts.: 500 pesetas.
- De 100.001 a 150.000 pts.: 1.000 pesetas.
- De 150.001 a 200.000 pts.: 1.500 pesetas.
- De 200.001 a 250.000 pts.: 2.000 pesetas.
- De 250.001 a 300.000 pts.: 2.500 pesetas.
- De 300.001 a 350.000 pts.: 3.000 pesetas.
- De 350.001 a 400.000 pts.: 3.500 pesetas.
- De 400.001 a 450.000 pts.: 4.000 pesetas.
- De 450.001 a 500.000 pts.: 4.500 pesetas.
- Más de 500.000 pts.: 10.000 pesetas.

d) Por la concesión de licencias de parcelación urbanística: 10.000 pesetas.
e) Por la declaración de innecesabilidad de licencia de parcelación urbanística: 500 pesetas.

f) Por la concesión de licencia de primera utilización de edificios y la modificación del uso de los mismos: 500 pesetas.

g) Por la concesión de licencia para la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública: 1.000 pesetas por cada metro cuadrado.

2.- No estarán sujetas al pago de la presente tasa las licencias de reparación de tejados en estado ruinoso; ni las licencias o autorizaciones que deban otorgarse para llevar a cabo obras de reparación de los daños ocasionados por acontecimientos catastróficos.

Segundo.- Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Advertir que, en caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces, provisional.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 1987.- Se da cuenta al Pleno del Presupuesto General para 1987 junto con la siguiente documentación:

1. Memoria susrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las

ACTA DE LA SESION.

principales modificaciones que presenta en relación con el de 1996.

2. Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1995 y avance de la del corriente referida al día 12 de septiembre del presente año.

3. Anexo de personal, en el que se incluye la plantilla, la relación y valoración de los puestos de trabajo, los límites a la cuantía de las cantidades destinadas a complemento específico, productividad y gratificaciones, y las retribuciones.

4. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente.

5. Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

También se informa que la Comisión Especial de Cuentas, actuando como Comisión de Hacienda, dictaminó favorablemente la aprobación inicial de dicho Presupuesto, con los votos a favor de cinco Concejales del P.S.O.E. y el del Concejal del P.P.; y con la abstención de dos Concejales de UNICO.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, quien explica que su Grupo se opone al Proyecto de Presupuesto, fundamentalmente, por dos razones:

1ª.- Porque contempla la congelación salarial de los empleados públicos.

2ª.- Porque no están de acuerdo con la construcción de un nuevo Ayuntamiento en la localidad, obra que, según la Memoria explicativa del Presupuesto, está prevista se realice durante su vigencia.

A continuación interviene la Concejal de UNICO, Dª. Mª. José González Horrillo, indicando que el Grupo Independiente no está de acuerdo con los Presupuestos por las siguientes razones:

1ª.- No tienen un carácter de progreso.

2ª.- No introducen ninguna innovación con relación a los de 1996, tan sólo se incrementan las mismas partidas.

3ª.- No dan una relevancia especial a los problemas más vitales, urgentes y necesarios del municipio: el empleo, la vivienda, el saneamiento, la limpieza y las infraestructuras. En este último apartado, reconocen que sí se contempla la ejecución de una obra de importancia, aunque consideran que no es vital y que no debe ser sufragada con fondos municipales.

Sin más deliberación, se acuerda, con los votos favorables de los cinco Concejales del P.S.O.E. y el del Concejal del P.P., y con los votos en contra de los dos Concejales de UNICO y el de la Concejal de I.U., lo siguiente:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1997, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

ACTA DE LA SESION

principales modificaciones que presenta en relación con el de 1986.

2. Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1986 y avance de la del corriente referido al día 12 de septiembre del presente año.

3. Anexo de personal, en el que se incluye la planilla, la relación y valoración de los puestos de trabajo, los límites a la cuantía de las cantidades destinadas a complemento específico, productividad y graduaciones, y las retribuciones.

4. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrita por el Presidente.

5. Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases militares para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

También se informa que la Comisión Especial de Cuentas, actuando como Comisión de Hacienda, dictaminó favorablemente la aprobación inicial de dicho Presupuesto, con los votos a favor de cinco Concejales del P.S.O.E. y el del Concejales de U.N.I.C.O. y con la abstención de dos Concejales de U.N.I.C.O.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Concejales de U.N.I.C.O. D.ª Jospina Blázquez Calvo, quien explica que su Grupo se opone al Proyecto de Presupuesto, fundamentadamente, por dos razones:

1ª - Porque contempla la congelación salarial de los empleados públicos.

2ª - Porque no están de acuerdo con la construcción de un nuevo Ayuntamiento en la localidad, obra que, según la Memoria explicativa del Presupuesto, está prevista se realice durante su vigencia.

A continuación interviene la Concejales de U.N.I.C.O. D.ª M.ª José González Hortal, indicando que el Grupo Independiente no está de acuerdo con los Presupuestos por las siguientes razones:

1ª - No tienen un carácter de progreso.

2ª - No introducen ninguna innovación con relación a los de 1986, tan sólo se incrementan las mismas partidas.

3ª - No dan una relevancia especial a los problemas más vitales, urgentes y necesarios del municipio: el empleo, la vivienda, el saneamiento, la limpieza y las infraestructuras. En este último apartado, reconocen que si se contempla la ejecución de una obra de importancia, aunque consideraran que no es vital y que no debe ser sufragada con fondos municipales.

Sin más deliberación, se acuerda, con los votos favorables de los cinco Concejales del P.S.O.E. y el del Concejales de U.N.I.C.O. y con los votos en contra de los dos Concejales de U.N.I.C.O. y el de la Concejales de U.N.I.C.O., lo siguiente:

1º. Aprobación inicialmente el Presupuesto General para 1987, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

ACTA DE LA SESION.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	18.359.480
2	Impuestos indirectos.....	81.914
3	Tasas y otros ingresos.....	8.958.000
4	Transferencias corrientes.....	50.964.754
5	Ingresos patrimoniales.....	<u>2.435.000</u>
	Total ingresos.....	80.799.148

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....	37.302.086
2	Gastos en bienes corrientes y ser.	23.594.449
3	Gastos financieros.....	385.000
4	Transferencias corrientes.....	3.355.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	11.287.613
7	Transferencias de capital.....	3.500.000
9	Pasivos financieros.....	<u>1.375.000</u>
	Total gastos.....	80.799.148

2º. Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, exponiendo al público el Presupuesto aprobado por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

3º. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, insertando el correspondiente Edicto, tal como dispone la Ley 39/88, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.

4º. Remitir copia certificada del expediente y de la plantilla de personal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/86 y 150.4 de la Ley 39/88.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL PSOE SOBRE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al siguiente texto:

"Moción para el Pleno del Ayuntamiento.- Título: Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

Justificación.- La implantación de la nuevas tecnologías de comunicación determinarán el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situandonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el

ACTA DE LA SESION.

Capitulo	Denominación	INGRESOS	Posibles
	A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	18.359.480	
2	Impuestos indirectos.....	81.914	
3	Tasas y otros ingresos.....	8.958.000	
4	Transferencias corrientes.....	50.964.754	
5	Ingresos patrimoniales.....	2.432.000	
	Total ingresos.....	80.799.148	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	11.287.613	
7	Transferencias de capital.....	3.200.000	
8	Pasivos financieros.....	1.322.000	
	Total gastos.....	80.799.148	

- 2º. Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, exponiendo al público el presupuesto aprobado por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.
- 3º. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, insertando el correspondiente Edicto, tal como dispone la Ley 39/88, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.
- 4º. Remitir copia certificada del expediente y de la planilla de personal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/88 y 150.4 de la Ley 39/88.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DEL PSOE SOBRE TELECOMUNICACIONES POR CABLE - Por el Sr. Alcalde se da lectura al siguiente texto:

"Moción para el Pleno del Ayuntamiento.- Titulo: Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1985, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

Justificación.- La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinarán el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para la empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

Moción.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995 de la Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura."

Finalizada la lectura, interviene la Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, quien, tras repartir entre los Concejales una fotocopia de un análisis realizado por su Grupo, justifica su voto en contra de la aprobación de la presente Moción en base a que la Demarcación Unica solamente reportará ventajas a las grandes poblaciones; mientras que las localidades pequeñas, como La Coronada, no van a recibir ninguna.

Sin más deliberación, se procede a la votación del asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho, emitidos por los cinco Concejales del PSOE y los tres de UNICO.

Votos en contra: Uno, emitido por la Concejal de IU.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE IU SOBRE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL MERCADO DEL SUELO.- Por la Concejal de IU se da lectura al siguiente texto:

"El Gobierno Aznar ha iniciado un proceso de liberalización del "mercado del suelo" que se ha materializado en el R.D. Ley 5/1996 de 7 de junio,

ACTA DE LA SESION.

acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas que prestan estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidir a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un incentivo para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

Moción - Solicitar al ayuntamiento de la Demarcación Única que se le permita formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única. Se acuerda por unanimidad.

El Ayuntamiento de la Demarcación Única para la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada la lectura, interviene la Concejal de IU, D.ª Josefa Blázquez Calvo, quien, tras repartir entre los Concejales una fotocopia de un análisis realizado por su grupo, justifica su voto en contra de la aprobación de la presente Moción en base a que la Demarcación Única solamente reporta ventajas a las grandes poblaciones; mientras que las localidades pequeñas, como La Corredor, no van a recibir ninguna.

Sin más deliberación, se procede a la votación del asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho, emitidos por los cinco Concejales del PSOE y los tres de UNICO.

Votos en contra: Uno, emitido por la Concejal de IU.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: mocion de IU sobre las medidas liberalizadoras del mercado del suelo.- Por la Concejal de IU se da lectura al siguiente texto:

"El Gobierno Aznar ha iniciado un proceso de liberalización del "mercado del suelo" que se ha materializado en el R.D. Ley 5/1998 de 7 de junio.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

previsiblemente un primer paso para una modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómicas. Este Decreto contiene como actuaciones fundamentales:

* En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de los solares coincide con el aprovechamiento tipo, por lo que se pierde el 15% que la Ley otorgaba a los Ayuntamientos.

* En suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios será del 90% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que recibían los Ayuntamientos pasan del 15% al 10%.

* Se elimina la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado.

La primera medida afecta a la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terreno urbano ya consolidado. No obstante, son las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo barato al servicio de una política de vivienda barata por parte de los Ayuntamientos.

Cuanto menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayuntamiento, menos suelo podrá utilizar para promover viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población.

Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas del Gobierno se merma la posibilidad de actuación de los Ayuntamientos para dotar los equipamientos necesarios, se impide la creación de patrimonios públicos de suelo y, desde luego, con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas.

En línea con lo anterior, el hecho de traspasar la potestad de aprobación inicial y provisional de los instrumentos urbanísticos del Pleno al alcalde (medida propuesta en su día por el PSOE) merma la democracia local y deja en manos del poder discrecional del alcalde una cuestión trascendental para todos los vecinos.

Porque creemos que las medidas del Gobierno fomentarán la especulación y dificultarán el acceso de las capas más desfavorecidas de la población a la vivienda, instamos al Pleno de la Corporación a que adopte el siguiente acuerdo:

- Se dirija al Gobierno de la Nación para que se paralicen las medidas del citado Real Decreto, al tiempo que se pida que las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto."

También comenta esta Concejal que lo fundamental de la Moción, en la que se analiza una de las medidas de choque para reactivar la economía que ha presentado el Partido Popular, ya se discutió en otra que presentó el Partido Socialista; y que la aplicación de la misma perjudicará a las clases más desfavorecidas.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, justifica el voto favorable de su Grupo por considerar que dicho Real Decreto-Ley favorecerá a los

ACTA DE LA SESION.

previamente un primer paso para una modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómicas. Este Decreto contiene como actuaciones fundamentales:

* En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de solares coincide con el aprovechamiento tipo, por lo que se pierde el 15% que la Ley otorgaba a los Ayuntamientos.

* En suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios será del 30% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que tenían los Ayuntamientos pasan del 15% al 10%.

* Se elimina la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado.

La primera medida afecta a la capacidad recaudadora de los Ayuntamientos y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terreno urbano ya consolidado. No obstante, son las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo para el servicio de una política de vivienda para por parte de los Ayuntamientos.

Cuanto menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayuntamiento, menos suelo podrá utilizar para promover viviendas sueltas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población.

Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas del Gobierno se menora la posibilidad de actuación de los Ayuntamientos para dotar los equipamientos necesarios, se impide la creación de patrimonios públicos de suelo y, desde luego, con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas.

En línea con lo anterior, el hecho de traspasar la potestad de aprobación inicial y provisional de los instrumentos urbanísticos del Pleno al alcalde (medida propuesta en su día por el PSOE) menora la democracia local y deja en manos del poder discrecional del alcalde una cuestión trascendental para todos los vecinos.

Porque creemos que las medidas del Gobierno fomentarán la especulación y dificultarán el acceso de las capas más desfavorecidas de la población a la vivienda, instamos al Pleno de la Corporación a que adopte el siguiente acuerdo:
- Se dirige al Gobierno de la Nación para que se paralicen las medidas del citado Real Decreto, el tiempo que se pide que se pidan las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto.

También comenta esta Concejal que lo fundamental de la Moción, en la que se analiza una de las medidas de choque para resolver la economía que nos presentaba el Partido Popular, ya se discutió en otra que presentó el Partido Socialista; y que la aplicación de la misma perjudicará a las clases más desfavorecidas.

El Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, justifica el voto favorable de su Grupo por considerar que dicho Real Decreto-Ley favorecerá a los

ACTA DE LA SESION.

propietarios que más terrenos tengan, que no evitará la especulación del suelo y que privará a los Ayuntamiento de poder contar, en su momento, con las reservas de suelo para hacer viviendas a las clases más desfavorecidas.

El Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, también manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción por ir en la misma línea que otra presentada con anterioridad por el PSOE.

El Concejal del PP, D. Justo Rodriguez Gallardo, expresa su voto en contra por considerar que con las medidas del Gobierno se incrementará la oferta de suelo en el mercado, favoreciendo que baje su precio y evitando la especulación.

Tras una extensa deliberación, se procede a la votación de la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los tres de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Uno, emitido por el Concejal del PP.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE IU SOBRE LA "LEY HELMS-BURTON".- Por la Concejal de IU se da lectura al siguiente texto:

"Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el Grupo de Izquierda Unida los Verdes presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION:

El pasado día 12 de marzo, el Presidente de EE.UU. convalidó la llamada Ley HELMS-BURTON en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de EE.UU. se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba.

Algunos de los elementos más destacados que la citada Ley contemplaba son los siguiente:

- Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiamiento por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trafique" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU.

- EE.UU. se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, EE.UU. suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba.

- EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba.

- La USIA tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba.

- El Presidente de EE.UU. deberá rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países.

ACTA DE LA SESION

propietarios que más temerosos tengan, que no eviten la especulación del suelo y que privará a los Ayuntamientos de poder contar, en su momento, con las reservas de suelo para hacer viviendas a las clases más desfavorecidas.

El Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, también manifestó el apoyo de su Grupo a la Moción por ir en la misma línea que sus orientadas con anterioridad por el PSOE.

El Concejal del PP, D. Justo Rodríguez Gallardo, expresó su voto en contra por considerar que con las medidas del Gobierno se incrementará la oferta de suelo en el mercado, favoreciendo que baje su precio y evitando la especulación.

Tras una extensa deliberación, se procedió a la votación de la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los tres de UNICQ y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Uno, emitido por el Concejal del PP.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE IU SOBRE LA LEY

HELMES-BURTON. - Por la Concejal de IU se da lectura al siguiente texto:

"Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el Grupo de Izquierda Unida nos Verdes presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION:

El pasado día 12 de marzo, el Presidente de EE.UU. convulsión la llamada Ley HELMS-BURTON en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de EE.UU. se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba.

Algunos de los elementos más destacados que la citada Ley contemplaba son los siguientes:

- Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiamiento por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trabaje" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU.

- EE.UU. se opone a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas obtenga un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, EE.UU. suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba.

- EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba.

- La USIA tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba.

- El Presidente de EE.UU. deberá rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

- EE.UU. prohibirá la importación de azúcares melazas, siropes y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU. deberá reubicar la cuota azucarera de los países a los que se sanciona.

Asímismo, dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países entre ellos EE.UU., Cuba y España.

La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cual, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y trasladar extraterritorialmente las normas legislativas de EE.UU. a otros estados, tiende a crear un clima de incertidumbre que atenta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales.

MOCION.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Coronada, insta al Gobierno de la Nación:

- Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "Helms-Burton" como vulneradora del derecho internacional, ilegítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales.

- Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba.

- Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas leyes de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos.

- Mantener y generalizar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba.

- Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba.

- Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazadas por un bloqueo unilateral de EE.UU. que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo.

- Dar traslado de este acuerdo plenario, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno."

Tras breve deliberación, esta Moción se aprueba por unanimidad.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE IU SOBRE DEPORTACION DE INMIGRANTES.- Por la Concejal de IU se da lectura al siguiente texto:

"La deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países africanos supone un atentado a los derechos humanos. El gobierno español ha actuado de forma arbitraria y secretista, sin respetar siquiera los trámites previstos por la ya de por sí restrictiva legislación sobre extranjería, impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándoles de su derecho a una tutela jurisdiccional.

ACTA DE LA SESION

- EE.UU. prohibirá la importación de azúcares melazas, siropes y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU. deberá reducir la cuota azucarera de los países a los que se sanciona.

Asimismo, dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países entre ellos EE.UU., Cuba y España.

La expresión exterritorial y coercitiva de la Ley Henry Burton favorece los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cual, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y consuetudinario exterritorialmente las normas legislativas de EE.UU. a otros estados, tiende a crear un clima de incertidumbre que afecta contra los sectores de empleo y diversificar las relaciones comerciales internacionales.

MOCIÓN.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, ante el Gobierno de la Nación:

- Denunciar y oponerse ante los órganos e instituciones a la Ley notariaria conocida como "Henry Burton" como vulneradora del derecho internacional, legítima intención en la soberanía de los países y atentadora contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales.
- Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba.

- Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantías leyes de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos.
- Mantener y generalizar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba.
- Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba.
- Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazada por un bloque unilateral de EE.UU. que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y deteriorando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo.

- Dar traslado de este acuerdo plenario, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno."

Tras breve deliberación, esta Moción es aprobada por unanimidad.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCIÓN DE RU SOBRE

DEPORTACION DE INMIGRANTES.- Por la Concejal de IU se da lectura al siguiente texto:

"La deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Méjico a diferentes países africanos supone un atentado a los derechos humanos. El gobierno español ha actuado de forma arbitraria y sectarista, sin respetar siquiera los límites previstos por la Ley de extrajera legislación sobre extrajeros, impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándoles de su derecho a una tutela judicial.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia.

Este hecho incrementa su gravedad por lo que pudiera suponer de precedente y exponente de la futura línea de conducta del Gobierno Español frente a la inmigración; siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de La Coronada, en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupada por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente:

1. Manifestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones.
2. Expresar su apoyo y exigencia a que se investiguen y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación.
3. Instar al Gobierno español a realizar un seguimiento por vía diplomática y con la colaboración de las ONGS sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno.
4. Instar asimismo al Gobierno a la paralización de actuaciones similares, en especial las relativas a los inmigrantes acogidos en Ceuta".

Tras una extensa deliberación, se procede a la votación de la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los tres de UNICO y por la Concejala de IU.

Votos en contra: Uno, emitido por el Concejala del PP.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.- Por el Concejala de UNICO, D. Bruno Miranda García, se da lectura al texto siguiente:

"De todos es conocida la pérdida que en lo referente a "valores éticos de solidaridad" padece la sociedad actual, hecho éste, motivado principalmente por el egoísmo individualista y el afán de consumo, que no hacen otra cosa que deshumanizar al hombre, pues al dejarse llevar por la vorágine del modernismo y una falsa comodidad, olvida su pasado o, lo que es lo mismo, se desentiende de sus mayores por ceer que le privan de libertad y le originan trabajo e incomodidades.

Ante esta lamentable situación, UNICO considera que los poderes públicos tienen la obligación de paliar, en la medida de sus posibilidades, el terrible drama que muchos de nuestros mayores padecen al ser rechazados por los suyos, teniendo que sufrir el desarraigo del entorno que les vió nacer, lo que supone como ellos mismos dicen "perder media vida".

Por estas y otras muchas razones UNICO realiza al Pleno de la Corporación las siguientes propuestas:

1º. Que el Ayuntamiento solicite de la Administración del Estado, le sean cedidos gratuitamente tanto las dependencias como los terrenos circundantes del

ACTA DE LA SESION.

Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia.

Este hecho incrementa su gravedad por lo que puede suponer de precedente y exponente de la futura línea de conducta del Gobierno Español frente a la inmigración; siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de La Coruña, en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupada por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente:

1. Manifiestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones.
2. Expresar su apoyo y exigencia a que se investiguen y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación.

3. Instar al Gobierno español a realizar un seguimiento por vía diplomática y con la colaboración de las ONGS sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno.

4. Instar asimismo al Gobierno a la paralización de actuaciones similares, en especial las relativas a los inmigrantes acogidos en Ceuta.

Tras una extensa deliberación, se procede a la votación de la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, emitidos por los cinco Concejales del PSOE, los tres de UNICO y por la Concejala de IU.

Votos en contra: Uno, emitido por el Concejal del PP.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.- Por el Concejal de UNICO, D. Bruno Miranda García, se da lectura al texto siguiente:

"De todos es conocida la pérdida que en lo referente a "valores éticos de solidaridad" padece la sociedad actual, hecho éste, motivado principalmente por el egoísmo individualista y el afán de consumo, que no hacen otra cosa que deshumanizar al hombre, pues al dejarse llevar por la vorágine del modernismo y una falsa comodidad, olvida su pasado o, lo que es lo mismo, se desentiende de sus mayores por estar que la pivian de libertad y le otorgan trabajo e incomodidades.

Ante esta lamentable situación, UNICO considera que los poderes públicos tienen la obligación de paliar, en la medida de sus posibilidades, el terrible drama que muchos de nuestros mayores padecen al ser rechazados por los suyos, teniendo que sufrir el desahogo del entorno que les vio nacer, lo que supone como ellos mismos dicen "perder media vida".

Por estas y otras muchas razones UNICO realiza al Pleno de la Corporación las siguientes propuestas:

1º. Que el Ayuntamiento solicite de la Administración del Estado, la sean cedidos gratuitamente tanto las dependencias como los terrenos circundantes del

ACTA DE LA SESION.

antiguo Cuartel de la Guardia Civil de nuestra localidad, para habilitarlo como "Residencia de la Tercera Edad".

2º. Si la cesión gratuita no fuese posible, que el Ayuntamiento, pidiendo las ayudas necesarias a las diferentes Administraciones Públicas y a precio simbólico, compre para los fines anteriormente expuestos el mencionado local.

3º. Si las dos propuestas anteriores son aprobadas por el Pleno, sometemos al mismo las siguientes consideraciones:

a) Que el edificio sea reformado como residencia, acondicionado a las nuevas circunstancias y dotándolo de todo lo necesario para dar a nuestros mayores una estancia digna.

b) Que para llevar a cabo las reformas necesarias el Ayuntamiento solicite la colaboración de las diferentes Administraciones Públicas y del Pueblo de La Coronada en general.

c) Que el personal que preste sus servicios en el mismo esté altamente cualificado y sensibilizado.

d) Que la gestión, administración y mantenimiento de la residencia sean realizados por la Consejería de Bienestar Social. Si este hecho no fuese posible por alguna circunstancia, lo gestionaría el Ayuntamiento llegando a algún acuerdo con alguna O.N.G. como puede ser "Cáritas" o alguna Orden Religiosa.

e) Que se forme una Comisión, compuesta por un representante de cada Grupo Político y encabezada por el Alcalde, para que realice las gestiones necesarias para poner en marcha este proyecto, que por sus características puede resultar beneficioso para nuestro Pueblo.

f) Por último el Grupo de Concejales Independientes de La Coronada, "UNICO", pide a los demás Grupos Políticos que componen la Corporación que aprueben las propuestas que para el fin expuesto presentamos, sin menoscabo de aquellas otras sugerencias que estos quieran incorporar para enriquecer y ampliar las propuestas iniciales."

Recalca este Concejal que el edificio se encuentra en una situación lamentable y que esta propuesta permitirá la reutilización y rehabilitación del mismo, a la vez que prestar la debida protección a las personas mayores.

Interviene el Sr. Alcalde explicando las gestiones realizadas en los últimos años por el Equipo de Gobierno para dar una utilidad pública a la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil. En este sentido, informa que la única posibilidad de adquirir el inmueble que le ofreció el Servicio de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda fue la venta directa al Ayuntamiento por el precio tasado por sus técnicos, cifrado en torno a los catorce millones de pesetas.

D. Bruno Miranda García estima que se prodría volver a intentar la adquisición gratuita o simbólica explicando los nuevos y "mas atractivos" fines perseguidos en la Moción. Añade que, según ha publicado recientemente el "Diario Hoy", en la región extremeña existen unos ochocientos ancianos que esperan una plaza para ingresar en una Residencia.

El Sr. Alcalde contesta que a su Grupo le parecen más atractivos los fines

ACTA DE LA SESION.

antiguo Cuartel de la Guardia Civil de nuestra localidad, para habilitarlo como "Residencia de la Tercera Edad".

2º. Si la cesión gratuita no fuese posible, que el Ayuntamiento, pidiendo las ayudas necesarias a las diferentes Administraciones Públicas y a precio simbólico, compre para los fines anteriormente expuestos el mencionado local.

3º. Si las dos propuestas anteriores son aprobadas por el Pleno, sometamos al mismo las siguientes consideraciones:

a) Que el edificio sea reformado como residencia, acondicionando a las nuevas circunstancias y dotándolo de todo lo necesario para dar a nuestras mayores una estancia digna.

b) Que para llevar a cabo las reformas necesarias el Ayuntamiento solicite la colaboración de las diferentes Administraciones Públicas y del Pueblo de La Coronada en general.

c) Que el personal que preste sus servicios en el mismo esté altamente cualificado y sensibilizado.

d) Que la gestión, administración y mantenimiento de la residencia sean realizados por la Comisión de Bienestar Social. Si este hecho no fuese posible por alguna circunstancia, se gestionará el Ayuntamiento llegando a algún acuerdo con alguna O.N.G. como puede ser "Cántar" o alguna Orden Religiosa.

e) Que se forme una Comisión, compuesta por un representante de cada Grupo Político y encabezada por el Alcalde, para que realice las gestiones necesarias para poner en marcha este proyecto, que por sus características puede resultar beneficioso para nuestro Pueblo.

f) Por último el Grupo de Concejales Independientes de La Coronada, "UNICO", pide a los demás Grupos Políticos que componen la Corporación que aprueben las propuestas que para el fin expuesto presentamos, sin menoscabo de aquellas otras sugerencias que estos quieran incorporar para enriquecer y ampliar las propuestas iniciales.

Recalca este Concejal que el edificio se encuentra en una situación lamentable y que esta propuesta permitirá la reutilización y rehabilitación del mismo, a la vez que prestar la debida protección a las personas mayores.

Interviene el Sr. Alcalde explicando las gestiones realizadas en los últimos años por el Equipo de Gobierno para dar una utilidad pública a la antigua Casaca del Cuartel de la Guardia Civil. En este sentido, informa que la única posibilidad de adquirir el inmueble que le otorgó el Servicio de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda fue la venta directa al Ayuntamiento por el precio tasado por sus técnicos, cifrado en torno a los catorce millones de pesetas.

D. Bruno Miranda García estima que se podría volver a intentar la adquisición gratuita o simbólica explicando los nuevos y "mas activos" fines perseguidos en la Movida. Añade que, según ha publicado recientemente el "Diario Hoy", en la región extremeña existen unos ochocientos ancianos que esperan una plaza para ingresar en una Residencia.

El Sr. Alcalde contesta que a su Grupo le parecen más atractivos los fines

ACTA DE LA SESION.

que han venido siendo planteados por el Gobierno Municipal al Ministerio.

La Concejal de IU recuerda que el Pleno de la Corporación ya adoptó acuerdo respecto a la posible recuperación de este inmueble y a su destino, solicitando al Sr. Alcalde que le sea facilitada toda la información obrante en dicho expediente. Al mismo tiempo, se muestra favorable a la creación en la localidad de una Residencia de Ancianos, pero rechazando que se haga mediante la compra del edificio por el Ayuntamiento.

Terminada la deliberación, se somete a votación la Moción del Grupo UNICO, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la Concejal de IU.

Votos en contra: Cinco, emitidos por los cinco Concejales del PSOE.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL.- Por D. Bruno Miranda García se da lectura al siguiente escrito:

"Este Grupo de Concejales entiende que para favorocer la creación de empleo en el ramo de la Industria es necesario conjugar una serie de factores que son determinantes para las empresas a la hora de decidir donde ubicarse. Estos factores son principalmente:

- Precio del suelo y grado de equipamiento del mismo.
- Buenas comunicaciones.
- Mano de obra en el lugar donde se implanten las industrias. Y
- Gestión de los Poderes Públicos (en este caso, Ayuntamiento) para ofertar la necesaria infraestructura.

De estos factores o premisas La Coronada cuenta con todos menos con el disponer de SUELO INDUSTRIAL, y por lo cual UNICO somete al Pleno de la Corporación Municipal las siguientes propuestas:

1ª.- Que el Ayuntamiento compre el suelo rústico colindante con la carretera Comarcal 420, hacia el punto kilométrico 11.200, en cualquiera de sus márgenes (preferiblemente la derecha, por disponer de una topografía más adecuada) y cuya extensión sea suficiente para la creación de un "Polígono Industrial".

2ª.- Que dicho terreno sea calificado como industrial.

3ª.- Que este suelo industrial sea equipado y dispuesto para la utilización de la empresas interesadas en instalarse. Es decir, dotar al suelo de viales, aceras, alcantarillado, alumbrado y demás servicios necesarios.

La ejecución, en su caso, de estas tres propuestas señaladas deben ir precedidas de la petición de las ayudas necesarias, por parte del Ayuntamiento, a las administraciones públicas, a fin de que el coste para las Arcas Municipales sea gratuito o mínimo.

Por todo lo expuesto, UNICO pide al Pleno de la Corporación Municipal que las propuestas antedichas sean estudiadas y, si procede, aprobadas, sin perjuicio

ACTA DE LA SESION

que han venido siendo planteados por el Gobierno Municipal al Ministerio.
La Concejal de IU recuerda que el Pleno de la Corporación ya adoptó
acuerdo respecto a la posible recuperación de este inmueble y a su destino,
solicitando al Sr. Alcalde que se facilitara toda la información obrante en dicho
expediente. Al mismo tiempo, se muestra favorable a la creación en la localidad de
una Residencia de Ancianos, pero rechazando que se haga mediante la compra del
edificio por el Ayuntamiento.

Terminada la deliberación, se somete a votación la Moción del Grupo
UNICO, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, emitidos por los tres Concejales de UNICO y por la
Concejal de IU.
Votos en contra: Cinco, emitidos por los tres Concejales del PSOE.
Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE UNICO
SOBRE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL - Por D. Bruno

Miranda García se lee la siguiente moción:
"Este Grupo de Concejales entiende que para favorecer la creación de
empleo en el ramo de la industria es necesario conjugar una serie de factores que
son determinantes para las empresas a la hora de decidir donde ubicarse. Estos
factores son principalmente:

- Precio del suelo y grado de equipamiento del mismo.
- Buenas comunicaciones.
- Mano de obra en el lugar donde se implanten las industrias. Y
- Gestión de los Poderes Públicos (en este caso, Ayuntamiento) para obtener
la necesaria infraestructura.

De estos factores o premisas La Corporación cuenta con todos menos con el
disponer de SUELO INDUSTRIAL, y por lo cual UNICO somete al Pleno de la
Corporación Municipal las siguientes propuestas:

- 1ª - Que el Ayuntamiento compre el suelo rústico colindante con la carretera
Comarcal 420, hacia el punto kilométrico 11.300, en cualquier de sus márgenes
(preferentemente la derecha, por disponer de una topografía más adecuada) y cuya
extensión sea suficiente para la creación de un "Polígono Industrial".
- 2ª - Que dicho terreno sea calificado como industrial.
- 3ª - Que este suelo industrial sea equipado y dispuesto para la utilización de
las empresas interesadas en instalarse. Es decir, dotar al suelo de vías, aceras,
alcantarillado, alumbrado y demás servicios necesarios.

La ejecución, en su caso, de estas tres propuestas señaladas deben ir
precedidas de la petición de las ayudas necesarias, por parte del Ayuntamiento,
a las administraciones públicas, a fin de que el coste para las Arcas Municipales
sea gratuito o mínimo.

Por todo lo expuesto, UNICO pide al Pleno de la Corporación Municipal que
las propuestas antedichas sean estudiadas y, si procede, aprobadas, sin perjuicio

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

de las modificaciones que, para mejorarlas, los demás Grupos Políticos quieran incorporar, convencidos de que este tipo de medidas redundará en favor de la creación de empleo y, por consiguiente, en la elevación del nivel de vida de los coroneles.

Y, como siempre, en caso de aprobación de esta moción el Ayuntamiento podrá contar, si es su deseo, con la colaboración de miembros de UNICO en las gestiones, trámites, etc, que exija su ejecución."

Este Concejal explica que la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Infraestructuras, concede ayudas para que los Municipios se doten de este tipo de suelo, poniendo como ejemplo la localidad de Guareña.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo UNICO debe proponer, como requisito previo para la aprobación de la presente Moción, una modificación de las Normas Subsidiarias de la localidad.

La Concejal de IU indica que a su Grupo no le parece realista esta Moción. En este sentido, ironiza que en la misma se afirme que La Coronada cuenta con buenas comunicaciones, cuando en Villanueva de La Serena no existe ningún cartel informativo que señale que dirección debe tomarse para dirigirse a nuestro pueblo. Añade que su Grupo querría tener en la localidad no uno, sino cincuenta polígonos industriales, pero que hay que ser más realistas para solucionar el problema del paro.

El Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Horrillo, pide la palabra para poner como ejemplo de la idoneidad de esta zona, el aumento de la clientela del Taller Mecánico de la localidad por el hecho de cambiar su ubicación a las márgenes de la Comarcal 420.

Terminada la deliberación, se somete a votación la Moción del Grupo UNICO, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los tres Concejales de UNICO.

Votos en contra: Seis, emitidos por los cinco Concejales del PSOE y por la Concejal de IU.

Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

Se concede la palabra a la Concejal de IU, Dña. Joaquina Blázquez Celvo, que realiza ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE FORMACION LABORAL.- Se da cuenta de la siguiente Moción, que es leída por D. Bruno Miranda García:

"UNICO es consciente de la presión axfisante que el paro obrero produce en cualquier lugar y en todos los segmentos de la población activa, circunstancia que se da con mayor virulencia en poblaciones que, como La Coronada, dependen en un altísimo porcentaje del trabajo por cuenta ajena. Igualmente entendemos que es tarea obligatoria de nuestro Ayuntamiento la búsqueda y puesta en marcha de posibles soluciones para mitigar la difícil situación en la que está sumido un gran número de personas, principalmente jóvenes que buscan su primer empleo, al no contar con la preparación laboral básica para poder acceder a un puesto de trabajo con una cierta cualificación.

ACTA DE LA SESION

de las modificaciones que, para mejorarlas, los demás Grupos Políticos quieran incorporar, convencidos de que este tipo de medidas redundará en favor de la creación de empleo y, por consiguiente, en la elevación del nivel de vida de los colonos.

Y, como siempre, en caso de aprobación de esta moción el Ayuntamiento podrá contar, si es su deseo, con la colaboración de miembros de UNICO en las gestiones, trámites, etc. que exija su ejecución."

Este Concejal explica que la Concejalía de Hacienda, a través de la Dirección General de Infraestructuras, concede ayudas para que los Municipios se doten de este tipo de suelo, poniendo como ejemplo la localidad de Guadalupe.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo UNICO debe proponer como prioridades previas para la aprobación de la presente Moción, una modificación de las normas Subsidiarias de la localidad.

La Concejal de IU indica que a su Grupo no le parece válida esta Moción. En este sentido, ironiza que en la misma se afirma que la Coronada cuenta con buenas comunicaciones, cuando en Villanueva de la Serena no existe ningún canal informativo que sirva de orientación para tomar decisiones y nuestro pueblo. Añade que su Grupo desea tener en la localidad no una, sino cincuenta polígonos industriales, pero que hay que ser más realistas para solucionar el problema del paro.

El Concejal de UNICO, D. Indaro Blázquez Herrero, pide la palabra para poner como ejemplo de la idoneidad de esta zona, el aumento de la clientela del Taller Mecánico de la localidad por el hecho de cambiar su ubicación a las márgenes de la Carretera 430.

Terminada la deliberación, se somete a votación la Moción del Grupo UNICO, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres, emitidos por los tres Concejales de UNICO.
Votos en contra: Seis, emitidos por los cinco Concejales del PSOE y por la Concejal de IU.
Abstenciones: Una, la del Concejal del PP.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DIA. MOCION DE UNICO

SOBRE FORMACION LABORAL.- Se da cuenta de la siguiente Moción, que es leída por D. Bruno Miranda García:

"UNICO es consciente de la presión existente que el paro óbrero produce en cualquier lugar y en todos los segmentos de la población activa, circunstancias que se da con mayor virulencia en poblaciones que, como La Coronada, dependen en un altísimo porcentaje del trabajo por cuenta ajena. Igualmente entendemos que es tarea obligatoria de nuestro Ayuntamiento la búsqueda y puesta en marcha de posibles soluciones para mitigar la difícil situación en la que está sumido un gran número de personas, principalmente jóvenes que buscan su primer empleo, al no contar con la preparación laboral básica para poder acceder a un puesto de trabajo con una cierta cualificación.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

Por todo lo anteriormente expuesto UNICO somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal las siguientes propuestas:

1ª.- Solicitar del INEM diversos Cursos de Formación, que pueden ser entre otros, los siguientes: albañilería, encofrado, fontanería, forja del hierro, informática, monitores de medio ambiente, yesistas y especialistas en agricultura intensiva.

2ª.- Diseñar un proyecto sobre la implantación de forma permanente en La Coronada de una Escuela en la que se puedan preparar jóvenes de nuestro pueblo y de otras poblaciones en diversas profesiones, para que tengan mejores perspectivas de futuro en lo laboral. Dicho proyecto debería ser presentado a la Junta de Extremadura para que, con cargo al III Plan de Empleo Regional, sea puesto en marcha lo antes posible.

3ª.- Que técnicos de la Junta de Extremadura impartan conferencias para informar a la población de las posibilidades que ofrece el Plan de Empleo en orden a crear Cooperativas, Empresas y todas aquellas actividades dirigidas a la creación de empleo.

Por último, UNICO pide al Pleno de la Corporación Municipal que las propuestas arriba expresadas sean estudiadas y, si procede, aprobadas, sin perjuicio de las modificaciones que para mejorarlas deseen incorporar los demás Grupos Políticos, convencidos de que este tipo de medidas redundarán en favor de la creación de empleo y, por consiguiente, en la elevación del nivel de vida de los coroneles."

Los Sres. Concejales, tras deliberar sobre el contenido de la misma, y teniendo en cuenta la entrada en vigor del III Plan de Empleo de la Junta de Extremadura, aprueban, por nueve votos a favor (emitidos por los Concejales del PSOE, UNICO e IU) y una abstención (la del Concejal del PP), la Moción presentada por UNICO.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-
El Sr. Alcalde pregunta si existen ruegos o preguntas que formular por parte de los Sres. Concejales.

Se concede la palabra a la Concejal de IU, Dª. Joaquina Blázquez Calvo, que realiza las siguientes:

1.- Que si el Sr. Alcalde cree necesaria la construcción de un nuevo Ayuntamiento, siendo contestada en sentido afirmativo.

2.- Que si lo cree más necesaria que la construcción de viviendas sociales, siendo contestada que no.

3.- Que, en ese caso, cual es el motivo de no ejecutar estas obras antes que las del nuevo Ayuntamiento, siendo contestada que la competencia para la construcción de las viviendas sociales la tiene la Junta de Extremadura.

4.- Que por qué no las construye el Ayuntamiento, siendo contestada que el presupuesto para ello no lo tiene el Ayuntamiento.

5.- Que por qué no convoca al pueblo y le pregunta si prefiere un nuevo Ayuntamiento o viviendas sociales, siendo contestada que esa decisión le

ACTA DE LA SESION

Por todo lo anteriormente expuesto UNICO somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal las siguientes propuestas:

1ª.- Solicitar del INEM diversos Cursos de Formación, que puedan ser entre otros, los siguientes: alfabetización, enseñanza, formación, informática, monitores de medio ambiente, yestizas y especialistas en agricultura intensiva.

2ª.- Diseñar un proyecto sobre la implantación de forma permanente en la Comarca de una Escuela en la que se puedan preparar jóvenes de nuestro pueblo y de otras poblaciones en diversas profesiones, para que tengan mejores perspectivas de futuro en el laboral. Dicho proyecto deberá ser presentado a la Junta de Extremadura para que, con cargo al III Plan de Empleo Regional, sea puesto en marcha lo antes posible.

3ª.- Que técnicos de la Junta de Extremadura realicen estudios concretos para informar a la población de las posibilidades que ofrece el Plan de Empleo en orden a crear Cooperativas, Empresas y todas aquellas actividades dirigidas a la creación de empleo.

Por último, UNICO pide al Pleno de la Corporación Municipal que las propuestas arriba expuestas sean estudiadas y, al proceder, aprobadas, sin perjuicio de las modificaciones que para mejorarse deseen incorporar los demás Grupos Políticos, convencidos de que este tipo de medidas redundarán en favor de la creación de empleo y, por consiguiente, en la elevación del nivel de vida de los coroneles."

Los Sres. Concejales, tras deliberar sobre el contenido de la misma, y teniendo en cuenta la entrada en vigor del III Plan de Empleo de la Junta de Extremadura, aprobaron, por nueve votos a favor (emitidos por los Concejales del PSOE, UNICO e IU) y una abstención (la del Concejal del PRI), la Moción presentada por UNICO.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta si existen ruegos o preguntas que formular por parte de los Sres. Concejales.

Se concede la palabra a la Concejal de IU, Dª. Jordana Biazquez Calvo, que realiza las siguientes:

1.- Que al Sr. Alcalde cree necesaria la construcción de un nuevo Ayuntamiento, siendo contestada en sentido afirmativo.

2.- Que si lo cree más necesario que la construcción de viviendas sociales, siendo contestada que no.

3.- Que, en ese caso, cual es el motivo de no ejecutar estas obras antes que las del nuevo Ayuntamiento, siendo contestada que la competencia para la construcción de las viviendas sociales la tiene la Junta de Extremadura.

4.- Que por qué no las construye el Ayuntamiento, siendo contestada que el presupuesto para ello no lo tiene el Ayuntamiento.

5.- Que por qué no convoca al pueblo y le pregunta si prefiere un nuevo Ayuntamiento o viviendas sociales, siendo contestada que esa decisión la

ACTA DE LA SESION.

corresponde al Equipo de Gobierno.

La Concejala de IU explica que la gente tiene muchas necesidades de vivienda y que conste en Acta la opinión de su Grupo acerca de la innecesidad de un nuevo Ayuntamiento, con cuyo presupuesto se podrían sufragar más de ocho viviendas sociales.

Finalizada la intervención de D^a. Joaquina Blázquez Calvo, es concedida la palabra al Concejala de UNICO, D. Bruno Miranda García, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que cuales son las causas de que sigan paralizadas las obras de construcción de las viviendas sociales de La Laguna; contestándole el Sr. Alcalde que, según le informó en anterior Sesión, se están siguiendo los trámites para adjudicarlas a otra empresa.

2.- Que si ha presionado el Sr. Alcalde de alguna "manera legal" al Sr. Consejero para que se agilice este trámite, dada la necesidad prioritaria de viviendas en este pueblo y que tiene preocupadas a muchas familias.

El Sr. Alcalde manifiesta que le diga cuál es esa "manera legal de presionar, Vd. que está estudiando derecho".

3.- Que si tiene intención de reunir la "Comisión de la Vivienda" y en qué plazo, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando lo crea conveniente. En este sentido, el Sr. Miranda García le pide que cumpla el acuerdo del Pleno.

4.- Que en el Pleno del día 18/07/96, a pregunta que le hizo UNICO sobre la acera de La Fama, el Sr. Alcalde dijo que ya había dado la orden oportuna para que la valla que delimita exteriormente dicha acera se situase por el interior; recordándole al Sr. Alcalde que la acera sigue en el mismo sitio y rogándole que se cumpla su compromiso.

5.- Que si ha cumplido o va a cumplir la promesa que hizo en el Pleno celebrado el día 18/07/96, de solucionar el problema que tenía el vecino Agustín Ruiz en una finca de su propiedad, como consecuencia de la construcción del muro exterior de la piscina.

El Sr. Alcalde responde que lo va a cumplir.

6.- Que si podría decir el Sr. Alcalde cual fue la cantidad exacta con la que este Ayuntamiento subvencionó el festival flamenco del pasado verano.

El Sr. Alcalde, tras contrastar información con los Concejales de UNICO, enumera los siguientes: ciento cincuenta mil en premios, cuarenta y cinco mil el guitarrista y ciento setenta y cinco mil en megafonía.

7.- Que si tiene información el Sr. Alcalde de cuándo se van a iniciar los trabajos de arreglo de los caminos públicos.

D. Antonio Gallardo Calvo indica que se han solicitado las obras al INEM sin haber recibido notificación alguna.

8.- Que si se van a arreglar con las actuales subvenciones del PER las tuberías del "Pilar Viejo"; replicando el Sr. Alcalde que dichas obras no están incluidas en los proyectos de obras del PER aprobados, aunque se buscará la fórmula de hacerlo.

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/96.
FECHA: 26/09/96. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION.

9.- Que si se va a arreglar con las actuales subvenciones del PER el brocal y limpiar de basura el fondo del Pozo Juan Chico, que está en ruína, que está caído; contestando el Sr. Alcalde que se intentará limpiar y arreglar.

10.- Que si con las actuales subvenciones del PER se van a construir los escalones, el arenero y el despacho de las aulas de preescolar.

El Sr. Alcalde responde que el arenero está hecho, que los escalones se harán y que los despachos deben estudiarse más despacio.

Por último, el Concejal de UNICO, D. Isidoro Blázquez Horrillo pregunta al Sr. Alcalde si es verdad que debe recogerse un justificante del Ayuntamiento para recoger las aceitunas de las fincas.

El Sr. Alcalde contesta que, a efectos de poder llevar a cabo un control de los robos, la Guardia Civil ha pedido que los propietarios acrediten mediante un informe municipal que son los titulares de las fincas. En este sentido, también aprovecha el Sr. Alcalde para recordar a los agricultores que está prohibida la quema de rastrojos hasta el día 15 de octubre.

Agotados los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día y fecha indicados.

Para que conste, se extiende la presente acta, con su visto bueno, en La Coronada a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION.

9.- Que se va a arreglar con las actuales subvenciones del PER el brocal y limpiar de basura el fondo del Pozo Juan Chico, que está en ruina, que está caído; contestando el Sr. Alcalde que se intentará limpiar y arreglar.

10.- Que si con las actuales subvenciones del PER se van a construir los escalones, el arena y el despacho de las aulas de preescolar.

El Sr. Alcalde responde que el arena está hecho; que los escalones se harán y que los despachos deben estudiarse más despacio.

Por último, el Concejal de UNICO, D. Isidro Blázquez Horillo pregunta al Sr. Alcalde si es verdad que debe recogerse un justificante del Ayuntamiento para recoger las aceras de las fincas.

El Sr. Alcalde contesta que a efectos de poder llevar a cabo un control de los robos, la Guardia Civil ha pedido que los propietarios actúen mediante un informe municipal que son los titulares de las fincas. En este sentido, también aprovecha el Sr. Alcalde para recordar a los agricultores que está prohibida la quema de rastrojos hasta el día 15 de octubre.

Agradecidos los señores del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día y fecha indicados.

Para que conste se extiende la presente acta, con su visto bueno, en la Coruña a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



Vº Bº
EL ALCALDE,





